



Revista Digital en
Discriminación, Derechos
Humanos y Política Pública
INCLUSIÓN



Revista Digital en Discriminación, Derechos Humanos y Política Pública **INCLUSIÓN**

Editora en jefe

Geraldina Gonzáles de la Vega Hernández

Editora responsable

Adriana Elisa Ortega Arriaga

Asistente editorial

Irais Lidoine Tecuatzin Caballero

Comité editorial

Alejandra Ramírez López/ Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades-BUAP

Hugo César Moreno Hernández/ Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades-BUAP

Lenin Adolfo Zamorano Martínez/Tecnológico de Monterrey

Leonardo Bastida Aguilar/Letra S

Lino Antonio Fernández Rivero/ Penguin Random House México

María Cristina Pérez Venegas/ Centro Creativo y de Reinserción Mi Valedor

María de Jesús Medina Arellano/ Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM

Mario Alfredo Hernández Sánchez/ Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

Mario Ramírez Chávez/Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México

Marisol Aguilar/RacismoMX

Diseño editorial

Irais Lidoine Tecuatzin Caballero

Adriana Elisa Ortega Arriaga

Fotografías e imágenes

Archivo del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar, A.C. (CACEH)

Diseño de portadas y logos institucionales

Ángel de Jesús Velasco Quevedo

Diseño web

Lucero Alejandra Vega Olivares

Corrección de estilo

Adriana Elisa Ortega Arriaga

Irais Lidoine Tecuatzin Caballero

Revista Digital en Discriminación, Derechos Humanos y Política Pública INCLUSIÓN, Año 6, No. 6, enero-diciembre 2025, es una publicación anual editada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, ubicada en calle General Prim, núm. 10 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, México, Tel. 5589572653. URL: <https://copred.cdmx.gob.mx/publicaciones/revista-inclusion>, email: analisis.editoria.copred@cdmx.gob.mx. Editora responsable: Adriana Elisa Ortega Arriaga. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2020-040218130000-102, ISSN: 3061-7480, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Comunicación Social, Jorge Morales Novas, calle General Prim, núm. 10 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, México. Fecha de última modificación, 15 de marzo de 2026. Frecuencia: anual

El contenido de los artículos es responsabilidad de las personas autoras y no refleja el punto de vista del COPRED. Se autoriza la reproducción de los artículos con la condición de citar el nombre de las personas autoras y la fuente de la publicación para respetar los derechos de autor.

**Revista Digital en Discriminación,
Derechos Humanos y Política Pública**

INCLUSIÓN

Año 6

No 6

2025



REMID

RED MULTIDISCIPLINARIA PARA LA
INVESTIGACIÓN SOBRE DISCRIMINACIÓN
EN LA CIUDAD DE MÉXICO



CONTENIDO

Editorial 5

“Haciendo visible lo invisible” 25 años del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar A.C. 9

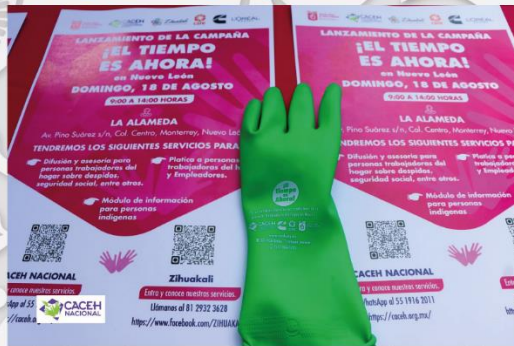
Discriminación como forma de violencia estructural: ¿por qué discriminar es un acto de violencia? 21

Gordofobia, el rechazo hacia las diversidades corporales 41

Aproximaciones médicas contra el estigma de peso. Conceptos y planteamientos centrales para un análisis desde la sociología 59

Lengua, poder y educación: la construcción histórica de la brecha educativa en la comunidad Sorda mexicana..... 83

Discriminación hacia personas nahuas de Milpa Alta en establecimientos mercantiles de la Ciudad de México: percepciones, experiencias y propuestas 109



CONTENIDO

Apoyo social y salud mental de personas LGBT+ de México durante la pandemia por COVID-19..... 126

El tiempo que me quede libre: las escritoras mexicanas, entre la invisibilidad y la resistencia..... 157

El procedimiento administrativo del COPRED y su impacto estructural en las políticas públicas de igualdad y no discriminación en la Ciudad de México..... 170

La construcción del Modelo Único de Atención Ciudadana con Lengua de Señas Mexicana en Baja California, una historia de empatía digital para la inclusión 186

Vender no es un delito: Sociedad Indígena en Acción por un Trabajo Digno 203

Cuando por fin te ves en un cuento, “Diferentes” 234

Lecturas ineludibles 238

Narrativas disidentes 245

Editorial

La Revista Digital en Discriminación, Derechos Humanos y Política Pública INCLUSIÓN publica su sexta entrega. Al igual que en ediciones anteriores, este número continúa promoviendo y difundiendo la cultura de la igualdad y la no discriminación en la Ciudad de México. El contenido de esta publicación se organiza en diversas secciones que reúnen aportaciones provenientes de los ámbitos académico, gubernamental y de la sociedad civil; además, incluye reseñas de libros y recomendaciones de otros productos culturales vinculados con la promoción de la igualdad.

La Revista nace en 2020 como una iniciativa del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred), con el propósito de generar un espacio de reflexión sobre debates actuales en torno a distintas manifestaciones de discriminación, investigaciones recientes en la materia, políticas públicas orientadas a enfrentar esta problemática y perspectivas provenientes del activismo. Con esta edición, la Revista suma un total de 55 artículos y contribuciones publicadas, que exploran diversas miradas sobre el fenómeno discriminatorio. Uno de los principales propósitos de esta publicación es socializar este tipo de contenidos para que lleguen a un público amplio, de manera gratuita y en un formato accesible.

En este sexto número incluimos doce artículos originales. Iniciamos con el **Portafolio de visibilidades**, que presenta el archivo fotográfico del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar (CACEH), el cual ilustra la lucha por el reconocimiento de los derechos laborales de este sector, encabezada por su directora y fundadora, Marcelina Bautista.

Asimismo, en la sección **Argumentos de diversidades**, Adriana Guadarrama reflexiona sobre la discriminación como una manifestación de violencia estructural. En este mismo apartado, Leonardo Bastida y María Teresa Arroyo Solano analizan la gordofobia como una forma de obstaculización del acceso a

derechos como la salud. Finalmente, María Lucero Sánchez Ascencio realiza un recorrido histórico por el desarrollo del lenguaje de señas hasta la consolidación de la Lengua de Señas Mexicana.

En la sección **Temas de coyuntura** se abordan problemáticas contemporáneas relacionadas con la discriminación: la exclusión en establecimientos mercantiles hacia personas nahuas de Milpa Alta; el acceso y apoyo a la salud mental de personas LGBT+ durante la pandemia por Covid-19; y la invisibilización y resistencia histórica de escritoras mexicanas. Estos textos fueron elaborados por Miguel Ángel Escobar Flores y Elsa del Valle Núñez; Juan Carlos Mendoza-Pérez, Julio Isaac Vega-Cauich y Héctor Alexis López-Barrientos; y Cecilia Colón Hernández, respectivamente.

Por su parte, el apartado **Espacios de inclusiones**, dedicado a compartir experiencias de políticas públicas orientadas a prevenir y eliminar prácticas discriminatorias, cuenta con la participación de Paola Ortiz Chávez, Coordinadora de Atención y Educación en el Copred. En su texto describe el procedimiento administrativo que se lleva a cabo desde su área, así como el papel estratégico de las opiniones jurídicas como instrumentos con impacto tangible en las políticas públicas antidiscriminatorias a nivel local. En esta sección también participa el gobierno de Baja California, a través de Gabriel Alberto Palombo y Paola Infante, de la Agencia Digital de dicha entidad. Ellos presentan la implementación de ajustes razonables mediante la incorporación de la Lengua de Señas Mexicana en el Modelo Único de Atención Ciudadana, compartiendo buenas prácticas desde otra latitud del país.

En la sección **Memorias de la acción** contamos con el texto de María de la Paz Chávez Vargas, Hilaria Sánchez Martínez y Rosalinda Escobar Sánchez, quienes documentan la lucha de mujeres mazahuas en la Ciudad de México por el derecho a un trabajo digno frente a la discriminación y la violencia institucional asociadas a su actividad comercial dentro del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Este apartado tiene como objetivo visibilizar la trayectoria de organizaciones como la Sociedad Indígena en Acción por un Trabajo Digno, que ha trabajado para detener abusos policiales y promover el respeto a sus derechos.

Este número también incluye una **reseña literaria para niñeces** elaborada por Ana Paula García Balmaceda, quien presenta el libro “Diferentes”, publicado por la Fundación Adecco. Se trata de una guía ilustrada dirigida a infancias de entre cuatro y ocho años que propone una conversación abierta sobre la discapacidad, sus diversas manifestaciones y su representación a través de escenas de la vida cotidiana.

Cerramos este sexto número con una serie de recomendaciones de lectura y contenido audiovisual de acceso abierto que invitan a reflexionar sobre distintas formas de discriminación y exclusión que enfrentan personas pertenecientes a diversos grupos históricamente discriminados.

Desde el equipo que gestiona la Revista Digital en Discriminación, Derechos Humanos y Política Pública INCLUSIÓN, reiteramos nuestro compromiso de seguir promoviendo la igualdad y la no discriminación mediante la difusión de contenidos accesibles y dirigidos a un público de personas lectoras amplio y diverso.

PORTAFOLIO DE VISIBILIDADES

Fotografía perteneciente al archivo del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las empleadas del Hogar, CACEH Nacional.



25 años del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar A.C. “Haciendo visible lo invisible”

La fundación del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar A.C. (CACEH Nacional), se inscribe en un contexto marcado por la invisibilidad y la precariedad del trabajo del hogar en México.

Durante décadas, la falta de registros formales impidió contar con datos precisos sobre este sector, integrado mayoritariamente por mujeres provenientes de zonas rurales y de bajos recursos. A pesar de ser una labor fundamental para la vida cotidiana de millones de familias, se realizaba sin acceso a derechos laborales básicos ni seguridad social, y sin un marco jurídico que garantizara condiciones de trabajo digno conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT).

En este escenario, las trabajadoras del hogar comenzaron a organizarse en América Latina desde finales de los años ochenta, destacando la participación de Marcelina Bautista en México. En 1999, bajo su coordinación, se lanzó la campaña “Por un Nombre Digno”, que recogió la voz de más de dos mil trabajadoras y dio lugar a la denominación “Empleadas del Hogar”, visibilizando así su identidad laboral. Ese mismo año, Bautista participó como experta en la creación de la primera Norma de Certificación para trabajadoras del hogar, un paso pionero hacia el reconocimiento profesional de esta actividad.

La creación de CACEH Nacional surge de la visión de Marcelina Bautista, quien desde su experiencia como trabajadora del hogar construyó la idea de una organización capaz de defender los derechos de este sector frente a los abusos y la falta de reconocimiento. Tras 22 años de labor en casas particulares, en 2006 Marcelina decidió dedicar su vida de tiempo completo a este proyecto: razón por la cual, por las mañanas limpiaba las oficinas de CENCOS y por las tardes se capacitaba en derechos humanos y legislación laboral, mientras organizaba junto con otras trabajadoras del hogar la lucha colectiva.

Ese mismo año, Bautista obtuvo una beca de la Fundación MacArthur que le permitió fortalecer su formación y solicitar un espacio en CENCOS para impartir capacitaciones a sus compañeras. Allí, además de cubrir sus necesidades básicas, se generaron los primeros talleres de defensa de derechos, sentando las bases de lo que sería CACEH Nacional.

Desde sus inicios, la organización se identificó como trabajadoras del hogar (TH), deslindándose del término “domésticas”, que reproducía un sistema de servidumbre colonial. Con esta definición política y ética, CACEH inició un camino de incidencia que ha transformado la percepción social y jurídica del trabajo del hogar en México.

Imagen 1. Mujeres integrantes de CACEH en una movilización.



Fuente. Fotografía perteneciente al archivo del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar, CACEH Nacional. **Descripción:** En la foto se muestra una movilización en el zócalo de la Ciudad de México, de izquierda a derecha, un grupo de mujeres cargando una manta de Caceh, con la leyenda “Hacer visible lo invisible. Por un trabajo digno”. Del lado derecho encabezando el contingente, Marcelina Bautista golpeando una cacerola y una tapa de cocina.

A lo largo de 25 años, CACEH ha contribuido a la generación de conocimiento público sobre el trabajo del hogar y los derechos de quienes lo desempeñan, visibilizando a las mujeres trabajadoras bajo el lema “hacer visible lo invisible”. Su labor ha sido respaldada por importantes fundaciones nacionales e internacionales como CARE, OIT, Ford Foundation, Hispanics in Philanthropy, The Fund for Global Human Rights, CDI, Semillas, Porticus y Mama Cash, entre otras.

25 años de lucha de CACEH Nacional

2000

- Marcelina Bautista, laborando como trabajadora del hogar, construye la visión de una organización que defendería los derechos de este sector frente a los abusos y reivindicaría su dignidad.

2001

- CACEH establece una línea de acción permanente con campañas sobre la no discriminación, valoración del trabajo del hogar y reconocimiento de derechos humanos.
- En el marco del Día Internacional del Trabajo Doméstico, organiza foros junto con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y aliados, para dignificar la situación laboral de las PTH.

2002

- Se realiza el foro “Derechos Humanos y la Dignidad de las Empleadas del Hogar”, denunciando abusos de empleadores y sentando bases para la defensa legal de las personas trabajadoras del hogar (PTH).

- Inicia la campaña “Derechos y Dignidad de las Empleadas del Hogar”, con actividades quincenales en parques cercanos a los centros de trabajo, donde las trabajadoras podían denunciar abusos y recibir apoyo legal.
- CACEH obtiene su personería jurídica como una asociación civil de trabajadoras del hogar en México como la primera en su tipo.

2005

- **CACEH presenta su primer proyecto**, obtiene financiamiento y comienza colaboración con la Sociedad Mexicana Pro-Derechos de la Mujer, A.C (SEMILLAS) en el programa de Derechos Laborales.

2006

- Marcelina Bautista, en representación de CACEH, asume la Secretaría General de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar.
- Participa en su calidad de secretaria general, al encuentro Internacional de organizaciones de trabajadoras del hogar y organizaciones de la sociedad civil y sindicatos internacionales, donde se crea la red internacional de trabajadoras del hogar, quedando ella como coordinadora regional para America Latina y el Caribe.

2009

- Se impulsa la **primera marcha de trabajadoras del hogar en la Ciudad de México**, con participación de delegaciones internacionales.

2010

- Como secretaria general de la Secretaría General de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar, Marcelina Bautista lanza la campaña **“Nuestros derechos no tienen frontera”**, bajo la consigna **“Ponte los guantes por los derechos de las trabajadoras del hogar”**, para promover la creación de un convenio y una recomendación que sería el (Convenio 189 y la Recomendación 201 de la OIT. acuerdo internacional que establecería el "trabajo decente" a los trabajadores domésticos, reconociendo su labor como un empleo real y digno. Obliga a los países gratificantes a proteger derechos fundamentales: salarios justos, jornadas limitadas, seguridad social, libertad sindical y protección contra la violencia y viaja a la Conferencia Internacional de la OIT en Ginebra Suiza para su discusión.

2011

- Marcelina Bautista viaja a Ginebra Suiza como secretaria general de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar, para participar en la última discusión del **Convenio 189 y Recomendación 201 de la OIT**, celebrado en la 100ª Conferencia Internacional del Trabajo.
- Se aprueba el Convenio 189 y Recomendación 201, en donde se reconoce, a nivel mundial, el trabajo del hogar como trabajo y los derechos de las personas trabajadoras del hogar a nivel mundial.

2012

- En alianza con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), CACEH relanza la campaña **“Por un trabajo digno, ponte los guantes por los derechos de las trabajadoras del hogar”**.
- Los **guantes verdes** se convierten en símbolo de la lucha por la ratificación del Convenio 189 en México.

Imagen 2. Archivo CACEH.



Fuente: Fotografía de Mei Tao, de la exposición: ¿Cómo usar el arte para crear un cambio? diseñada por Cameron Russell. Archivo del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar, CACEH Nacional. **Descripción:** En la foto se muestran los guantes verdes, símbolo de la lucha de las trabajadoras del hogar.

2013

- Se conforma en Montevideo Uruguay la **Federación Internacional de Trabajadores del Hogar**, con participación activa de CACEH.
- Marcelina Bautista recibe el **Premio Nacional por la Igualdad y No Discriminación**, otorgado por CONAPRED.

2014

- Se establecen los estatutos para la creación del primer sindicato nacional de trabajadores y trabajadoras del hogar en México.

2015

- CACEH conmemora su 15º aniversario con el documental “**Día de Descanso**”, que retrata su trayectoria y retos.

- El 30 de agosto se conforma el **Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO)** promoviendo la afiliación sindical, capacitación, asesoría legal y contratos en lo individual.
- El 18 de febrero, SINACTRAHO recibe su **registro sindical**, convirtiéndose en el primer gremio de trabajadoras del hogar en México.

2016

- Se impulsa la construcción de una agenda para establecer un **salario mínimo profesional** y se inicia el acompañamiento legal en casos de abuso.

2017

- En alianza con Hogar Justo Hogar, CACEH lanza la campaña **“Aún hay Tiempo”** para motivar la ratificación del Convenio 189.
- Tras los sismos de septiembre, CACEH denuncia la negligencia estatal al no garantizar seguridad social a las trabajadoras del hogar y de intendencia, lo que las invisibilizó en las acciones de rescate.

2018

- La película Roma de Alfonso Cuarón visibiliza la lucha de las trabajadoras del hogar y abre oportunidades políticas.
- La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** reconoce la discriminación estructural contra las PTH y ordena un **programa piloto de afiliación al IMSS**.
- CACEH participa en la reforma del **Capítulo XIII de la Ley Federal del Trabajo**, aprobada en 2019, que establece contratos escritos, prestaciones y acceso a seguridad social.

2019

- Se lanza el **programa piloto de Seguridad Social para PTH**, con participación de CACEH en su diseño.
- Con apoyo de la Fundación Ford, se capacitan promotoras en 10 estados de la República.
- Se realizan foros con CONASAMI para definir un **salario mínimo profesional**.
- Primera generación de 15 trabajadoras recibe **certificación profesional**.
- Marcelina Bautista participa en la aprobación del **Convenio 190 y Recomendación 206** sobre violencia en el mundo del trabajo en Ginebra Suiza.

2020

- México ratifica el Convenio 189 de la OIT.
- Se establece el salario mínimo profesional para las trabajadoras del hogar.
- CACEH participa en mesas de trabajo con el IMSS y OSC para impulsar la incorporación obligatoria a la seguridad social.
- Se lanza la APP Dignas, que permite calcular prestaciones y conocer derechos laborales ([para mayor información sobre aplicación, da clic en este enlace](#)).
- Durante la pandemia, CACEH capacita a más de 800 trabajadoras en el uso de redes digitales y en derechos laborales, ante despidos masivos.

2022

- Se aprueba la ley del Seguro Social para hacer obligatoria la incorporación de las Personas trabajadoras del hogar.

2023

- Entra en vigor el 16 de mayo la **Ley de Seguridad Social** que garantiza cinco tipos de seguro para las personas trabajadoras del hogar desde el primer día de empleo.
- El IMSS y CACEH difunden el nuevo esquema de **incorporación obligatoria**, con procedimientos simplificados para promover el aseguramiento.
- A pesar de los avances, hacia 2024 solo el **2.2% de las trabajadoras** están afiliadas al IMSS, lo que evidencia los retos pendientes.

2024

- Caceh capacita de manera presencia a 20 promotoras de 10 Estados de la República Mexicana que replican la experiencia de CACEH en cada Estado.
- Se presenta el estudio sobre la Situación de los derechos de las personas trabajadoras del hogar en Oaxaca y Ciudad de Mexico en conjunto con COPRED.

2025

- CACEH realiza y presenta el cortometraje, ¿Puedo Hablar con Mi mama? Una Iniciativa de Marcelina Bautista, realizado por el Productor Flavio Florencio. Una producción conmovedora que visibiliza las historias de miles de las personas trabajadoras del hogar que cuidan a niños y niñas ajenos, mientras sus propios hijos e hijas crecen a la distancia.
- Caceh celebra con más de 100 amigos y aliados sus 25 años y traza su agenda sobre el cambio cultural para la implementación efectiva de las leyes vigentes.

Imagen 3. Archivo CACEH



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Fuente. Campaña difundida por CACEH, Archivo del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar. **Descripción:** se muestra la campaña del IMSS y CACEH difundiendo el derecho a la seguridad social.

A lo largo de su trayectoria, CACEH ha construido redes de apoyo, programas de capacitación y campañas de sensibilización que han cambiado la percepción del trabajo del hogar, colocándolo en el centro de la agenda de derechos laborales.

Entre sus logros destacan la inclusión de las trabajadoras del hogar en la Ley Federal del Trabajo, la ratificación del Convenio 189 de la OIT y la consolidación de una voz nacional que articula demandas históricas y la modificación de la Ley del Seguro Social que reconoce el derecho a la Seguridad Social de las Personas Trabajadoras del Hogar.

Hoy, a 25 años de su fundación, CACEH Nacional celebra no solo los avances alcanzados, sino también la fuerza de quienes han hecho posible este camino. Su historia es testimonio de resistencia, organización y esperanza hacia un futuro más justo, digno y en donde todas las trabajadoras del hogar gocen de una condición de igualdad.

Imagen 4. Collage sobre la trayectoria y lucha de Marcelina Bautista



Fuente. Collage elaborado por Pilar Eunice Medina Rosales. **Descripción:** aparecen distintas imágenes de Marcelina Bautista en distintos momentos de su vida, en donde se plasman su historia de lucha.

ARGUMENTOS DE DIVERSIDADES

Fotografía perteneciente al archivo del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar, CACEH Nacional.



Discriminación como forma de violencia estructural: ¿por qué discriminar es un acto de violencia?

Adriana Guadarrama*

Resumen

Considerando que actualmente vivimos en un país con altos índices de violencia en sus diferentes formas de manifestación, es importante, desde los estudios de las violencias, conocer aspectos teórico-conceptuales que nos permitan comprender y explicar por qué ciertos actos o expresiones verbales dirigidos contra personas con las que no coincidimos pueden constituir formas de discriminación y, en consecuencia, generar violencia.

El presente trabajo tiene como objetivo comprender el concepto de violencia estructural, su definición y sus características, con el fin de establecer las bases para entender por qué discriminar constituye un acto de violencia. Se emplea un método documental crítico y relacional, que permite contrastar los elementos teóricos de la violencia estructural y la discriminación con datos empíricos obtenidos de fuentes documentales.

* Doctora en Ciencias Sociales, profesora de la Facultad de Derecho, Universidad Autónoma del Estado de México. Integrante de la Red Multidisciplinaria para la investigación sobre Discriminación (REMID) en la Ciudad de México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9265-8675>
Correo de contacto: aguadarramac001@uaemex.mx

Lo anterior busca aportar una explicación teórico-empírica que invite a una reflexión personal sobre las formas en que podemos llegar a dirigirnos a otras personas sin el debido cuidado y respeto por los derechos humanos y la dignidad, lo que constituye una forma de violencia estructural que es importante reconocer y erradicar.

Palabras clave: discriminación estructural, violencia estructural, desigualdad, violación de derechos, interseccionalidad, justicia social.

1. Introducción

Hablar de discriminación implica referirse a conductas que ejercemos y cuyos efectos pueden afectar a otras personas, ya sea que las realicemos de manera intencional o no. En el primer caso, cuando se actúa con toda intención, existe una noción previa sobre la persona a la que se discrimina, ya sea por su condición social, económica, cultural; por razones de género, por su pertenencia étnica, por su orientación sexual o identidad de género; o por algún tipo de discapacidad, entre otros motivos.

En las sociedades contemporáneas, la discriminación es un acto repetitivo y constante que contribuye a la persistencia de la violencia. Cuando se analiza de manera más profunda, revela un carácter estructural, sistémico y cultural. Vista desde esta perspectiva, la discriminación trasciende la visión individual del acto de discriminar y se comprende desde lo colectivo, es decir, como un fenómeno constante que permea en la vida cotidiana y afecta a diversos grupos sociales.

Por ello, es importante conocer de manera amplia y profunda las implicaciones de la discriminación, ya que esta se encuentra incrustada en actos de exclusión individuales y colectivos, así como en discursos y prácticas sociales e institucionales. De acuerdo con Johan Galtung (1969), “la violencia está presente cuando los seres humanos son influidos de tal manera que su somática y su realización mental se ven por debajo de su potencial real”, por lo que la

discriminación constituye una forma de violencia que permea en la sociedad. Cabe decir que no siempre es visible, pero se manifiesta a través de problemáticas de grandes dimensiones y preocupación como lo son: la desigualdad de oportunidades, la marginación sistemática, la negación de derechos humanos, la vulneración a la dignidad humana, entre otros.

Para ello, el presente trabajo se organiza de la siguiente manera:

a) En el primer apartado se aborda la violencia estructural y la discriminación como marco teórico-conceptual para identificar cómo se produce la violencia estructural y su relación con la discriminación; b) en el segundo apartado se revisa cómo la discriminación constituye una forma de violencia estructural; c) en el tercer apartado se examinan las manifestaciones de la discriminación como violencia estructural a partir del contraste de datos según el tipo de discriminación y d) en el cuarto apartado se plantea la posibilidad de construir una cultura de paz orientada a la no discriminación.

Finalmente, es importante señalar que la discriminación no debe entenderse de manera aislada o individual, sino desde una perspectiva colectiva -estructural, sistémica y cultural-, lo que permite adquirir elementos para comprenderla mejor y generar conciencia hacia su disminución progresiva, con miras a una cultura de paz que reduzca las desigualdades que provoca.

2. Violencia estructural y discriminación: marco conceptual

La violencia estructural, se caracteriza porque no siempre es ejercida por un solo actor, sino que se manifiesta a través del funcionamiento de las estructuras y los sistemas sociales. Su reproducción genera un desequilibrio en la existencia de oportunidades en condiciones de igualdad para todas las personas. Para Johan Galtung (1969), los conceptos de desigualdad e injusticia social no son precisamente sinónimo de la violencia estructural, pero sí resultan indispensables para su análisis y explicación. Asimismo, de acuerdo con La Parra Casado Daniel y

Tortosa José M. (2003), considerar aspectos como la desigualdad y la discriminación pueden servir como indicadores para medir el grado de violencia estructural.

Johan Galtung (1990) identificó tres formas de violencia: directa, cultural y estructural.

- La violencia directa se refiere a las agresiones físicas en las que se conoce al actor que las ejerce.
- La violencia cultural comprende prácticas derivadas de hábitos y costumbres propias de un grupo social determinado, estas prácticas influyen en las formas de interacción entre los miembros y con otros grupos, y en ocasiones llevan implícitas formas de violencia. De este modo, el aspecto cultural, conformado a lo largo del tiempo, puede reproducir prácticas que en ocasiones pueden ser violentas.
- La violencia estructural se caracteriza por su reproducción sutil y silenciosa, sin que se identifique a un actor específico. No siempre se manifiesta de forma directa o física, sino que está incrustada en las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales. Lo preocupante de este tipo de violencia es que genera condiciones de desigualdad, discriminación y opresión a ciertos sectores de la población, reproduciéndose de manera constante y sistémica en la sociedad, en las instituciones, en las leyes y en las normas.

La violencia estructural generalmente se encuentra incrustada en las estructuras y en los sistemas, lo que impide identificar de forma directa al actor o grupo responsable de generarla. De acuerdo con Ordóñez, Guadarrama y Piña (2024):

A lo anterior se le agrega que el estado no cumple con sus funciones (...) hay una apatía en diferencia que se traduce en un desinterés para corregir tales problemas (...) La violencia estructural, al manifestarse en una

distribución desigual del poder y de los recursos materiales, se traduce en un desequilibrio respecto a la existencia de oportunidades para las personas. (pp. 25 y 45).

Por ello, desde una perspectiva sistémica, resulta necesario identificar, a partir de un fenómeno multi-causal, como lo es la discriminación, las cuatro necesidades básicas que, de acuerdo con La Parra Casado y Tortosa Blasco (2003) son las siguientes:

1. Supervivencia, cuya negación es la muerte.
2. Bienestar, cuya negación es el sufrimiento.
3. Reconocimiento e identidad, cuya negación es la alienación.
4. Libertad, cuya negación es la represión.

La privación a estas necesidades y las consecuencias que generan en la sociedad constituyen supuestos de violencia estructural. Su reproducción constante limita el desarrollo social y el bienestar de las personas. Al respecto Johan Galtung (1990) señala que “[l]a violencia estructural se da cuando los seres humanos ven impedido el acceso a satisfacer sus necesidades fundamentales por estructuras sociales disfuncionales o injustas” (p. 292).

Además, Ordóñez, Guadarrama y Piña (2024) refieren que:

La violencia cultural tiene como característica el silencio y la sutileza, de forma similar a la estructural. En este tipo de violencia es importante considerar el concepto de cultura, ya que el daño recae directamente en ese aspecto por demás importante para cualquier civilización y para cualquier organización social con una estructura estatal mínima (p. 35)

Debido a lo anterior, pensar en la discriminación, en cualquiera de sus formas de manifestación, no sólo de manera individual o directa, si no de una perspectiva más estructural y sistémica, nos permite comprenderla e identificarla, ya que en

muchas ocasiones ésta se encuentra normalizada dentro de las prácticas sociales. Por ello la definición de violencia estructural, permite comprender que, cuando las instituciones sociales, a través de sus prácticas, impiden el acceso equitativo a derechos como la salud, la educación, la participación política, entre otros, se está ejerciendo una forma de violencia estructural. En este sentido la discriminación se traduce como una forma principal que expresa la existencia de violencia estructural al legitimar la exclusión de ciertos grupos de personas por motivos de género, raza, condición socioeconómica, orientación sexual, discapacidad entre otros.

La discriminación es una categoría que también puede observarse en las prácticas sociales, colectivas e institucionales, ya sea a través de las leyes, las políticas públicas, los programas sociales o los diversos actos realizados por actores de la administración pública, personas servidoras públicas, e integrantes de la sociedad en general, mediante acciones o discursos de contenido discriminatorio que atenta contra los derechos humanos.

La discriminación es entendida como una forma de distinción, exclusión o restricción que se basa en razones injustificadas y cuyo objetivo es el menoscabo de reconocimiento en el goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en condiciones de igualdad para todas las personas (ONU, 1966).

La discriminación se puede ver manifiesta a través de diversas formas tales como:

- Racismo estructural: referente al rechazo sistemático hacia personas racializadas.
- Sexismo: es una forma de discriminación basada en el género, particularmente hacia mujeres.
- Clasismo: constituye un trato desigual por condiciones socioeconómicas.
- LGBT+fobia: exclusión o violencia hacia personas con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas.

Estas manifestaciones o formas de expresión de la discriminación refuerzan la construcción ideológica de jerarquías sociales, reproducidas a través de formas sistemáticas y estructurales de violencia.

3. Discriminación como violencia estructural

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF, 1917) en su artículo primero establece la prohibición de toda forma de discriminación motivadas por origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social preferencias orientaciones sexuales y cualquier otra condición que atente contra la dignidad de las personas. Al mismo tiempo existen tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (1979); la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, CERD (1965), y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), los cuales obligan a los estados miembro a establecer políticas y mecanismos para combatir la discriminación desde sus formas de reproducción estructural. Con ello se puede afirmar que, desde el punto de vista formal, existe la prohibición de la discriminación y la obligación de establecer medidas para erradicarla.

Con lo mencionado respecto a la violencia estructural, se puede observar que, de acuerdo con las cuatro necesidades básicas mencionadas en el apartado anterior: supervivencia, bienestar, reconocimiento e identidad y libertad, estas deben considerarse fundamentales no sólo desde su reconocimiento legal sino también en su materialización en la vida práctica, tanto de las personas y la sociedad en general como de las instituciones, sus acciones gubernamentales, sus políticas públicas y sus leyes.

Al respecto, Pierre Bourdieu (2000), aportó el concepto de violencia simbólica para describir aquellas formas de dominación ejercidas a través de los símbolos, los discursos y las prácticas culturales. Este concepto resulta fundamental porque

nos permite comprender cómo se ha llegado a aceptar la subordinación y las formas impuestas de construcción de la realidad social por sujetos dominados, y cómo a partir de este proceso diversas prácticas violentas que permean las interacciones y dinámicas sociales llegan a ser consideradas como algo “natural”. Esta forma de violencia, en complementariedad con el concepto de violencia estructural, permite comprender que existen violencias no siempre visibles, pero que se reproducen mediante la interiorización de esquemas de percepción y de prácticas sociales. Es decir, “[l]a violencia simbólica es aquella que se ejerce sobre un agente social con su complicidad” (Bourdieu, 2000:12).

Mientras que Judith Butler (1997) señaló que el lenguaje no sólo describe la realidad sino también coadyuva a su construcción: “decir es hacer”. En este sentido el discurso discriminatorio tiende a generar efectos performativos, ya que se produce y reproduce en condiciones que posibilitan la violencia estructural. Es decir, al referirse a alguna persona mediante calificativos peyorativos o al negar su identidad, se puede vulnerar su integridad y su dignidad humana.

Estos aportes, que complementan la definición de violencia estructural revisada en el contexto de la discriminación, permiten identificar que el poder del discurso discriminatorio radica en la capacidad de algunas personas para situar a otras como inferiores o amenazantes. Esto puede entenderse desde su dimensión estructural, cultural y simbólica que se manifiesta tanto en la ejecución de actos como en la expresión de discursos cuyo contenido esté orientado a causar un menoscabo de la dignidad de las personas por diversos motivos.

En consecuencia, la negación del bienestar provoca sufrimiento de las personas, la negación del reconocimiento e identidad provoca alineación; y la negación de la libertad constituye formas de represión contra las personas. Con lo anterior puede establecerse, desde una perspectiva teórico-conceptual, que la discriminación constituye una forma de violencia estructural que afecta la identidad, la autoestima y las posibilidades de vida digna de las personas.

4. Manifestaciones de la discriminación estructural (con datos)

La discriminación desde su dimensión estructural, puede comprenderse como un conjunto de expresiones concretas derivadas de las desigualdades históricas, sociales, económicas y políticas que se han perpetuado dentro de las instituciones y estructuras de la sociedad a lo largo del tiempo. Estas manifestaciones no dependen únicamente de actos individuales, sino también de sistemas organizados que históricamente han desfavorecido a ciertos grupos sociales, por lo que es necesario contrastar esta perspectiva teórica abordada previamente con datos empíricos que sustenten su existencia, para lo cual se revisan algunos datos estadísticos y sus respectivas formas de discriminación:

4.1 Discriminación de género

Este tipo de discriminación evidencia la negación de las necesidades de las mujeres al bienestar, el reconocimiento, la identidad y la libertad, provocando una falta de acceso a oportunidades en condiciones de igualdad y generando sufrimiento ante las diversas formas de violencia ejercidas contra ellas.

En México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2022), el 67.4% de las mujeres ha sufrido al menos un tipo de violencia. De este total, el 49.7% ha sido víctima de violencia psicológica, el 29.9% de violencia económica o patrimonial, y el 41.3% de violencia sexual, y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGCH) (INEGI, 2024) las mujeres ganan, en promedio, un 34% menos que los hombres por realizar el mismo trabajo, solo el 31% de los puestos de liderazgo en el sector privado están ocupados por mujeres.

Aunado a ello, de acuerdo con Ordóñez (2018):

...la igualdad de consideración y respeto se erige en una premisa insoslayable para el tratamiento de la justicia desde su perspectiva de equidad. La misma consideración y el mismo respeto para hombres y mujeres, significa que las acciones que son resultado de las interacciones entre ellos deben tener su fundamento en una misma cantidad de atención que implica otorgarle una misma cantidad de importancia tanto a uno como a otro de los géneros, es decir, su conformidad en calidad y cantidad de atención y de importancia que se da a las acciones, pensamientos, reclamos, intenciones, participaciones, etc., tanto del hombre como de la mujer. (p. 305-306)

Al respecto Butler (2001) refiere que “[e]l patriarcado no es sólo una estructura política o económica, sino un régimen de sentido que modela el deseo, el cuerpo y la subjetividad” (p. 42). Desde esta perspectiva, se atribuye al patriarcado la causa de diversas formas de desigualdad y de limitaciones al acceso a servicios básicos como educación, salud, empleo, así como la persistencia de la discriminación salarial, la exclusión política, la criminalización y otros obstáculos estructurales que restringen el ejercicio pleno de sus derechos.

4.2 Discriminación étnica

La discriminación por motivos étnicos implica una afectación a personas o grupos de personas con motivo de su origen étnico o cultural y se perpetúa a través de las instituciones, las normas y las prácticas sociales. Este tipo de discriminación tiene su origen histórico en la desigualdad sistémica dirigida hacia los pueblos originarios, afrodescendientes y otros grupos étnico culturales, y ha sido sostenida y reproducida por los sistemas político, económico y social.

De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, 2022), el 54.3% de las personas indígenas en México ha sido discriminada por motivos étnicos. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2023) reportó que el 79% de esta población vive en condiciones de pobreza multidimensional. Por otro lado, solo el 1% de las personas que hablan una lengua indígena ocupan cargos públicos de decisión (INEGI, 2021).

Lo anterior, no se reduce a un conjunto de actitudes racistas desarrolladas de manera individual, sino que tiene un origen en estructuras sociales y en sus formas de reproducción, las cuales generan exclusión y desigualdad para estos grupos de personas y en consecuencia la negación del acceso a derechos y servicios como la educación, la salud, y la falta de servicios básicos como agua, electricidad, saneamiento, entre otros. Como señala Fanon (1961) “[c]uando el racismo se institucionaliza, ya no es necesario que un individuo sea racista para que se reproduzca la exclusión” (p. 142). Esta afirmación alude a cómo la normalización de la discriminación desde las estructuras genera diversos problemas y afectaciones, tales como pobreza y desigualdad económica, exclusión política, estigmatización por su lengua y cultura y desde luego racismo y exclusión.

4.3 Discriminación por orientación sexual e identidad de género

La discriminación en contra de las personas por su orientación sexual e identidad de género constituye una forma de violencia estructural, ya que se encuentra incrustada en las instituciones, las normas sociales y las leyes, las cuales limitan el acceso al bienestar, a la identidad y a la libertad, es así como, “[e]l lenguaje que niega la existencia de ciertos cuerpos es ya una forma de violencia. La invisibilidad también mata” (Butler, 2004: 187). Al respecto, Letra S (2023) refiere que el 43% de las personas LGBTIQ+ declaran haber sufrido discriminación laboral, y el 56% manifiesta sentirse inseguro en espacios públicos. En el mismo año, la organización documentó 66 asesinatos de personas LGBT+ en México, la mayoría de ellas mujeres trans.

Esto evidencia la negación de las cuatro necesidades básicas que son limitadas u obstaculizadas por el ejercicio de la violencia contra este sector de la población, provocando desigualdad y limitación en el acceso a derechos y servicios fundamentales, tales como la atención médica, una educación incluyente y libre de violencia y el acceso a la seguridad social. Asimismo, se genera violencia institucional y directa a través de la criminalización, la ausencia del reconocimiento legal de la identidad de género y la falta de acceso a la justicia ante actos de discriminación, violencia y, en los peores casos, privación de la vida.

Aunado a ello, persiste la estigmatización y violencia social a partir del ejercicio de agresiones físicas, verbales o sexuales motivadas por la orientación sexual o la identidad de género, el rechazo social o comunitario, los discursos de odio en medios digitales, redes sociales o de actores públicos que legitiman la exclusión y la violencia hacia personas LGBTIQ+. Así como la existencia de barreras que promueven su exclusión en el mercado laboral y educativo.

4.4 Discriminación por condición socioeconómica

Otra forma de manifestación de la violencia estructural por medio de la discriminación es aquella que se ejerce con motivo de la condición socioeconómica. Esta se encuentra inmersa tanto en la sociedad y sus prácticas sociales como en las instituciones y las políticas públicas que refuerzan o reproducen las desigualdades basadas en la clase social y el acceso a recursos económicos o materiales. Por ello, no se limita en actos discriminatorios de desprecio hacia aquellos que tienen una condición socioeconómica inferior, sino que también se origina en un sistema que naturaliza la pobreza, limita las oportunidades y genera condiciones de desigualdad para las personas.

En México, de acuerdo con el CONEVAL (2023), el 44% de la población vive en pobreza, y el acceso a educación de calidad, salud y justicia está mediado por el capital económico y cultural. En este sentido Bourdieu (2000) señala que “[e]l capital se convierte en violencia simbólica cuando legitima desigualdades como si fueran mérito” (p. 33).

Esta forma de discriminación obstaculiza el acceso a las necesidades básicas vinculadas con la violencia estructural y provoca desigualdad en el acceso a los servicios básicos como la educación y la salud. Asimismo, genera segregación espacial y urbana ante la proliferación de asentamientos informales y zonas marginadas sin acceso a servicios básicos, con riesgos ambientales y propensos a la violencia. La gentrificación y el desplazamiento forzado obliga a las poblaciones de bajos ingresos a abandonar sus comunidades sin alternativas viables, lo que contribuye a la concentración de pobreza y marginación de quienes no pueden pagar los altos costos de las viviendas.

Por otro lado, la estigmatización, el trato desigual y la construcción social de quienes poseen una condición socioeconómica privilegiada se expresan en la construcción ideológica que asocia pobreza con “ignorancia”, “delincuencia”, “pereza”, “falta de interés”, etc., lo que constituye y refuerza estigmas sociales, así como procesos criminalización, trasladando el trato discriminatorio a instituciones públicas y privadas como hospitales, escuelas, bancos, etc. Todo ello se sustenta en percepciones subjetivas que emergen de la generación estructural, sistémica y simbólica de la pobreza, y que derivan actos de discriminación que responsabilizan a las personas por la situación en la que viven.

Otro ejemplo de esta discriminación se manifiesta en la exclusión del sistema laboral y económico, evidenciada en la alta proporción de trabajos informales y precarios, sin seguridad social ni derechos laborales y con bajos salarios. Esta situación aumenta la brecha salarial y repercute directamente en la condición socioeconómica de las personas.

4.5 Discriminación por discapacidad

Otra forma de discriminación provocada por la violencia estructural se manifiesta en aquella ejercida con motivo de la condición de discapacidad. Este tipo de discriminación se expresa tanto en actitudes de rechazo individual como en estructuras sociales, institucionales y culturales que no reconocen las necesidades y los derechos de las personas con discapacidad, lo cual alimenta la exclusión, el aislamiento y la desigualdad.

Ejemplo de ello es que, en México, solo el 38% de las personas con discapacidad tiene acceso a empleo (ENADIS, 2022), y más del 65% ha sido objeto de exclusión en espacios educativos o recreativos. Shakespeare (2006) refiere que “ [e]l problema no es la discapacidad en sí, sino las barreras sociales que impiden la participación plena” (p. 93).

Esta forma de discriminación fortalece las barreras físicas y de accesibilidad, ya que no se cuenta con una infraestructura pública accesible en diversos espacios físicos necesarios para la movilidad de este sector de la población. Asimismo, existe también una exclusión sistemática al derecho a la educación, debido al acceso limitado a una educación inclusiva, a la falta de docentes capacitados y materiales especializados.

Por otro lado, la discriminación hacia este sector también se materializa a través de la desigualdad laboral y económica derivada de las dificultades para acceder a empleos formales, los prejuicios y los estereotipos sobre la capacidad productiva de las personas con discapacidad, y la escasa implementación de políticas públicas con un enfoque de inclusión laboral.

Finalmente, la estigmatización y la violencia simbólica, hacia las personas con discapacidad se reproduce a través del lenguaje ofensivo o condescendiente, así como al empleo de diversos calificativos discriminatorios que atentan contra su dignidad. Esta situación también se manifiesta en su invisibilización dentro de la

vida pública, cultural y política; en la falta de acceso a servicios de salud adecuados; y en las barreras que enfrentan para acceder a la justicia, como la ausencia de personas intérpretes de lengua de señas, la carencia de información en formatos accesibles, o la falta de procesos judiciales incluyentes. Todo ello agravado con la negación de su autonomía personal, derivada de la percepción de inferioridad asociada a su condición.

En general, puede afirmarse que la discriminación, en cualquiera de sus formas y manifestaciones, y por los diversos motivos ya mencionados, constituyen una forma de violencia estructural, la cual tiene efectos que impacta no sólo en las limitación del acceso a los derechos y servicios de la persona discriminada, sino también afecta en la calidad de vida, la salud mental y la identidad de las personas, causando y provocando exclusión, segregación y daños como depresión, ansiedad, trastornos y estrés postraumático (Williams y Mohammed, 2009).

Al respecto Judith Butler (2004) señala que “el sujeto que es interpelado por el discurso de odio queda marcado por ese lenguaje, obligado a resistir desde una identidad que se le niega” (p. 116). Como se ha visto, la discriminación se manifiesta en actos, comportamientos y discursos que emergen desde una lógica estructural, sistémica, cultural y simbólica que recae en cada individuo ante la falta de conciencia y de una construcción objetiva de la realidad respecto a las causas que dan origen a las violencias y a la discriminación. Por ello resulta fundamental establecer pautas que no solo promuevan la concientización, sino que impulsen prácticas reflexivas antes de ejercer cualquier forma de discriminación.

5. Hacia una cultura de no discriminación

Dentro de los estudios para la Paz se consideran tres ejes primordiales: los conflictos, las violencias y la Paz. Ya se han abordado los conflictos existentes a partir de las diferencias que emanan de la reproducción sistémica y estructural, las cuales inciden directamente en la dinámica social y cultural de las personas.

Esta influencia resulta determinante en la construcción subjetiva de la realidad, y en consecuencia, puede llevar a que ciertas personas se conviertan en generadores de violencia a través de actos de discriminación en cualquiera de sus formas.

En este sentido, cabe decir que el primer paso es conocer las causas que generan este tipo de violencia y, por ende, la discriminación; es decir, reflexionarla y comprenderla. Para partir de ello, saber que estas desigualdades no siempre y necesariamente emanan de la voluntad individual de las personas para actuar de determinada manera, sino que también responden a una reproducción constante y persistente en las estructuras y los sistemas sociales. Por ello, la discriminación debe comprenderse no sólo como un problema individual o moral aislado, sino como una problemática estructural que requiere transformaciones profundas en las dinámicas sociales y procesos de socialización, así como en las políticas públicas, las acciones gubernamentales, las normas y leyes, y la protección de los derechos humanos para todas las personas. Al respecto:

... Es mediante esta visión que los seres humanos podremos desarrollar nuestras capacidades en cuanto nos relacionamos con otros seres humanos, lo anterior desde un sentido común del cuidado generalizado a todo lo que nos rodea, y con ello podremos adherir ideales y valores propios de la equidad (Guadarrama & Ordóñez, 2023: 20)

En los apartados siguientes se aborda la dimensión de dos herramientas fundamentales que pueden contribuir a la reducción de la discriminación: la interseccionalidad y la justicia social.

- a) La interseccionalidad como herramienta analítica, es un enfoque que permite mostrar diferentes formas de opresión que convergen en un fenómeno específico -como la discriminación-. Por ejemplo, una mujer puede ser susceptible a ser víctima de violencia por razón de género, por

ser mujer, por ser mujer negra, por ser pobre, y por su orientación sexual. Esto conlleva, a una triple discriminación, que no puede ser estudiada como un caso aislado. En palabras de Crenshaw (1991), "[l]a interseccionalidad no es una teoría de la identidad, sino una teoría del poder" (p. 1245).

Este enfoque permite diseñar políticas públicas y sociales más justas que no sólo visibilicen las diversas realidades, sino también incorporar estas perspectivas en diversas prácticas institucionales y sociales, que no sólo concienticen, sino que se traduzcan en la materialización de actos de respeto por los derechos de todas las personas sin importar su condición.

- b) Por otro lado, la justicia social es un enfoque y una perspectiva que permitiría erradicar la discriminación estructural a partir de la transformación estructural de las instituciones gubernamentales y sociales, para lo cual es necesario fomentar una educación con perspectiva de derechos humanos que conlleven a la generación de procesos culturales orientados a una valorización real de la diversidad social y cultural.

Martha Nussbaum (2011) señala que "[l]a justicia social comienza cuando cada ser humano es tratado como un fin en sí mismo, no como medio para otros fines" (p. 25). Esta afirmación nos invita, a pensar no sólo desde el punto de vista formal -que sí es importante- y una perspectiva jurídica como ya se revisó en relación con la prohibición de la discriminación y la obligación de establecer mecanismos para prevenir sancionar y erradicarla, sino también, a pensar bajo un enfoque de desarrollo integral de las personas con el objetivo de que reconozcan las condiciones estructurales que les han impedido, de manera colectiva y generalizada, vivir en las condiciones dignas, a las que todas las personas deberíamos de tener acceso.

En suma, se requiere comprender que no todas las personas han tenido las mismas condiciones y posibilidades, debido a factores estructurales y sistémicos. Si bien transformar el paradigma dominante representa un desafío complejo, no es una tarea imposible.

6. Conclusión

La violencia estructural se manifiesta y reproduce a través de las estructuras del Estado, y por ende tiene sus efectos e influye en las interacciones sociales y en las dinámicas de los diversos grupos sociales. La discriminación, en este contexto, constituye una forma de expresión de violencia estructural.

Como se ha revisado, la negación de las necesidades básicas por medio de las prácticas de discriminación constituye formas de violencia estructural que no sólo se le atribuyen a una persona de forma individual, sino también tiene sus causas en aspectos estructurales, sistémicos, culturales y simbólicos.

Con ello, toda vez que se comprenden y explican las causas de la discriminación debemos establecer pautas que nos permitan no sólo concientizar la discriminación como una problemática social vigente, sino también establecer líneas de acción para erradicarla a través de una perspectiva de paz, con un enfoque que articule la interseccionalidad de las distintas realidades y la justicia social. Se trata de un trabajo arduo, pero necesario, para erradicar cualquier forma de discriminación y violencia por los diversos motivos ya abordados.

Bibliografía

- Bourdieu, Pierre (2000). La dominación masculina, Barcelona: Anagrama.
- Butler, Judith (2001). El género en disputa, España: Paidós.
- Butler, Judith (2004). Vida precaria. El poder del duelo y la violencia. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, Judith. (1997). Excitable Speech: A Politics of the Performative. Londres: Routledge.
- CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación). (2022). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS). Recuperado de: <https://www.conapred.org.mx/encuesta-nacional-sobre-discriminacion-enadis-2022/>
- CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social). (2023). Medición de la pobreza 2022. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx
- Diario Oficial de la Federación (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Fanon, Frantz. (1961). Los condenados de la tierra. México, Fondo de Cultura Económica.
- Galtung, Johan. (1969). "Violence, Peace, and Peace Research". Journal of Peace Research, vol. 6, núm. 3, pp. 167-191.
- Galtung, Johan. (1990). "Cultural Violence". Journal of Peace Research, vol. 27, núm. 3, pp. 291-305.
- Guadarrama, Adriana y Ordóñez, Joaquín (2023). "El perfil Ético humano (PEH) y la ética del cuidado: requisitos democráticos para el regreso a clases en México ante la nueva normalidad", Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, vol. 53, núm. 138.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2022). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2024). Encuesta Nacional de ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/>

- La Parra-Casado, Daniel y Tortosa Blasco, José María (2003). "Violencia estructural: una ilustración del concepto". Documentación social, núm. 131. Recuperado de: <https://www.ugr.es/~fentrena/Violen.pdf>
- Letra ESE. (2023). Los rastros de la violencia por prejuicio: violencia letal y no letal contra personas LGBT+ en México, 2022. Recuperado de https://letraese.org.mx/crimenes-de-odio-archivos/#flipbook-df_5171/1/
- Letra ESE. (2024). La violencia LGTB FÓBICA EN México, 2023: reflexiones sobre su alcance letal. Recuperado de https://letraese.org.mx/crimenes-de-odio-archivos/#flipbook-df_5620/1/
- Nussbaum, Martha. (2011). Creating Capabilities: The Human Development Approach. Harvard University Press.
- Ordóñez, Joaquín (2018). "Paridad de género en México: ¿Infracción al principio democrático de igualdad?", Antropología Experimental, núm. 18, pp. 299–317. Recuperado de: <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rae/article/view/3557/3326>
- Ordóñez, Joaquín; Guadarrama Chaparro, Adriana y Piña Libien, Hiram R. (2024). Violencia estructural en México. Consecuencias en seguridad humana, paz y Estado democrático. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Shakespeare, Tom. (2006). Disability Rights and Wrongs. Londres: Routledge.
- Williams, David R. y Mohammed, Selina. A. (2009). "Discrimination and racial disparities in health: Evidence and needed research". Journal of Behavioral Medicine, vol. 32, núm. 1, pp. 20–47.

Gordofobia, el rechazo hacia las diversidades corporales

Leonardo Bastida Aguilar*

Resumen

La apariencia física es uno de los principales motivos de discriminación en muchas sociedades contemporáneas debido al amplio cuestionamiento sobre ciertos estándares corporales, entre los que destacan el peso y la masa corporal. Como parte del modelo sociocultural en el que vivimos, se han propagado una serie de ideas con respecto a los parámetros idóneos de volumen del cuerpo y el moldeado de este. Por esa razón, se analizan los elementos contribuyentes a la formulación de un pensamiento aversivo contra los cuerpos gordos y se comparten algunas de las soluciones propuestas por organismos gubernamentales o desde el activismo.

Palabras clave: cuerpo, diversidad corporal, discriminación, gordofobia, prejuicio

A pesar de sus logros deportivos, como quedar entre las mejores ocho gimnastas del mundo en una de las competencias individuales de gimnasia en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020; ganar medallas en varios mundiales de la especialidad, siendo la primera en conseguirlo en la historia de ese deporte en el país; ser reconocida con el Premio Nacional del Deporte y la Medalla al Mérito Deportivo, Alexa Moreno se ha enfrentado a un sinnúmero de comentarios discriminatorios, derivados de su corporalidad.

A través de las redes sociales se le ha criticado por no “tener cuerpo de gimnasta” o se ha dicho que si no gana más competencias es por culpa de su “gordura” o “por estar pasada de peso”. Incluso, tras una caída en los Juegos Olímpicos de

* Maestro en Ciencias Sociomédicas. Integrante del Grupo de Estudios sobre Derechos, Géneros y Diversidades A.C. Correo de contacto: leonardo.bastida@yahoo.com.mx

2024, celebrados en París, se reanimaron los ataques en su contra a pesar de que compitió recién recuperada de una lesión y quedó entre las mejores 16 gimnastas del mundo.

La situación vivida por Alexa no es única, más bien, se acrecienta debido a su presencia pública y a su actividad profesional, pero, en realidad, muchas personas, quienes presentamos dimensiones corporales fuera de la normativa social vigente, estamos expuestas a ciertos actos de cuestionamiento o de exclusión derivados de nuestra imagen corporal.

Así lo refleja la poeta Mariana Saavedra (2021), al enunciar "...y yo, yo soy gorda, portadora de estigmas, de miradas, de penitencias, peregrinante de mis límites, sonámbula de una belleza, que debe rendir cuentas, de por qué elegí ser así..."¹ (p. 49).

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2010, la apariencia física fue una de las condiciones más identificadas por las que una persona percibió la falta de respeto a sus derechos humanos.

De forma más específica, la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 mostró que 56.5% de los hombres y 51.3% de las mujeres en el país, refirieron haber sido discriminados por su apariencia física, al menos una vez en su vida.

Para la versión de 2022, se observó que 30.3% de las mujeres señalaron haber sido discriminadas por su peso o estatura, mientras que aproximadamente el 30.6% de la población general indicó lo mismo.

En el caso de la capital del país, la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013 reveló que el sobre peso era la séptima causa de discriminación en la urbe capitalina, y que, 86% de la población consideraba que existía discriminación

¹ Fragmento extraído del poema Panza.

en contra de las personas derivada de su sobre peso u obesidad. Además, el 9% señaló conocer a alguna persona que había sido discriminada por su peso corporal.

En el ejercicio estadístico de 2017, la obesidad ocupó el lugar 15 de motivo por el que una persona es discriminada en la ciudad de México. Mientras que, en el 2021, 72.3% de la población capitalina consideró que hay discriminación hacia las personas con sobrepeso u obesidad.

Dentro de la escala de grupos más discriminados en la ciudad de México, las personas con sobrepeso ocuparon el lugar 16 de un total de 40, ya que alrededor del 8% de quienes han sufrido un acto de discriminación señalaron que este tuvo como origen su peso corporal.

En una cápsula elaborada por la Universidad Nacional Autónoma de México (2022), titulada ¿Sabes qué es la gordofobia?, se señala que la búsqueda en Google de chistes sobre personas con sobrepeso arroja casi 20 millones de resultados en español y más de 120 millones en inglés.

1. El cuerpo

El cuerpo es un objeto constante de preocupación debido a las valoraciones que se hacen de la persona únicamente a partir de su forma, dimensión corporal o la ornamentación de este (Le Breton, 2007). Al ser la representación material de la individualidad y del, cualquier trastocamiento al mismo puede derivar en múltiples situaciones adversas para quienes son cuestionados por su fisonomía.

A partir de la sociología del cuerpo, se asocia a este como objeto de una construcción social y cultural, un producto simbólico. De cierta manera, “una metáfora de lo social, y lo social es metáfora del cuerpo” (Le Breton, 2007:68-69).

Como parte de esta metáfora surgen las apariencias, las cuales implican ciertos aspectos a tomar en cuenta como las modalidades simbólicas de organización, en las que resaltan la pertenencia social y cultural; el aspecto físico, que incluyen la talla, el peso, las cualidades estéticas, entre otras cosas, y que ayuda a que el otro sea clasificado. Particularmente, la presentación física puede adquirir una connotación moral debido a que se pueden elaborar juicios por la vestimenta, por el uso de ciertos elementos, pero también, por la forma misma del cuerpo.

De acuerdo con Le Breton (2002:217) en la modernidad, aún estamos lejos de alcanzar la liberación del cuerpo porque no ha desaparecido esa preocupación hacia él. Por el contrario, hay un constante crecimiento de la industria cosmética, de los cuidados estéticos, de los gimnasios, de los tratamientos para adelgazar, del mantenimiento de la forma.

De cierta manera, "... el cuerpo de los sujetos representa algo más que sus capacidades físicas, adquiere una importante significación para su propia existencia al tener la posibilidad de construirse de la manera en la que le gustaría ser" (Muñiz y List, 2007:7), aunque muchas veces esta no sea elegida, sino impuesta.

Por lo tanto, a pesar de las posibilidades de elección de las representaciones corporales individuales, parece prevalecer un discurso a favor de la homogeneidad corporal, contrario al reconocimiento a la diversidad corporal, entendida como "la existencia de cuerpos variados en cuanto a forma, tamaño, color, consistencia y funcionalidad" (De la Llata, s/f:1) o "las diferencias únicas presentes en todos los cuerpos humanos" (Ministerio de las Mujeres, s/f: 102).

Homogeneidad aún más ansiada en términos de peso corporal, cuestionadora de la posibilidad de que una persona presente complexiones más robustas o cuerpos gordos, no ceñidos a los estándares biomédicos de masa corporal idónea.

2. Los significados de las diversidades corporales

Sobre la obesidad y sus significados socioculturales han dado cuenta estudios como los compilados por Garine y Pollock (2004), los cuales analizan aspectos sociales asociados con la obesidad en diversas culturas, sobre todo, aquellas alejadas de la perspectiva occidental, la cual privilegia la idea de que el exceso de peso corporal está directamente relacionado con problemas de salud, tanto a nivel individual como a nivel público.

Dichos estudios fueron llevados a cabo en lugares tan remotos como Japón, donde la figura del luchador de sumo es socialmente respetada; Nigeria, donde un cuerpo pesado es símbolo de prestigio; o Samoa, donde la obesidad se asocia con la abundancia, la prevención de la escasez en tiempos de dificultad -como un desastre natural- y a la belleza.

Una revisión global llevada a cabo por Swimburn et al. (2019: 796) mostró que, en países de ingresos medios y bajos, los bebés, niñas y niños con sobrepeso son considerados saludables y que, en regiones del mundo como África, donde la prevalencia de VIH es alta, el sobrepeso y la obesidad son considerados, desde un punto de vista sociocultural, indicadores de cuerpos libres de la infección de transmisión sexual.

En el caso de México, en una tesis de antropología se analizan las historias de vida y trayectorias corporales de nueve mujeres en Juchitán de Zaragoza, en el Istmo de Tehuantepec, partiendo del hecho que “las corporalidades gordas son consideradas, en este momento, al margen de la normatividad corporal hegemónica y se enfrentan a un sistema de opresión denominado gordofobia”, pero que en ese contexto cultural en específico, hay una contraposición a dicho modelo, quedando en la intersección de ambas visiones, los cuerpos de las mujeres (Matus, 2019).

Históricamente, el cuerpo también cambió de significados, pues a finales del siglo XIX y principios del XX, la robustez estaba asociada a la salud, hay “una valoración explícita que tiene relación con un poder a la vez social y físico” (Vigarello, 2011), en el sentido de que los cuerpos gruesos eran símbolos de abundancia y de éxito, con base en la escasez existente, o que “lo acumulado en el cuerpo ayudaba a luchar contra las enfermedades” (p. 117).

Sin embargo, se asentaron otro tipo de nociones, como que “el gordo es aquel que se deja llevar por la pasión, aquel que no sabe controlar su comportamiento” o “no representa la belleza ni posee una presencia agradable” (Vigarello, 2011:117).

3. Definiciones corporales contemporáneas

A partir de la década de los 70, se habla de una “liberación del cuerpo”, entendida no solo como liberación física y sexual, sino también como un objeto que puede ser moldeable, modificable, ajustable. Este enfoque resalta la encarnación del cuerpo, cuestiona su naturalidad e incluso lo presenta como medible (Le Breton, 2007: 91; Muñiz y List, 2007: 9; Lipovetsky, 2016: 95).

Lo anterior, en el marco de una sociedad de consumo, en la que, este, determina el estilo y la vida social y su rol como canonizador de los patrones de relaciones interhumanas, así como de establecimiento de un acuerdo social que resulta de la reconversión de los deseos, ganas o anhelos humanos, la reproducción de los mismos y la selección y consecución de políticas de vida individuales.

De acuerdo con Muñiz y List (2007:7), en estos momentos de posindustrialidad, la significación del cuerpo es muy diferente, pues hay un predominio de la individualidad y de la incertidumbre, aunado a que este significa la propia existencia, más allá de lo físico, debido a que hay una posibilidad de construirse de la manera en que le gustaría ser, por lo que, en sí, forma parte de un proyecto identitario, que no sólo se refleja en la corporalidad.

Además, como se ha señalado, históricamente, las sociedades han intentado estilizar su mundo y socializar sus sentidos y gustos a fin de tener un sello de singularidad frente a otras (Lipovetsky y Serroy, 2015: 11).

La posmodernidad parece haberse quedado atrás, dando paso a una etapa en la que lo más relevante y valorado es lo vinculado a los cánones de la belleza y el arte, dándose prioridad al placer y a los gustos personales. El siglo XXI es la centuria del triunfo de la estética, un periodo marcado por la adoración de la belleza, donde verse bien adquiere un carácter moral, pasando de una concepción meramente estética a una ética y finalmente, a una cosmética de los comportamientos.

Parte de estos cambios tienen que ver con la producción industrial de los bienes culturales y su presencia en todas partes, en lo más mundano, pero siempre bello, “los productos empacados, la ropa de marca con sus logotipos estilizados, los cuerpos reconstruidos, remodelados o rejuvenecidos por la cirugía plástica, los rostros maquillados, tratados o lifteados, los piercing y los tatuajes personalizados, el ambiente protegido y conservado, el marco de vida adornado por las invenciones del diseño...” (Michaud, 2007: 8-15).

Por lo tanto, vivimos en una época en la que los procesos, internos al mundo del arte y los vinculados a la cultura industrial, han provocado que la belleza deba estar en todas partes y cada cotidianeidad sea una experiencia estética (Michaud, 2007), incluido todo aquello vinculado con el cuerpo y sus modificaciones.

A partir de la noción del arte en un estado gaseoso, se contempla que esta vaporización alcanza “todos los objetos y hechos de la vida de las sociedades actuales”, debido a ciertos rasgos característicos como la institucionalización del arte; la pérdida del carácter suntuario de los ornamentos que pueblan nuestra vida, de tal forma que estos pasan a ser no sólo socialmente aceptables, sino incluso necesarios; la potenciación técnica de los medios de transmisión de información,

fundamentalmente visual; la rápida sustitución colectiva de cualquier estándar de aspecto personal; y el revestimiento de amplios ámbitos de la vida humana con los caracteres más aparenenciales (Cabot, 2008: 30).

Como una característica de nuestro mundo contemporáneo, desde comienzos del siglo XXI, algunos teóricos de la estética y del arte han proclamado el “triumfo del arte”, en el sentido de que este ha permeado numerosos ámbitos en los que no solía estar involucrado o en los que no se consideraba que existieran manifestaciones artísticas.

A este fenómeno también se le asimila como “estetización”. Una de sus definiciones podría ser “convertir, o pretender convertir, en algo de índole estética regiones de la vida y de la realidad que, en principio, le son ajenos” (Cabot, 2008: 34). En sí, todo debe ser bello porque el parámetro actual del mundo es dicha belleza (Danto en Cabot, 2008: 30).

En estos momentos, los sistemas de producción, de distribución y de consumo están impregnados de operaciones de naturaleza estética debido a que el consumo de nuestras sociedades ha requerido de un aliciente estético ante el panorama caótico derivado del modelo económico predominante: el capitalismo.

O, mejor aún, en una era de hiperconsumo, impregnada por el estilo, la belleza, la movilidad de los gustos y las sensibilidades, a las que recurren las marcas, los emporios comerciales y los proveedores de servicios, quienes recurren a la estilización o a un capitalismo artístico en el que a través de estas sensaciones y emociones quedan de lado la productividad, la máxima ganancia posible y la racionalidad contable (Lipovetsky y Serroy; 2015: 7- 11).

A diferencia de la modernidad, caracterizada por los contrastes y contrapuntos, y una cierta sacralización del arte, este sale de sus nichos para infiltrarse en todos los ámbitos de la vida, aumentando su demanda e imponiendo tendencias, pues su papel es conformar una estrategia mercadológica, dar pie a opciones de

distracción, y un juego de seducción para el público consumidor para sentir y vivir así como de conformación de identidad, marcada por las posibilidades de consumo (Lipovetsky y Serroy, 2015: 21).

Considerando que se vive una época de hipermodernidad, Lipovetsky (2016) plantea que se ha desatado una pasión por lo aéreo y por la línea, por los cuerpos lisos y longilíneos, así como un descrédito de la pesadez y una predilección por el aligeramiento de la vida. Este proceso ha dado lugar a una nueva estética, basada en el aligeramiento de la pesadez de la corporeidad, caracterizada por “un individualismo neonarcisista, tan obsesionado por la imagen normalizada del cuerpo ligero como por el deseo de disfrutar de los placeres proporcionados por la sensación de ligereza física e interior” (p. 85), y por una estética joven y dinámica.

4. Estilos de vida, identidades y discursos disidentes

Existe una contradicción en la sociedad actual, derivada de la gran oferta y disponibilidad de productos alimentarios, frente a la exigencia social de la delgadez y a un marketing del cuerpo basado en ella (Gracia, 2002).

Este exceso de accesibilidad a los alimentos se traduce en su disponibilidad a toda hora y en gran diversidad de opciones, sin que necesariamente quienes comparten un mismo espacio de consumo ingieran lo mismo, pues cada persona puede optar por comer lo que desee. Así, se abre la posibilidad de combinar una gran variedad de platillos y tipos de comida (Gracia, 2002).

Asimismo, el acto de comer se ha ido individualizando, cada vez se le destina menos tiempo, existe una mayor irregularidad en los horarios de comida, así como una predilección por la comida ya preparada, la simplificación de los menús y snacking, entre otros factores, lo que deriva en que los hábitos alimenticios sean moldeados por el capitalismo (Contreras y Gracia, 2005: 5).

En ese sentido, la mesa de comer solía ser un instrumento de integración y afirmación de las familias, ocurriendo una simbiosis de múltiples esfuerzos, actividades, cooperación y producción, y una reunión en la que el consumo fuera un ritual de celebración de dichos factores compartidos. Sin embargo, en los tiempos líquidos, estos se han fragmentado (Bauman, 2007).

Desde su perspectiva, la consecuencia intencional de la comida rápida para llevar y las bandejas de cenas congeladas hacen que la reunión alrededor de la mesa familiar sea redundante, poniendo fin de esa manera al consumo compartido o bien refrendar simbólicamente con un acto de consumo la pérdida de ciertos rasgos onerosos que alguna vez tuvieron sentido, como el establecimiento y afianzamiento de los vínculos, pero que resultan irrelevantes o incluso indeseables en la moderna sociedad líquida de consumo, cuya necesidad es proteger la soledad de los consumidores solitarios (Bauman, 2007: 109-110).

De esta manera, durante las últimas cuatro décadas se ha vivido una transición alimentaria, acompañada de otros fenómenos como un proceso de urbanización acelerado; constantes crisis económicas que han dejado a más de la mitad del grueso de población en situación de pobreza; incremento notable en las tasas de desempleo; una expansión de la economía informal; el deterioro de la capacidad adquisitiva, y la modificación de los estilos de vida. Entre estos cambios, se ha observado un aumento en el consumo de energía calórica, predominando el consumo de carnes sobre el de verduras, legumbres y fibras, así como un mayor consumo de alimentos fuera de casa, sumado al de bebidas azucaradas, aunado a una menor actividad física debido a que muchas de las ocupaciones laborales requieren de actividades sedentarias (Ortiz Hernández et al, 2006: 191 - 193).

Las condiciones anteriores han generado un incremento en las masas corporales de gran parte de la población, un panorama contradictorio a los estándares propuestos por las ciencias médicas y los patrones estéticos. En medio de esa

contradicción, han surgido discursos, denominados gordofóbicos o de gordo-odio, caracterizados por ser “aquellas prácticas, discursos y acciones que burlan, marginan, estereotipan, prejuzgan, rechazan e implican la obstaculización o vulneración de los derechos de las personas bajo el pretexto de la gordura” (Mancuso et al, Mancuso:14) y que no sólo se enfocan a las personas que presentan algún problema de salud vinculado directamente con el peso sino en todas aquellas ajenas a la norma de peso corporal.

En la mayoría de las sociedades consideradas “occidentales” u “occidentalizadas” se ha identificado la construcción de una serie de prejuicios alrededor de las personas con sobrepeso u obesidad, así como de merma de oportunidades de desarrollo personal y profesional.

En el mismo sentido, en estos discursos se refuerzan la gordofobia, el rechazo hacia el cuerpo y la imposición de regímenes dietéticos a través de ideas sutiles como la necesidad de “un mejoramiento personal”, la inspiración o la salud, aunque detrás puedan esconderse otro tipo de problemáticas como el racismo, el supremacismo, el clasismo y la misoginia (Tovar, 2021).

5. Gordofobia

En diciembre de 1993, un grupo de investigadoras de la Universidad de Minnesota, acuñaron el término fatphobia (gordofobia en español) como referencia al “miedo patológico a la gordura” (Robinson, Beacon y O’Reilly, 1993), como parte de una investigación en la que se propuso una escala para medir el rechazo de las personas hacia los cuerpos grasos y gordos, ya sea propios o ajenos.

Fue la primera vez que se utilizó el término, y a partir de ahí, otras autoras lo han reconfigurado o ampliado. Es el caso de la activista Kelly Jean Drinkwater (2016), quien la define como “un tipo de opresión en la que se hace estigmatiza a la corporalidad o las personas con características de obesidad con ser una mala persona, floja, avariciosa, irresponsable y moralmente sospechosa” (p.3).

Desde América Latina, Alejandra Oyosa (2015) plantea que es “el conjunto de estereotipos, prejuicios, estigmas [y discriminaciones] que asocian la gordura con características, hábitos y como socialmente negativos y que se encarnan en sujetas que somos excluidas al no cumplir con la normatividad corporal, que exige y privilegia la delgadez, al tiempo que genera desigualdades sustentadas en las corporalidades” (p.98).

Sus manifestaciones pueden ser a través de distintas maneras, como

“acoso callejero, miradas incómodas en el transporte público, prohibición de entrar a lugares de recreación por no dar con el ‘perfil del lugar’, mobiliario no apto para personas con determinado peso (por ejemplo, sillas muy pequeñas en lugares públicos, aparatos para estudios médicos sólo aptos para personas delgadas), burlas en el colegio o el trabajo, chistes o comentarios sobre el peso, señalamiento constante sobre prácticas alimentarias, deportivas o vestimenta, entre otras cuestiones y el uso de la palabra “gorda” o “gordo” como insulto, especialmente nocivo entre las personas más jóvenes, dado que se encuentran en plena formación de su personalidad y, al mismo tiempo, transitando muchos cambios corporales y emocionales” (Ministerio de la Mujer, s/f:103-104).

Sin embargo, este concepto no se encuentra aislado, pues es necesario comprender que socialmente existe un pesocentrismo, entendido como “una idea muy extendida entre profesionales de la salud, que le otorga una gran centralidad al peso como factor determinante de la ‘buena’ o ‘mala’ salud” (Inadi, 2022: 12).

De la cual, derivan situaciones como la asociación de la gordura con “estados patológicos como la obesidad y el sobrepeso, por lo que la persona es constantemente señalada y se le atribuyen ciertas características negativas a su cuerpo” (Ministerio de la Mujer, s/f: 107).

Así como una noción sesgada de género, pues “los estereotipos corporales tienen un fuerte sesgo de género, especialmente, los modelos asociados a la idea de belleza tienen un foco específico en las personas que son identificadas como mujeres o feminidades, lo que estructuralmente responde a la construcción del cuerpo femenino como fuertemente sexualizado” (Ministerio de la Mujer, s/f: 106).

En el caso de nuestro país, hace dos años, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred) llevó a cabo la jornada “Conversaciones Gordas. Dialogar, Educarse e Informarse para Erradicar la Gordofobia y el Gordoodio”, donde se presentó el documento Once Pasos para no Reproducir el Gordoodio, ni la Gordofobia.

En este, a través de diferentes apartados, se mencionan las formas en que pueden utilizarse las palabras gordo o gorda sin que resulten peyorativas; se explica el por qué la belleza y los patrones alrededor de ella puedan llegar a convertirse en elementos discriminatorios; se comparte información para dejar de relacionar a la gordura con la enfermedad y a contribuir a garantizar los derechos sexuales y reproductivos de quienes sean corporalmente diversos; se invita a realizar el ejercicio de dejar de opinar sobre los cuerpos de las demás personas y de imponer discursos sobre una condición de vida “saludable”; se genera conciencia sobre el privilegio de la delgadez prevaleciente en nuestra sociedad y se promueve la sensibilización para contribuir a la construcción de espacios seguros e incluyente donde se pueda exhibir la diversidad corporal (Copred, 2023).

Además, el Glosario para entender la Gordofobia y el Gordoodio (Copred, 2023) en el que se comparten la serie de conceptos derivados de la problemática o que encierran a las misma como body positive, cultura de la dieta, diversidad corporal, gordofobia, gordoodio, gordura, moral gordofóbica, normo corporalidad, peso centrismo, violencia estética, entre otros.

6. Conclusiones

De acuerdo con Robinson, Beacon y O'Reilly (1993), en diálogo con Crandall y Bernat (1990), el estudio de la gordofobia abre una veta de investigación sobre los estereotipos y prejuicios generales permanentes en nuestras sociedades, dentro de los cuales, rara vez se evocan o se consideran las "actitudes anti gordas". Por lo que es necesario realizar más investigaciones de corte cuantitativo y cualitativo sobre esta conducta y las razones por las que puede ser socialmente justificada.

Desde la perspectiva de la bioética, se requiere cuestionar la asociación entre enfermedad y cuerpo gordo así como la fijación por la delgadez como sinónimo de salud; revisar el discurso y la práctica biomédica referente al cuidado del cuerpo; la asignación de valores numéricos a los estándares ideales de cuerpo; las prácticas de la medicina estética para la reducción de peso o las modificaciones corporales con dicha finalidad; las prácticas y los discursos nutriólogos y la medicalización del control del peso corporal y el cuerpo en sí.

Los documentos publicados por el Consejo para la Prevención y Eliminación de la Discriminación en la Ciudad de México son de suma relevancia para comenzar a sensibilizar a la sociedad sobre una forma de discriminación y exclusión que poco ha sido tomada en cuenta ante realidades como la descrita por el sociólogo francés, Gilles Lipovetsky, en la que se privilegian los cuerpos ligeros y la cultura de lo light a pesar de que todos los estilos de vida derivados del modelo económico en el que vivimos conlleven a lo contrario y a la negación de aquellos cuerpos fuera de una línea recta.

Más aún se debe reflexionar mucho sobre este conjunto de conductas que propician una serie de discursos y acciones menoscabadoras y discriminatorias en contra de la dignidad de las personas, pues como plantea Saavedra, en sus

reflexiones poéticas “¿Es que quién puede contra el odio que ahí afuera se emana? ¿quién puede contra tanto resentimiento? ¿quién sobrevive a la cobardía de los siniestros?” (p.19).

Una de las acciones necesarias para contrarrestar este tipo de fobia es el posicionamiento de la diversidad corporal como algo inherente al ser humano y cuestionar los modelos actuales de estetización del cuerpo, excluyentes de la heterogeneidad corporal, pero también de muchas otras características.

Además de señalar y recalcar que esos cuestionamientos a los pesos corporales fuera de las normas hegemónicas suelen ir acompañados de racismo, xenofobia, misoginia y otra serie de conductas de menosprecio y odio.

Bibliografía

- Bauman, Zygmunt (2007). Vida de consumo, México: Fondo de Cultura Económica.
- Cabot Ramis, Mateu (2008). "Nuestra época en clave estética: estetización generalizada y nuevas artes", Contrastes. Revista Internacional de Filosofía, Suplemento, núm. 13, pp. 29-40.
- Crandall, Christian y Biernat, Monica (1990). "The ideology of anti-fat attitudes", Journal of Applied Social Psychology, vol. 20, núm.3, pp. 227-243.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2022). Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, México: Conapred-CNDH- INEGI.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2017). Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, México: Conapred-CNDH-UNAM-CONACYT- INEGI.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2011). Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS, 2010), México: Conapred.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2005). Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, México:Conapred – Secretaría de Desarrollo Social.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. (2021). Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2021, México: Copred – Mitofsky.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. (2017). Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2017, México: Copred – Mitofsky.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. (2013). Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013, México: Copred.
- Contreras Hernández, Jesús y Gracia Arnaíz, Mabel (2005). Alimentación y cultura: perspectivas antropológicas, Barcelona: Ariel.Copred (2023) Once Pasos para no Reproducir el Gordoodio, ni la Gordofobia, México: Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.
- Copred (2023). Glosario para entender la Gordofobia y el Gordoodio, México: Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

- De la Llata, Carlo (S/F). ¿Qué es la diversidad corporal y la gordofobia? Bioética para todos. Recuperado de https://bioeticaparatodos.com/wp-content/uploads/2024/12/Manual_17.pdf
- Drinkwater, Kelly (2016). Enough with the fear of fat en TED TALK, recuperado de http://www.cana1.com/uploads/1/2/0/8/120881056/ted_talks_enough_wi_th_the_fear_of_fat.pdf
- Garine, Igor y Pollock, Nancy (2004). Social aspects of obesity. Nueva York – Londres: Taylor and Francis Group.
- Gracia, Mabel (2002). “La alimentación en el umbral del siglo XXI: una agenda para la investigación sociocultural en España” en Mabel Gracia Arnaiz, coord. Somos lo que comemos: estudios de alimentación y cultura en España (pp. 15-40). Barcelona: Ariel.
- INADI (2022). ¿Es gordofobia? Herramientas para el reconocimiento, la prevención y erradicación de la discriminación gordofóbica, Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.
- Le Breton, David (2007). La sociología del cuerpo, Buenos Aires: Nueva Visión.
- Le Breton, David (2002). Antropología del cuerpo y modernidad, Buenos Aires: Nueva Visión.
- Lipovetsky, Gilles (2016). De la ligereza. Hacia una civilización de lo ligero, Barcelona: Anagrama.
- Lipovetsky, Gilles y Serroy, Jean (2015). La estetización del mundo. Vivir en la época del capitalismo artístico, Barcelona: Anagrama.
- Mancuso, Lucía; Longhi, Betania; Pérez, María Gabriela; Majul, Andrea; Almeida, Érica y Carignani, Lorena (2021). “Diversidad corporal, pesocentrismo y discriminación: la gordofobia como fenómeno discriminatorio”, Inclusive, vol. 4, núm. 2, pp. 12-16.
- Matus, Patricia (2019). Ser gorda en Juchitán de Zaragoza: entre la normatividad corporal y la disidencia. un análisis de los itinerarios corporales de nueve mujeres zapotecas (Tesis de maestría). Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Pacífico Sur. Oaxaca, México.
- Michaud, Yves (2007). El arte en estado gaseoso. Ensayo sobre el triunfo de la estética, México: Fondo de Cultura Económica. Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (s/f).

Cuadernillo de sensibilización sobre temáticas de diversidad corporal gorda.

Argentina: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Muñiz, Elsa y List, Mauricio (2007). Pensar el cuerpo, México: UAM Azcapotzalco.

Ortiz-Hernández, Luis; Delgado-Sánchez, Guadalupe y Hernández-Briones, Ana (2006). "Cambios en factores relacionados con la transición alimentaria y nutricional", Gaceta Médica de México (online), vol.142, núm.3, pp.181-193.

Oyosa, Alejandra. (2015). "De gorduras, gordas y gordofobia: discriminación, opresión y resistencia" en Miguel Ángel Sánchez Neria, Alejandra Oyosa Romero y Luis Guillermo Álvarez Corona. Miradas convergentes frente a cuerpos disidentes, México: La Cifra Editorial, pp. 172-193

Robinson, Beatrice; Bacon, Jane y O'Really, Julia (1993) "Fat phobia: Measuring, understanding, and changing anti-fat attitudes", International Journal of Eating Disorders, vol. 14, núm. 4, pp. 467 – 480.

Saavedra, Marianela (2021). Confieso que te he escrito, Buenos Aires: Marianela Saavedra.

Swinburn, Boyd et al (2019). "The Global Syndemic of Obesity, Undernutrition, and Climate Change: The Lancet Commission report", The Lancet, vol. 393, pp. 791 –846.

Tovar, Virgie. (2021). Tenés derecho a permanecer gorda. Buenos Aires: Ediciones Godot.

UNAM (2022). "¿Sabes qué es la gordofobia?", Revista Global. Recuperado de https://unamglobal.unam.mx/global_revista/sabes-que-es-la-gordofobia/

Vigarello, Georges (2011). Las metamorfosis de la gordura: historia de la obesidad desde la Edad Media hasta el siglo XX, Buenos Aires: Nueva Visión.

Aproximaciones médicas contra el estigma de peso. Conceptos y planteamientos centrales para un análisis desde la sociología

María Teresa Arroyo Solano*

A finales de la década de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras organizaciones de salud pública declararon oficialmente la gordura como epidemia y, posteriormente, se movilizaron enormes recursos para combatir la amenaza percibida para la salud.
Organización Mundial de la Salud, 2000.

Resumen

En este artículo se desarrollan algunos conceptos teóricos de la gordura dentro del bagaje médico a partir de la revisión de textos desde un enfoque Sociológico, resaltando que el análisis de la gordura requiere de una visión interdisciplinaria. Asimismo, es notorio que desde el campo de la medicina se están realizando esfuerzos críticos para que palabras como obesidad o sobrepeso no contengan la carga patológica con la que se maneja actualmente y así, poder hacer una crítica contra la discriminación y estigma de los cuerpos gordos.

Palabras clave: Gordura, sobrepeso, obesidad, sociología, patologización.

Desde la perspectiva médica, la obesidad y el sobrepeso se han establecido como categorías utilizadas para nombrar el exceso de grasa en el cuerpo. Al sobrepeso se le define como: "el aumento de peso corporal (que en muchos casos se debe a la grasa); en ese sentido, el sobrepeso y la obesidad pueden considerarse como fases evolutivas de un mismo proceso patológico, pues las causas de la obesidad son las mismas que para el sobrepeso" (Acoltzin Vidal, 2014: 31).

* Doctorante en Sociología en el Programa de Estudios Políticos y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Contacto: maria.teresa.arsol@gmail.com

Mientras que la obesidad es definida por la Organización Mundial de la Salud, OMS (2021) como:

Una compleja enfermedad multifactorial no transmisible que se define por una adiposidad excesiva que puede perjudicar la salud. La obesidad es también uno de los principales factores de riesgo de muchas enfermedades no transmisibles, [...] La obesidad tiene una serie de impulsores y determinantes fundamentales. Entre ellos cabe mencionar la genética, la biología, el acceso a la atención de salud, la salud mental, la alimentación, los factores socioculturales, la economía, el medio ambiente y los intereses comerciales.

Según Ceballos, et al. (2018), la obesidad es un trastorno metabólico² multifactorial que se caracteriza por un exceso de grasa visceral, el cual conlleva un mayor riesgo de desarrollar otras enfermedades -comorbilidades-(p.333). La grasa tiene ciertas topologías o partes del cuerpo donde se sitúa (Matsuzawa Yuji, 2008) como la andro (que se encuentra presente en el cuerpo de los hombres), la ginoide (la distribución en el cuerpo de las mujeres o las distintivas "curvas"), la subcutánea y la grasa visceral que para la medicina es la generadora de obesidad y de los principales riesgos asociados al desarrollo de otras enfermedades (Molarius y Seidell, 1998):

Fue Vague quien hace unos 50 años mostró por primera vez la importancia de la distribución de la grasa en relación con diversas enfermedades.

Describió lo que llamó tipos de obesidad "androide" y "ginoide",

² Cuando hablamos de síndrome metabólico nos referimos a la presencia de diabetes o intolerancia a la glucosa y/o resistencia a la insulina, y al menos dos de los siguientes factores de riesgo cardiovascular: hipertensión arterial, obesidad, dislipidemia y microalbuminuria. (Téllez Silva, 2017: 10)

interpretados más tarde como acumulación de grasa corporal superior versus inferior. Durante las décadas siguientes se desarrollaron otras clasificaciones de la distribución de la grasa. (p. 10)

Hay que resaltar varios puntos de las concepciones anteriores: en el ámbito médico, el sobrepeso es considerado como la antesala de la obesidad; por lo que en muchos diagnósticos clínicos el tratamiento se inicia desde esa etapa. La obesidad, entonces, es un exceso de grasa que puede acumularse a lo largo de todo el cuerpo, que implica riesgos no solo fisiológicos, sino también psicológicos y sociales. La OMS (2021) señala diferentes afecciones en el organismo, incluidas aquellas que afectan el bienestar psicosocial -aspectos que son relevantes para esta investigación-. Asimismo, es importante tomar en cuenta que la obesidad (al menos para la máxima institución médica del mundo) es ocasionada por diversos factores, de los cuáles muchos son sociales o consecuencias directas de éstos.

Otra de las cosas que no podemos dejar a un lado es que la obesidad no aparece de un momento a otro, es resultado de un cúmulo de causas que, al no ser atendidas oportunamente debido a la omisión de un tratamiento o no tener los recursos adecuados, tiende a agravarse progresivamente. En la actualidad, la OMS la considera como un problema sanitario severo que ha alcanzado dimensiones pandémicas:

De acuerdo con la OMS, la prevalencia a nivel mundial se ha triplicado entre 1975 y 2016, alcanzando cifras de más de 1,9 billones de adultos de 18 años o más con sobrepeso, de los cuales, 650 millones eran obesos, representando 13% de la población adulta a nivel mundial. (Aguilera, 2019: 470).

Tomando en cuenta que la OMS declaró la obesidad y el sobrepeso como pandemia en 1990, los estudios en campo de la medicina que tratan de explicar las causas orgánicas son relativamente recientes y hasta el día de hoy sigue sin existir un resultado concreto. En consecuencia, se reconoce que la obesidad es

multicausal y que no puede explicarse únicamente a partir del funcionamiento corporal, sino que hay contextos socioculturales, económicos y hasta políticos que los fomentan.

La obesidad se va construyendo con el tiempo y debido a que no hay una causa certera, el tratamiento puede ser bastante complicado de seguir, pues existen factores tanto individuales, como del entorno social que son difíciles de modificar. No obstante, es significativo que desde estas instituciones se reconozcan las causas sociales y otras que no dependen directamente del individuo. De hecho, diversas iniciativas impulsadas por instituciones como la OMS, en un esfuerzo conjunto con los gobiernos, buscan incidir no solo en el cuerpo de las personas que viven con obesidad, sino también en sus entornos.

Si bien existe consenso médico respecto a que la obesidad puede estar asociada a diversas comorbilidades, esta investigación no pretende negar dicha relación. No obstante, se considera urgente incorporar una mirada crítica que reconozca que los cuerpos gordos son también objeto de discriminación y estigmatización debido a su peso:

Además de ser un problema de salud, las personas que viven con obesidad pueden enfrentar estigma y sufrir mala salud mental, y también puede tener un impacto en el nivel educativo y las oportunidades de empleo y transmitirse de generación en generación. (World Obesity Atlas, 2022:13)

Aunque existe un consenso médico sobre el vínculo entre la obesidad y el desarrollo de otras enfermedades, también se están desarrollando otros estudios que muestran una realidad no tan determinista sobre ésta, por ejemplo:

- Fekri y otros autores (2020) mencionan que el efecto de la obesidad y el sobrepeso en la esperanza de vida total fue mínimo en población mayores de 55 años, de hecho, muchas de estas personas vivieron más años sin un accidente cardiovascular no fatal.

- Otro estudio menciona que “La obesidad es un factor de riesgo independiente para la enfermedad de las arterias coronarias (EAC), pero una vez que la EAC se ha desarrollado, se ha asociado con una mejor supervivencia” (Cortigiani Lauro, et al. 2020:1).

Este fenómeno ha sido denominado como la “paradoja de la obesidad”, debido a que diversos estudios reportan que, en ciertos contextos clínicos, la obesidad ha evitado, sobre todo, accidentes cardiovasculares fatales. Cortigiani Lauro (2020), menciona que en algunos pacientes con sospecha de enfermedad coronaria (grasa en las arterias del corazón) la obesidad fue un predictor independiente de reducción mortalidad, por lo que la grasa no fue una causa y, al contrario, ayudó de alguna manera ayuda a proteger a una persona con enfermedad coronaria (p.6). De nuevo, la paradoja de la obesidad.

Dado que la obesidad y el sobrepeso son temas de muy reciente investigación, existen muchos debates y polémicas en torno a estos, uno de los más importantes radica en el hecho de si la obesidad debe ser considerada como una enfermedad, o no, debido a que mucho personal de la salud solo la considera como un factor de riesgo, el cual es definido como: “cualquier atributo, característica y exposición de un individuo que aumente la probabilidad de desarrollar una enfermedad o lesión” (Aguilera, 2019: 471).

Desde una perspectiva epidemiológica, una enfermedad es causada por un agente que afecta negativamente a un huésped. En el caso de la obesidad, la Federación Mundial de Obesidad (Editorial, 2017) argumenta que los alimentos con alta densidad de energía son los principales agentes, junto con otros factores ambientales como el sedentarismo. Además, proponen que la obesidad sea considerada una enfermedad, porque su gravedad está relacionada con la virulencia del agente y la susceptibilidad del huésped, y agregan que cuando los agentes causantes de la enfermedad están en abundancia, estos interactúan con

la susceptibilidad genética del huésped para producir un estado de enfermedad que causa daño a los órganos (Kaufer-Horwitz Martha, 2022:151) y (Aguilera, 2019: 471).

Sin embargo, el punto nodal de la polémica radica en lo siguiente:

No obstante, lo anterior, se ha sugerido que la catalogación de la obesidad como una enfermedad desplazaría la responsabilidad de la baja de peso desde el individuo a la sociedad, aumentando el gasto médico y sus costos de prevención y tratamiento. Por otro lado, se ha cuestionado la definición de obesidad como enfermedad basada tan solo por un punto de corte en el valor de IMC, comprendiendo que el proceso de estudio médico debe ser más amplio y riguroso. (Aguilera, 2019: 471)

Este debate es de vital importancia, ya que nombrar a la obesidad como enfermedad podría intensificar el estigma y la discriminación a la que son sujetas las personas que viven con obesidad o sobrepeso. No se trata únicamente de deslindar al individuo de la responsabilidad sobre su salud o la pérdida de peso; al contrario, catalogarla como enfermedad, obligaría a los gobiernos y Estados a tener mejores políticas públicas para la prevención, atención y cuidado de las personas que viven ella. Dicho nombramiento demandaría transformaciones no solo en el ámbito de la salud pública, sino también procesos de sensibilización dirigidos a toda la población sobre lo que implica realmente la obesidad y el sobrepeso y, por qué no, la posibilidad de construir espacios inclusivos donde diversas corporalidades tengan presencia, dignidad y derechos.

A pesar de los avances recientes, la polémica en torno a la obesidad persiste, y hasta el momento no hay ninguna respuesta definitiva por parte de la OMS. Esta ausencia se explica porque son todavía muy pocos los estudios que revelan nuevos hallazgos sobre la obesidad y el sobrepeso.

Por ejemplo, Yi Park, et al (2017) encontró en su estudio que el fenómeno conocido como “rebote” -es decir, bajar de peso y después recuperarlo nuevamente- aumenta el riesgo de mortalidad en personas de mediana edad y adultos mayores.

Asimismo, son recientes los estudios que hablan de los factores psicológicos de la obesidad. Téllez Silva (2017) desarrolla la idea que la ansiedad y la ingesta de alimentos tienen una relación estrecha en cuanto a los hábitos alimenticios de las personas que viven con obesidad. Incluso, en la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, se ha impulsado la exploración de la obesidad desde una perspectiva conductivo-conductual.

A través del boletín electrónico “Psic-Obesidad” (2017), elaborado por la Facultad de Estudios Superiores-Zaragoza, se intentó realizar un estudio y seguimiento de procesos de pérdida de peso en estudiantes, pero se dieron cuenta que al menos el 90% de ellos no podían seguir las dietas debido a una inestabilidad económica.

Estos y otros estudios refuerzan la necesidad de abordar el sobrepeso y la obesidad desde una perspectiva multidisciplinaria y no solo desde la implementación de medidas universales que desestiman la complejidad de los contextos sociales, políticos o económicos de cada país.

Así como existen una variedad de causas que explican la obesidad y el sobrepeso, también hay una multiplicidad de experiencias, las cuales se encuentran presentes en todos los niveles socio económicos, sin importar el nivel educativo. Ello sugiere que las personas responden únicamente a estímulos de su entorno y que las medidas de atención implementadas hasta ahora no han sido las adecuadas (Cohen Deborah, 2008:141).

También nos indica que ante la diversidad de población y aunque el IMC³ (por sus siglas en inglés: Body Mass Index) sea el mismo, los perfiles de las personas varían por muchos aspectos como edad, sexo, región geográfica, etc. (Editorial, 2008: S1), y no podemos hablar de un solo tipo de obesidad, más bien:

...las experiencias de vida y la manera individual de lidiar con ellas permiten que la obesidad se vaya construyendo y presente características individuales determinadas por la complejidad de lo biológico y lo ambiental. De la heterogeneidad de la obesidad han surgido propuestas de que no se trata de la obesidad sino de las obesidades (Vague 1956).

Es importante, desde este inicio, no dejar de lado el factor del estigma y el acceso deficiente a los servicios de salud que pudieran tener los pacientes con obesidad. Los principales argumentos para catalogar a la obesidad como enfermedad se basan en que ello permitiría destinar mayores recursos a la investigación, tratamiento y seguimiento a pacientes con obesidad. Por otro lado, quienes están en contra de esta catalogación advierten que denominarla enfermedad solo promovería (aún más) el estigma existente hacia las personas con obesidad, además de incentivar el uso -en ocasiones innecesario- de medicamentos o cirugías bariátricas (Federación Latinoamericana de Sociedades de Obesidad, 2017: 23).

En este debate es importante rescatar que muchas personas estudiosas de la medicina son conscientes de la discriminación que experimentan las personas que viven con obesidad y sobrepeso. Diversos estudios, como los revisados en líneas anteriores, apelan a enfoques multidisciplinarios para abordar estos temas:

³ El BMI (por sus siglas en inglés: Body Mass Index), o IMC (Índice de Masa Corporal), es una medida que se utiliza para evaluar si una persona tiene un peso saludable en relación con su estatura. Es una herramienta ampliamente usada en medicina y salud pública para identificar riesgos asociados al sobrepeso y la obesidad.

Nuestra respuesta a esto es que para combatir el problema social y de salud, es mucho mejor estar equipado con un conocimiento básico de la etiología y patogénesis en lugar de ignorar las causas y asumir que los enfoques de “sentido común” son útiles. (O’Rahilly Stephen y Farooqi, 2008: S59)

El IMC por sí solo es incapaz de determinar con precisión el dato sobre la grasa en el cuerpo (Cortigiani Lauro, et al. 2020: 6) y, mucho menos identificar si existe riesgo de otra enfermedad en el organismo:

El IMC por sí solo tampoco determina con seguridad si existe un deterioro de la salud, como la definición plantea. Se sabe que el peso corporal compromete a los individuos de formas bastante diversas, con individuos casi sin sobrepeso presentando variadas comorbilidades clínicas y otros con obesidades más graves y con complicaciones mínimas o incluso nulas.

Debido a esto, otras formas de clasificación y de evaluación han sido probadas, aunque hasta ahora ninguna haya reemplazado oficialmente al IMC. (Federación Latinoamericana de Sociedades de Obesidad, 2017: 36).

Por ello, la recomendación desde la medicina es no generalizar en torno a las nociones que tenemos de los cuerpos, pues eso también compromete la salud del paciente y en su lugar, se sugiere revisar cada caso de manera particular.

Otro de los señalamientos críticos que se hacen en torno al índice de masa corporal (IMC), radica en su clara tendencia a la generalización, la cual no es aplicable en muchas poblaciones debido a sus diferencias étnicas. El IMC fue propuesto originalmente para la población belga (Humphreys· Stephen, 2010: 696) pero se estandarizó a todo el mundo, sin considerar estudios en regiones específicas, tales como oriente o comunidades indígenas de Latinoamérica. Esto nos habla de la necesidad de profundizar en el estudio de las particularidades de cada población. (Federación Latinoamericana de Sociedades de Obesidad, 2017: 36)

Dentro de la literatura crítica sobre el IMC, la recomendación es reconocer únicamente que: “el IMC solo es un parámetro epidemiológico y clínico” (Dudeja et al, 2001: 105), por lo tanto, desde esta perspectiva se puede ver un primer matiz de crítica al estigma que el IMC genera sobre los cuerpos gordos, ya que, en la mayoría de los casos se le ve como la cifra que clasifica a los cuerpos, dotándolos de significados que pueden derivar en discriminación.

Dejar de concebir el IMC como número unívoco de diagnóstico es un avance hacia un tratamiento digno en pacientes con obesidad. Se trata finalmente de ver los números como lo que son, datos neutrales, sin dotarlos de cargas morales innecesarias o que “utilicen términos normativos como ideal, bueno o malo para etiquetar ciertos comportamientos” (Ward Madeline, 2023: 475). Asimismo, muchos de los estudios que hacen una crítica al IMC invitan a realizar investigaciones más amplias y con mayor diversidad poblacional, solo así podrán desarrollarse indicadores biológicos más robustos que incidan de manera positiva a las políticas públicas de atención al sobrepeso y la obesidad (Molarius y Seidell, 1998: 719).

Otro punto referente al IMC es que mucho personal de la salud tiende a deshumanizar a las personas que acuden a consulta, apelando a su facilidad de uso. Sin embargo, esta práctica deja de lado todo el trasfondo y el contexto de la persona que vive con obesidad, convirtiéndola en una herramienta deshumanizante:

Debido a que el IMC a menudo se trata como mediblemente objetivo a pesar de ser una construcción cultural y, por lo tanto, puede deshumanizar involuntariamente a los pacientes, los médicos tienen la responsabilidad de minimizar y tratar de eliminar el estigma de la obesidad que puede exacerbarse con el uso del IMC como herramienta de diagnóstico. (Young Jake, 2023: 515)

Escandón (2020) encontró en su investigación que no son pocas las personas profesionales de la salud que tienen actitudes negativas en personas con sobrepeso u obesidad: “lo que en consecuencia se expresa en menor agrado por sus trabajos, al tener menos paciencia y motivación por ayudar al usuario, además, los usuarios con sobrepeso dan más trabajo” (p. 286).

1. Ética y crítica en la medicina

Es vital reconocer el valioso aporte que desde la medicina se está haciendo al cuestionar los tratamientos convencionales para la obesidad. Si bien no se niega que ésta conlleva otros riesgos de salud y comorbilidades, debe existir congruencia en el trato hacia la persona como paciente y cuestionarse a qué intereses responden muchos de los fármacos o cirugías que se realizan, además de conocer las historias de cada paciente y adoptar una visión más holística de la salud orientada a la promoción del bienestar. En este marco resulta fundamental hablar de la ética profesional, definida como:

La ciencia normativa que estudia los deberes y derechos inherentes a quienes ejercen una profesión u oficio, una vez que han adquirido el conocimiento, las habilidades y competencias que le identifican como tal. Es el estudio de los valores inherentes al ejercicio de una profesión y que emanan de las relaciones que se establecen entre el profesional y la sociedad donde esta se desarrolla, se conoce como deontología profesional. (Federación Latinoamericana de Sociedades de Obesidad, 2017:17)

Dentro de la medicina, la ética constituye el eje rector de la práctica clínica, ya que se trata de la vida de las personas que se encuentran bajo la tutela de las y los profesionales de la salud. No obstante, existen ciertas prácticas que pueden vulnerar este principio fundamental. En el caso de la obesidad -como se ha

mencionado anteriormente- existen voces que se alzan en contra de muchas actitudes que pueden resultar en perjuicios hacia las personas pacientes con obesidad.

Muchas de las críticas al tratamiento actual de la obesidad se centran en su enfoque único con el que suele abordarse: la pérdida de peso con dietas y en el caso de que estas no funcionen, el uso de fármacos y/o cirugías. Sin embargo, muchas personas profesionales de la salud han cuestionado esa mirada y han comenzado a abogar por un acercamiento al paciente más humano e individualizado: “Los objetivos del tratamiento de la obesidad deben ser reformulados, pasando del concepto de ‘bajar de peso’ al de ‘control y/o manejo del peso’. [...] a lograr el mejor peso posible y mantenerlo, en el contexto del cuidado de la salud en general” (Organización Panamericana de la Salud, 2009).

Asimismo, como ya se ha señalado, las múltiples causas que derivan en obesidad no pueden ser atendidas exclusivamente por la medicina, por lo que se necesita de un enfoque multidisciplinario que aporte soluciones al paciente en cuanto a su alimentación, salud mental, entorno, etc. Además, que todos los contextos de vida son distintos y, desafortunadamente, el acceso a servicios de salud de calidad puede resultar algo imposible para el paciente:

Tal vez mi paciente tiene estilos de vida no saludables porque está limitado en recursos, ¿cuál es su rutina diaria?, ¿a qué se dedica?, si requiere cirugía, ¿tiene los medios para costearla?, ¿o bien, el tratamiento higiénico-dietético, actividad física estructurada o farmacológico? Siempre se debe tratar con respeto y dignidad a todo paciente con sobrepeso u obeso y considerar la situación de vulnerabilidad de estos [...] El médico y el equipo de salud deben respetar la autonomía de su paciente, y deben ser responsables de recomendar tratamientos seguros y eficaces que a corto, mediano y largo plazo mejoren su calidad de vida. (Federación Latinoamericana de Sociedades de Obesidad, 2017: 21)

Es fundamental agregar entrevistas con mayor profundidad que permitan conocer los modos de vida de las personas con obesidad, no enfocarse en la pérdida de peso, sino realmente crear una conciencia sobre la salud y los beneficios que representa cuidar de ella, tener un trato más cálido y humano (Castle et al, 2023: 497), pero, sobre todo, evitar la mirada de prejuicio que puede conllevar a un mal trato en la calidad de la atención médica.

El debate entre ver a la obesidad como enfermedad o factor de riesgo parece pendiente, pues ambas aproximaciones parecen adecuadas; lo alarmante aquí es que se siga diagnosticando a la obesidad únicamente con el IMC (que ya vimos que es adecuado para ciertas estadísticas, pero incompleto para otras) y se procure complementarlo con otras herramientas. Además de que no existe un acercamiento sobre el modo de vida del paciente, reduciéndolo todo a una cifra que muchas veces se interpreta bajo un dejo de prejuicio sin tomar en cuenta que detrás de ellas existe una vida y una historia:

Esto no significa que un enfoque de biomarcadores para conceptualizar el IMC sea defectuoso; más bien, es limitado. Todas las medidas sanitarias son “sólo números” hasta que están imbuidas de significado clínico. El IMC está plagado de muchas suposiciones y creencias, muchas de las cuales se extienden más allá del ámbito de la biomedicina. (Gutin Iliya, 2021: 1448)

Cuando mencionamos el prejuicio médico respecto al peso corporal, nos referimos a la idea existente de que todas las personas con obesidad y sobrepeso tienen alguna comorbilidad: “La obesidad y algunas de sus comorbilidades conforman el síndrome metabólico que es factor de riesgo para la enfermedad cardiovascular y la diabetes mellitus tipo 2” (Kaufer-Horwitz Martha, 2022: 148). Pero resulta curioso, incluso para la medicina, que existe un grupo de “obesos metabólicamente sanos”, lo que nos reafirma la importancia de no basarse exclusivamente en cifras como el IMC:

Debe tenerse presente que existe un subgrupo de pacientes obesos ($IMC \geq 30 \text{ kg/m}^2$) que al momento de su diagnóstico no presentan patologías asociadas a la obesidad, definiéndose como obesos metabólicamente saludables. Por tanto, se ha enfatizado que la decisión debe ser basada en un perfil completo del paciente y no tan solo en su IMC (Aguilera, 2019: 471)

El asunto de las personas “obesas metabólicamente sanas” ha sido polémico y, desafortunadamente poco estudiado en la medicina; si bien no hay una explicación, algunos estudios: “indican que muchos de estos pacientes con obesidad, inicialmente considerados metabólicamente sanos, pueden desarrollar morbilidades metabólicas y no metabólicas (como cáncer, apnea del sueño, alteraciones circulatorias y psicológicas, etc.) con el tiempo, incrementando su riesgo cardiovascular (Federación Latinoamericana de Sociedades de Obesidad, 2017: 26)”. Pero la realidad es que esta población obesa metabólicamente sana: “pueden tener una prevalencia del 10 al 40% dependiendo de la población y de los criterios diagnósticos utilizados” (Blundell John, et al. 2014: 324). Evidenciando así la diversidad en la obesidad y la pertinencia de referirse a obesidades.

Otra forma de mirar la gordura, implica reconocer que no se trata únicamente de una cuestión individual. Este enfoque nos muestra que, si solo abordamos el tema desde el enfoque de la medicina, nuestro análisis resulta incompleto. La obesidad y sobrepeso requieren una atención inmediata, ya que -como se ha mencionado- las cifras continúan en aumento en todo el mundo. Por ello, se vuelve indispensable la implementación de acciones por parte de gobiernos e instituciones de salud, educación, economía, entre otros sectores.

Desde la Medicina el debate de si llamarle enfermedad o no a la obesidad, abre el camino para nuevos estudios y herramientas para un diagnóstico oportuno, así como tratamientos efectivos y accesibles a la población en general. Aunque el hecho de ver a la obesidad como una enfermedad no cambia la visión que la

sociedad tiene sobre ella, pues se sigue viendo como algo que el mismo individuo adquirió por malos hábitos dejando de lado muchos elementos que pudieron provocar la gordura. Discurso que se repite incluso en los estudios médicos a manera de sesgos:

Los investigadores ni siquiera pueden ponerse de acuerdo sobre qué causa realmente esta acumulación de exceso de grasa e incluso si la obesidad es un trastorno o una enfermedad en absoluto. Hace años, incluso se lo llamaba un “trastorno psicosomático”, aunque “multicausal” en origen. Más recientemente, se ha considerado un trastorno de los impulsos o incluso un “trastorno psicológico que involucra el control de los impulsos” y una “patología de refuerzo. (Karasu Silvia, 2013: 193).

Pero ¿existen alternativas a la mirada médica hegemónica en torno a la obesidad? Afortunadamente sí, desde la propia medicina han surgido propuestas que son cada vez más accesibles para las personas profesionales de la salud.

Un ejemplo claro es la escasa diversidad corporal que tenemos en las distintas representaciones sociales, donde la medicina no es la excepción. Esta limitación ha derivado en la ausencia de metodologías acertadas en muchos de los estudios de la obesidad, así como la falta de consideraciones éticas y sobra de prejuicios que sesgan muchos de los resultados (Pagarkar Dania et al, 2023: 522).

Resulta pertinente y enriquecedor referir en este artículo una guía que promueve alternativas para un tratamiento digno, humano y certero hacia pacientes con sobrepeso y obesidad, dirigida al personal de salud. Esta guía titulada “Cuidado de la salud gorda” fue parte de una publicación sobre ética médica realizada por la Asociación Médica Estadounidense en 2023. Entre algunos de los puntos que atañen a esta parte médica de la obesidad y el sobrepeso se plantea que:

La diversidad de peso debe reconocerse como una característica natural de la humanidad y como una manifestación de la variación genética que ha permitido a nuestra especie sobrevivir con éxito hasta el presente. El “exceso de peso” es un mito. Los gordos enriquecen a la humanidad en un sentido biológico, a través de la diversidad genética y fisiológica, no sólo en el sociocultural. (Hardy Kristen, 2023: 531).

Este es uno de los puntos más valiosos, porque el centro de la reflexión se orienta al análisis de la diversidad corporal y en no verla como una enfermedad. Las personas gordas representan parte de la diversidad humana y deben ser tomadas en cuenta en cada ámbito social, incluida la consulta médica.

Todos los espacios y equipos dentro de un entorno clínico deben ser accesibles en tamaño y peso; esto es cierto para quienes buscan atención médica de todas las edades. (Hardy Kristen, 2023: 531).

La accesibilidad en los equipos médicos resulta fundamental para atender a toda la diversidad corporal, pues a través de estos dispositivos y el diagnóstico médico es como se le dará un seguimiento al padecimiento de la o el paciente. Muchas veces resulta complicado financiar equipamiento médico accesible para todas las personas, pero, si no se cuenta con dicho equipamiento, al menos debe existir la conciencia de que no es posible generalizar toda la diversidad corporal.

Más allá de si la obesidad es vista como enfermedad o no, lo realmente importante radica en que ninguna persona debería ser expuesta a una atención médica prejuiciosa o a una coerción para cambiar su vida sin haber sido consultada sobre sus antecedentes o deseos. Asimismo, la salud debería ser un derecho para todas las personas; sin embargo, eso dista mucho de la realidad, lo que imposibilita la realización de diagnósticos y tratamientos.

Obesidad y sobrepeso son definiciones médicas que, como ya se ha explicado, se vinculan a una enfermedad o patología. A partir de este punto, es crucial establecer que dichos términos sean utilizados en contextos médicos. De manera general, es importante referirnos a la gordura o a personas gordas para hablar sobre un tipo de cuerpo, porque, como hemos visto, queda claro que ser gordo/a no implica necesariamente estar enferma. Puede existir una correlación, pero no una determinación.

En numerosos estudios sobre gordura se destaca la neutralidad del término gorda, es decir, se emplea como lo que es, un adjetivo calificativo que nos dice como es cierto cuerpo. Esta perspectiva surge de la lucha activista y académica gorda que propone una alternativa contra la patologización y la medicación implícitas en los términos sobrepeso y obesidad. (Cooper Laurie, 2019: 423).

El término gorda, es un concepto que se ha reivindicado desde el activismo gordo. Esta resignificación nos habla de una manera de contrarrestar la carga simbólica que acompaña a la palabra obesidad, la cual se basa en los elementos expuestos anteriormente:

Ellas/os (activistas de la gordura) han luchado por el uso del término “gordura” como un término que empodera en la lucha contra la opresión de la gente gorda. [...] la palabra gordura como un término neutral que describe un cuerpo con mucha grasa corporal, mientras que las palabras “sobrepeso”, “obesidad” y “epidemia de la obesidad” se referirán a la perspectiva médica que describe al individuo gordo a través de datos biomédicos que muestran sus vidas como enfermas y con sufrimiento personal” (Stefánsdóttir Ástríður, 2020:39).

No dejemos de lado este punto: una de las perspectivas dominantes es la médica, la cual hegemoniza todos los discursos sobre la gordura al presentarla como sinónimo de enfermedad -obesidad y sobrepeso-, una epidemia que vive todo el

planeta la cual debe ser erradicada. Este discurso permea en gran parte del mundo; sin embargo, existen otras visiones en torno a los cuerpos gordos, aquellas que reconocen que las personas gordas son algo más que sus cuerpos. Son seres humanos que, por su complejidad, son sometidos a escrutinios, sin tomar en cuenta -ni saber realmente- si padecen alguna enfermedad o sufrimiento.

Es desde esta crítica que deben impulsarse un mayor número de estudios centrados en las vidas de las personas gordas, en esas narrativas que la medicina ha dejado atrás al objetivizar sus cuerpos como entidades enfermas que deben ser erradicadas. Lo que se busca rescatar es la: “necesidad de darnos cuenta el factor faltante en la discusión dominante sobre ser gordo, la humanidad de las personas gordas (Stefánsdóttir Ástríður, 2020: 39).”

Desde la medicina se han realizado avances significativos en la última década en el estudio de la obesidad (Eckel, R.H, 2008), entre los que destacan:

1. La fisiología básica del peso corporal y la regulación de la grasa corporal
2. La epigenética (mecanismos de balance de energía)
3. La prevención de la obesidad.

Asimismo, se ha comenzado a estudiar más de cerca cuál es la finalidad de la grasa en el cuerpo humano.

Sin embargo, como menciona Schorb Friedrich (2020), es común que, en informes de instituciones como la OMS, no se aborde la discriminación por el peso y el efecto que ésta tiene sobre la salud, principalmente la salud mental en personas gordas.

Tampoco se visibilizan las formas de marginalización y las inequidades que enfrentan en su vida cotidiana, como quedó asentado en la Asamblea 75 de la OMS realizada en 2022.

Es importante rescatar las metodologías y los activismos que han dado lugar a las voces históricamente silenciadas. En este sentido, resulta por más interesante que muchas de las autoras en los estudios gordos recurran a la autoetnografía como herramienta metodológica, integrando sus propias vivencias a la par de rescatar la vivencia de mujeres gordas, lo que impacta en la manera en cómo se ve la gordura.

La autoetnografía como metodología es un recurso invaluable para esta temática, como lo demuestran los trabajos de:

- Magda Aranda y su “Devenir gorda”
- Nina Navajas – Pertegás en “Reflexiones autobiográficas de la gordura”
- Sophie Smailes con “Negotiating and navigating my fat body”.

En Estados Unidos los fat studies surgieron en el año 1969 con la publicación de los textos: “Manifiesto de Liberación Gorda” escrito por Judy Freespirit y Sarah Aldebaran y se conformó el colectivo feminista “The Fat Underground”. A partir de ello, los estudios gordos comenzaron a institucionalizarse en Estados Unidos, con la creación de líneas de investigación en diferentes Universidades y espacios académicos como la Asociación Nacional de Estudios de la Mujer Norteamericana. Esta consolidación se reflejó en eventos importantes como:

- La fundación de la revista “Fat Studies” en 2012.
- La compilación de las principales voces académicas de la gordura en “Fat Studies Reader” en el año 2009. (Energici y Acosta, 2020, p. 11)

En el mundo hispanohablante también existen grandes referentes de los estudios gordos, entre ellos destacan:

- “Stop Gordofobia” y “Las panzas Subversas”, impulsadas por Magdalena Piñeyro, activista uruguaya radicada en España.
- Nina Navajas-Pertegás, también de España.

En Sudamérica el activismo ha tomado fuerza con obras como:

- “La Cerda punk” (2014), de Constanza Álvarez Castillo
- En Argentina Laura Contrera y Nicolás Cuello han compilado “Cuerpo sin Patrones” (2016).

Uno de los principales hallazgos de los estudios de la gordura es que los campos relacionados con el cuerpo, la nutrición e incluso los trastornos de la conducta alimentaria continúan siendo dominados por la visión médica, quitando toda la parte sociocultural que constriñe al cuerpo mismo. Ante esta limitación, una visión multidisciplinaria es más que válida y necesaria.

2. Conclusiones

El activismo gordo ha marcado un hito en la aceptación corporal, promoviendo que cada vez más personas acepten y vivan su gordura, sin embargo, el avance convive con el aumento de las cirugías bariátricas para bajar de peso, lo que evidencia la persistencia de la discriminación latente en torno a la gordura.

En este sentido podemos concluir que el estudio de la gordura no debe limitarse al enfoque médico tradicional, sino que exige una visión más integral desde las Ciencias Sociales. Esto implica, separar gordura de las categorías obesidad /sobrepeso que patologizan a los cuerpos y en su lugar promover una visibilización activa de las diversidades corporales existentes. Asimismo, se requiere un análisis con una visión multicausal y amplia.

Bibliografía

- Acoltzin Vidal Cuauhtémoc y Rabling Arellanos, Elizabeth. (2014). Obesidad. análisis, estrategias y propuesta de solución, México: Universidad de Colima.
- Blundell, John; Dulloo Abdul; Salvador Javier; Frühbeck Gema. (2014). "Beyond BMI – Phenotyping the Obesities". Obesity Facts. The European Journal of obesity, vol. 7, núm. 5, pp. 322–328
- Castle, Elijah; Kimberly Laura; Blasdel Gaines; Parker Augustus; Bluebond-Langner Rachel y Lee C. Zhao. (2023). "Should BMI Help Determine Gender-Affirming Surgery Candidacy?". AMA Journal of Ethics, vol. 25, núm. 7, pp. 496 – 506.
- Ceballos Macías, José; Negrón Juárez Reynaldo; Flores Real Jorge; Vargas Sánchez Joel; Ortega Gutiérrez Guillermo; Madriz Prado Ramón y Hernández Moreno Alfredo. (2018). "Obesidad. Pandemia del siglo XXI". Revista Sanidad Militar, vol. 72, núm. 5-6, pp. 332-338.
- Cohen, Deborah A. (2008). "Obesity and the built environment: changes in environmental cues cause energy imbalances". International Journal of Obesity, vol. 32, núm. 7, pp. S137–S142.
- Cooper, Laurie. (2019). "Fat Is a Social Justice Issue, Too". Humanity & Society, vol. 43, núm. 4, pp. 421-441.
- Cortigiani, Lauro; Haberka Maciej; Ciampi Quirino; Bovenzi Francesco; Villari Bruno y Picano Eugenio. (2020). "The obesity paradox in the stress echo lab: fat is better for hearts with ischemia or coronary microvascular dysfunction" International Journal of Obesity, vol. 45, núm. 2, pp. 308-315.
- Dudeja, V; Misra A; Pandey R.M; Devina G; Kumar G. y Vikram N.K. (2001). "BMI does not accurately predict overweight in Asian Indians in northern India". British Journal of Nutrition, vol. 86, núm. 1, pp. 105-112.
- Editorial. (2008). "Workshop on estimating the health burden of overweight and obesity". International Journal of Obesity, vol. 32, núm. 3, pp. S1–S3.
- Eckel, R.H. (2008). "Obesity research in the next decade". International Journal of Obesity, vol. 32, núm. 7, pp. S143–S151.
- Energici Sprovera, M.-A., & Acosta González, E. (2020). El estudio de la obesidad y la gordura desde la sociología y la psicología social. Athenea Digital. Revista De Pensamiento E investigación Social, vol.20, núm. 2, e-2300. Recuperado de <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2300>

- Escandón, N., Larenas, J. (2020). Actitudes antiobesidad, sintomatología alimentaria y significados asociados a la obesidad en estudiantes universitarios vinculados al área de la salud. Nutrición Hospitalaria, vol.37, núm. 2, pp. 285-292.
- Federación Latinoamericana de Sociedades de Obesidad. (2017). [Valenzuela, A. Ed.] II Consenso Latinoamericano de Obesidad.
- Fekri, Nazanin; Pegah Khaloo; Azra Ramezankhani; Mohammad Ali Mansournia; Fereidoun Azizi y Farzad Hadaegh. (2020). "Association of body mass index with life expectancy with and without cardiovascular disease". International Journal of obesity, vol.44, núm. 1, pp. 195-203.
- Gutin, Iliya. (2021). "Body mass index is just a number: Conflating riskiness and unhealthiness in discourse on body size". Sociology of Health & Illness, vol. 43, núm. 43, pp. 1437–1453.
- Hardy, Kristen. (2023). "Five Ways Health Care Can Be Better for Fat People". AMA Journal of Ethics, vol. 25, núm. 7, pp. 528 - 534.
- Humphreys, Stephen. (2010). "The unethical use of BMI in contemporary general practice". The British Journal of General Practice, vol. 60, núm. 578, pp. 96 – 697
- Karasu, Silvia. (2013). "An Overview of the Complexities in Obesity: Limitations and Challenges". American Journal of Lifestyle, vol. 7, núm. 3, pp. 192 – 205.
- Kaufer-Horwitz, Martha y Pérez Hernández Juan. (2022). "La obesidad: aspectos fisiopatológicos y clínicos". Inter disciplina, vol. 10, núm. 26, pp. 147-175. Recuperado de <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2022.26.80973>
- Matsuzawa, Yuji. (2008). "The role of fat topology in the risk of disease". International Journal of Obesity, vol. 32, núm. 7, pp. S83–S92.
- Molarius, A. y Seidell, J.C. (1998). "Selection of anthropometric indicators for classification of abdominal fatness. A critical review". International Journal of Obesity, vol. 22, núm. 8, pp. 719-727.
- O’Rahilly, Stephen y Farooqi, I.S. (2008). "Human obesity as a heritable disorder of the central control of energy balance". International Journal of Obesity, vol. 32, núm. 7, pp. S55–S61.

- Organización Panamericana de la Salud. (2009). Guía para la atención integral de las personas con obesidad. Recuperado de https://extranet.who.int/ncdccc/Data/PAN_D1bic_Guia%20Atenci%C3%B3n%20Integral%20Personas%20Obesidad.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (Versión de 19 de agosto del 2021). Documento de debate de la OMS: Proyectos de recomendaciones para la prevención y el tratamiento de la obesidad a lo largo del curso de la vida, incluidas las posibles metas. Recuperado de https://cdn.who.int/media/docs/default-source/obesity/who-discussion-paper-on-obesity---final190821-es.pdf?sfvrsn=4cd6710a_24
- Organización Mundial de la Salud. (27 de abril de 2022). Anexo 12. Plan de aceleración del apoyo a los estados miembros en lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones para la prevención y la gestión de la obesidad a lo largo de la vida. Recuperado de https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA75/A75_10Add6-sp.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (22 al 28 de mayo de 2022). 75 asamblea mundial de la Salud. Resoluciones y decisiones. Recuperado de https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA75-REC1/A75_REC1_Interactive_sp.pdf
- Pagarkar, Dania; Harrop Erin y Erlanger Lisa. (2023). "How Should We Approach Body Size Diversity in Clinical Trials?". AMA Journal of Ethics, vol.25, núm. 7, pp. 517 – 527.
- Schorb, Friedrich. (2020): "Crossroad between the right to health and the right to be fat". Fat Studies. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/21604851.2020.1772651>
- Stefánsdóttir, Ástríður. (2020). "Three positions on the fat body: Evaluating the ethical shortcomings of the obesity discourse". Clinical Ethics, vol. 15, núm. 1, pp. 39–48.
- Téllez Silva, Brenda. (2017). "Tipos de obesidad en mujeres y hombres desde la psicología cognitivo conductual". Psic-Obesidad Boletín electrónico de Obesidad desde una perspectiva cognitivo conductual, vol. 7, núm.27. Recuperado de <https://revistas.unam.mx/index.php/psic/article/download/80737/71100>
- Yi Park, Song; Wilkens Lynne R; Maskarinec Gertraud; Haiman Christopher A; Kolonel Laurence N. y Le Marchand Loïc. (2017). "Weight change in older adults and mortality: The multiethnic cohort study". International Journal of Obesity, vol. 42, núm. 2, pp. 205-212.

- Young, Jake. (2023). "AMA Code of Medical Ethics' Opinions Related to Clinical Use of BMI". AMA Journal of Ethics, vol. 25, núm. 7, pp. 514 – 517.
- Vague, Jean. (1956). "The degree of masculine differentiation of obesity a factor determining predisposition to diabetes, atherosclerosis, gout and uric calculus disease". The American journal of clinical nutrition, vol. 4, núm. 1, pp. 20 - 34.
- Ward, Madeline. (2023). "Why We Need to Stop Labeling Behaviors Influencing a Person's Weight Ideal or Healthy". AMA Journal of Ethics, vol.25, núm. 7, pp. 472-477.
- World Obesity Federation. (2022 A). The Economic Impact of Overweight & Obesity. 2nd Edition with Estimates for 161 Countries. Recuperado de <https://data.worldobesity.org/publications/WOF-Economic-Impacts-2-V2.pdf>
- World Obesity Federation. (2022 B). World Obesity Atlas 2022. Recuperado de <https://www.worldobesity.org/resources/resource-library/world-obesity-atlas-2022>

Lengua, poder y educación: la construcción histórica de la brecha educativa en la comunidad Sorda mexicana

María Lucero Sánchez Ascencio*

Resumen

Este artículo tiene la finalidad de mostrar, con base en un análisis lingüístico, la brecha educativa que existe en la comunidad de personas Sordas en México (INEGI 2020); misma que se debe a la estrategia pedagógica utilizada por oyentes, la cual usa como metodología para enseñar a leer y escribir a las personas Sordas, un sistema de comunicación basado en el español hablado usando señas, conocido como español signado (ES) el cual, cabe aclarar, tiene una gramática diferente a la Lengua de señas mexicana (LSM).

Dicha estrategia se lleva a cabo sin tomar en cuenta aspectos sociolingüísticos como: nivel socioeconómico de las familias, nivel inicial de instrucción educativa, edad de contacto con la LSM y condición auditiva de los padres, es decir si son sordos u oyentes, así como, lugar geográfico.

Del mismo modo, no se toman en cuenta las causas de pérdida auditiva como: nivel de pérdida auditiva, edad de pérdida auditiva en donde se incluye la condición, es decir, si nacieron sordas o sordos; si la pérdida auditiva sucedió por alguna enfermedad o accidente; si fue en etapa prelingüística o poslingüística, o si a las personas sordas se les practicó la cirugía de implante coclear.

Palabras clave: Brecha educativa, estrategia pedagógica y comunidad de Sordos¹ mexicana

* Psicóloga Social con estudios de Maestría en Lingüística. Escuela Nacional de Antropología e Historia ENAH. Correo electrónico: sanchezlucero1966@gmail.com

1 Por convención se utiliza la "S" mayúscula al inicio de la palabra "Sordas y Sordos" para diferenciar el aspecto clínico del socio-cultural.

Se tiene conocimiento que en México nacen entre dos mil y seis mil niños con hipoacusia que va de severa a profunda, incluso hasta la anacusia. Según información del Servicio de Audiología del Instituto Nacional de Rehabilitación INR (2021), la sordera congénita es la causa más común de discapacidad neurosensorial² en este sector de la sociedad. De acuerdo a información recolectada en diferentes instituciones dedicadas a la inclusión y discapacidad, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), refirió que se observó que en las instituciones médicas y no médicas el “tratamiento” para personas Sordas, consiste, en adaptarlos al uso de auxiliares auditivos; así como, incluirlos a una terapia encaminada hacia “el desarrollo del lenguaje” mediante la terapia auditivo verbal³; sin tomar en cuenta a la LSM como otra posibilidad de inclusión.

Mena Ramírez especialista de área, del Servicio de Audiología del Instituto Nacional de Rehabilitación INR, aseguró que, si tras aplicar estas medidas durante un lapso prolongado (incluso años), los pacientes no logran el desempeño esperado, se convierten en candidatos al implante coclear, por ello, a las familias de estos pacientes se les sugiere esta intervención.

2 Información proporcionada por especialistas del Servicio de Audiología del Instituto Nacional de Rehabilitación, mediante entrevistas, las pérdidas auditivas bilaterales que se ubican en el oído interno, específicamente en la cóclea o caracol; a las pérdidas auditivas neurosensoriales, también se les conoce como anacusia.

3 Durante el desarrollo de este trabajo (2017) se asistió a diferentes instituciones, con la finalidad de realizar entrevistas al personal especializado en diferentes áreas. En la CONADIS nos canalizaron con personal de comunicación y difusión.

Como puede observarse, el discurso estrictamente médico, considera únicamente el nivel de verbalización u oralización como criterio para la inclusión de las personas con discapacidad auditiva⁴.

A lo largo de este ensayo se presentará, de manera general, cómo surgen este tipo de constructos normativos, los cuales ven a las personas Sordas únicamente como objetos recipientes: primero, de un sistema de comunicación que no es el suyo; y segundo, bajo la premisa de que, para ser incluidos deben de “desmutizarse” aprendiendo a hablar y, por ende, también “aprender” a “leer los labios”. Evidentemente, estas sugerencias son propuestas por personas oyentes cuya estructura ideológica se encuentra cobijada por un entorno sonoro en el cual se han desarrollado y familiarizado desde la infancia; sin tomar en cuenta que, al cruzar el umbral de su puerta, existen otros mundos relacionales que se forman a través de su propio sistema de comunicación.

1. Primeros códigos manuales

- a) Sophia Pincemin (1999) realiza un estudio de gráfica rupestre en el estado de Chiapas en donde habla de la existencia de manos pintadas en paredes de acantilados y abrigos rocosos, con técnicas de delineado (delimitación de formas mediante una línea de color) y soplado o negativo (aplicación del color por expulsión del colorante sobre el soporte, se asocia el término al de negativo en el que se deja el contorno del color natural del soporte y las zonas que rodean reciben el color); asimismo, Pincemin, traza una ruta de

⁴ Comunicación personal con padres y madres de infantes Sordos y especialistas del Servicio de Audiología del Instituto Nacional de Rehabilitación, a través de entrevistas previamente permiso solicitado, mencionaron que la intervención quirúrgica del implante coclear tiene un costo que oscila entre los 300,000.00 y 600,000.00 pesos.

lugares mayas con registros arqueológicos realizados desde 1957, en donde se han encontrado representaciones rupestres con características similares (p. 115).

Lo relevante es considerar estos hallazgos como una de las primeras formas de representación manual, las cuales, de acuerdo a los arqueólogos, por los sitios en donde fueron encontradas, servían como refugio para guarecer a una persona o a grupo de ellas, esta afirmación se sustenta en los hallazgos de restos de cerámica y ofrendas encontrados en estos sitios. Los lugares en donde existen registros de estas representaciones manuales realizadas con la técnica en positivo son: Santa Marta, La Chepa, Metzabok; mientras que aquellas realizadas con la técnica en negativo se localizan en la Fosa de las Cotorras, López Mateos y Pethá. Aunado a lo anterior, Pincemin (1999) señala la existencia de 23 grabados con estas mismas características, (imagen 1).

Imagen 1



Fuente: Picemin (1999). **Nota:** Se muestran distintos grabados de las manos de las letras (a) a la (j) corresponden a la técnica pintada o delineado, mientras que las manos de las letras (k) a la (q), corresponden a la técnica de negativo o soplado.

- b) Por su parte, Clottes, Courtin, Valladas Cachier, Mercier y Arnold (1992) mencionan que en las grutas submarinas Cosquer, ubicadas en Marsella y Gargas, en la zona de los Pirineos, se encontraron manos con dedos incompletos en las paredes de cuevas franco-cantábricas realizadas con las mismas técnicas de delineado y negativo, acompañadas de pinturas rupestres de animales (p. 233). Por lo anterior, se interpreta que estas representaciones podrían ser parte de un código manual que expresaría posibles mensajes asociados a la caza. Lo anterior, fundamentado por el hecho de que estas representaciones manuales estaban acompañadas de pinturas de animales grandes como caballos, mamuts y bisontes (p. 233).
- c) De igual manera, Etxepare e Irurtzun (2021) mencionan lo siguiente: “los trabajos arqueológicos hablan vagamente de signos convencionales, fragmentos de un sistema de código organizado que podrían asociarse con el conteo, la caza u otras ocasiones importantes para la comunidad” (p.2). Asimismo, agregan que la finalidad de su trabajo fue indagar con base a su hipótesis, la cual es la siguiente: “las llamadas manos mutiladas representan el tipo de configuración manual que se encuentra habitualmente en la fonología de las lenguas de señas naturales, así como, que las formas de las manos en las paredes de estas cuevas son formativas de la lengua de señas” (p. 2).
- d) De acuerdo con Eriksson, (1994) el primer antecedente de la creación de signos manuales utilizados con fines comunicativos tiene su origen en algunas órdenes monásticas, en las cuales, como parte de sus votos de silencio, no se permitía hablar en dormitorios, cocina, comedor o iglesias; ante esta restricción los monjes desarrollaron un sistema de comunicación basado en señas. Según Erikson, entre los monjes suecos existían dos sistemas de comunicación: el de los Dominicos de Sigtuna y de los Birgittins de Vadstena (p. 97).

Asimismo, refiere que en la orden de los Dominicos, alrededor del año 1339, existía una lista de signos manuales perteneciente a un sacerdote de nombre "Master Uddo". Dicho texto, traducido al alemán en el año 1190, contenía 53 signos. Por otro lado, señala que el sistema de Vadstena correspondiente al siglo XV, incluía 123 signos, en los cuales las manos hacían contacto con algunas partes del cuerpo (p. 97).

Del mismo modo, Eriksson (1994) menciona que un monje de Nápoles, desarrolló un sistema de suscripción en el año 1563, éste consistía en apuntar a diferentes partes del cuerpo para significar las letras del alfabeto; por ejemplo: A - "Auri.s" [oreja], B - "Barba" [barba], C - "Caput" [cabeza], D - "dens" [diente] (p. 97).

2. Primeros alfabetos Manuales en la enseñanza de Sordos

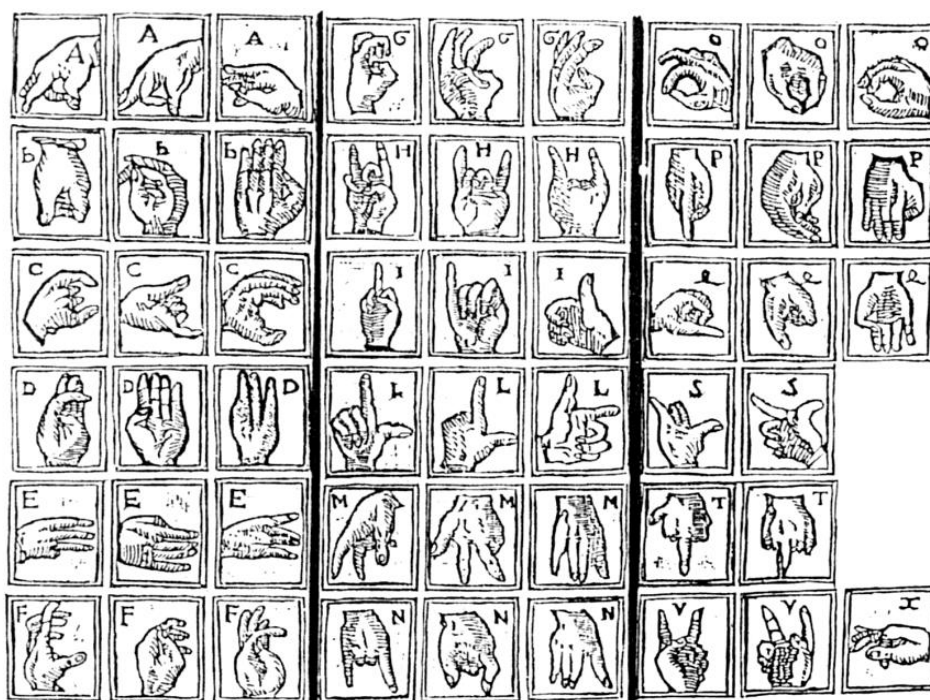
En el texto de Rodríguez (1992), se plantea que la fuente más antigua de un alfabeto manual pertenece al monje franciscano español Fray Melchor Sánchez de Yebra (1526-1586), sin embargo, fue Fray Pedro Ponce de León (1508-1584) quien hizo uso de este alfabeto con fines educativos, gracias a un libro publicado en 1620 por Juan de Pablo Bonet, titulado "Reduction de las letras y Arte para enseñar á ablar los Mudos" (editado en Madrid en 1620), se supo que Pedro Ponce de León utilizó el alfabeto con los hijos sordos de la familia Fernández de Velasco (Condestables de Castilla).

Posteriormente, el alfabeto, junto con unas cartas de transcripción articuladora -es decir, una descripción de la forma en que las letras del alfabeto se realizaban con signos manuales-, fue utilizado por Ramírez de Carrión, para dar continuidad a la enseñanza de la lengua de señas.

Se tiene conocimiento de que el segundo alfabeto utilizado con la finalidad de enseñanza de las personas Sordas, fue encontrado en Italia en 1579, en la obra del Dominico Cosme Rossellio, "Thesurus artificiosae memoriae" según Gascón,

(Gascón como se citó en Eriksson,1994), en esta obra se exponen diversos procedimientos para reforzar la memoria. Rossellio, continúa Gascón, propone para cada una de ellas tres tipos de diseños diferentes, excepto para la “s”, “t” o la “v”, que reduce a dos, o en el caso de la “x” a uno sólo. Cabe señalar que, la ilustración de esta obra reconocida como la más antigua de un alfabeto manual fue presentada por Eriksson (1994).

Imagen 2



Fuente: Eriksson, (1994). **Descripción:** En la imagen se muestra el alfabeto manual que se utilizaba para la enseñanza.

De acuerdo a Carmel (1982), hacia el año 1741 otro Fraile de apellido Rodríguez Pereira comenzó a aplicar sus teorías sobre la enseñanza a las personas sordas. Se tiene registro que viajó de Burdeos a La Rochelle para ocuparse de la educación de un niño sordo hijo de M. d'Azy d' Etavigny, y posteriormente se trasladó a París, donde continuó su trabajo.

Rodríguez Pereira, no dejó obra escrita; sin embargo, gracias a la existencia de una memoria se sabe que su método era complejo y tenía como finalidad la enseñanza de la lengua oral; asimismo se reconoce que introdujo en Francia el alfabeto manual español (Carmel, 1982). (Imagen 3).

Imagen 3



Fuente: Carmel, (1982). Descripción: se muestra un alfabeto manual francés. Es importante señalar que el alfabeto manual mexicano tiene sus orígenes en el alfabeto francés. (Imagen 4)

Imagen 4



Fuente: Carmel, (1982). Descripción: se muestra un alfabeto manual mexicano para comparar las similitudes con el francés.

3. La educación institucionalizada de la persona Sorda

El religioso francés Charles Michel de l'Épée es considerado como una de las figuras más relevantes en la historia de la educación de las personas Sordas. Era oyente y se le reconoce por haber iniciado la educación institucional de los Sordos mediante el uso de la lengua de señas. Muy joven su formación como sacerdote, pero debido a sus ideas progresistas se le negó el derecho a ordenarse, ya que se rehusó a refutar públicamente la validez de las ideas jansenistas, una corriente católica muy popular en la época. Por ello, recibió únicamente el título de abad, un cargo eclesiástico que permitía ciertas labores religiosas, como tutor de niños o consejero espiritual privado, motivo por el cual asumió en el año de 1760, la responsabilidad de educar a dos gemelas sordas (Oviedo, 2006).

A partir de sus contactos con las dos jóvenes, l'Épée propuso abrir una institución destinada a recibir a otros niños sordos e instruirlos en la religión. Diez años después, en 1771, fundó la "Institution Nationale des Sourds-Muets" en París, cuyas aulas fueron ocupadas por infantes sordos y sordas que él mismo reclutaba.

En la medida, en que l'Épée ganaba experiencia se convenció de que también podría instruir a los y las infantes en materias más complejas, como el francés escrito y otras materias de conocimiento. Para hacerlo, aprendió la lengua de señas usada por los Sordos parisinos, y la utilizaba en sus clases, añadiendo algunas otras señas de su propia invención con el objetivo de facilitarles el aprendizaje del francés escrito a las y los infantes Sordos.

Oviedo (2006), considera que, estas señas conocidas como "señas metódicas", eran versiones manuales de unidades gramaticales francesas como preposiciones, conjunciones y terminaciones verbales. Este enfoque es considerado actualmente como un ejemplo temprano de "Comunicación bimodal".

De acuerdo con Oviedo (2006), al comparar los métodos de trabajo del religioso francés Charles Michel de l'Épée es considerado como una de las figuras más relevantes en la historia de la educación de los Sordos. Era oyente, y se le reconoce por haber sido el iniciador de la educación institucional de los Sordos, a través del uso de la lengua de señas.

Comparado lo anterior con los métodos actuales, se podría asegurar que utilizaba francés signado con sus alumnos, dejando la lengua de señas francesa LSF fuera del aula de clases (Oviedo,2006).

Con respecto a lo anterior, Rodríguez (1992) plantea que los signos metódicos creados por l'Épée no constituían un verdadero código lingüístico, sino que se trataba de un método artificial para aprender el francés; ya que, de acuerdo con sus fuentes, en Francia se practicaba un sistema de comunicación manual, antes de que l'Épée comenzara a instruir a las y los infantes Sordos. Asimismo, menciona el nombre de Étienne de Fay, quien al parecer era sordo de nacimiento que enseñaba el sistema manual a otros sordos, en un lugar llamado Abadía de San Juan, señalando que este sería el primer ejemplo de un maestro sordo que transmite a otros la lengua de señas (p. 69).

Sin embargo, Oviedo (2006) señala que, una vez que muere el abad l'Épée, el 23 de diciembre de 1789, fue considerado como el padre de la lengua de señas francesa LSF. Asimismo, en 1791 la Asamblea Nacional de París le concedió el título de "Benefactor de la Humanidad". De igual manera, declaró que los Sordos tenían los mismos derechos enunciados en la "Carta de los Derechos del Hombre y el Ciudadano", la cual esa misma institución ya había aprobado en 1789 (Oviedo, 2006).

En 1815 el clérigo originario de Connecticut, Thomas Hopkins Gallaudet, viajó a Europa con el propósito de conocer la educación impartida a las personas Sordas; dicho viaje tenía como objetivo la apertura de una escuela en los Estados Unidos

de Norteamérica. Rodríguez (1992) menciona que Gallaudet conoció a Sicard, quien lo invitó a París para conocer el Instituto de Sordos de París; Gallaudet permaneció allí alrededor de cinco meses, periodo durante el cual observó y registró los métodos de enseñanza utilizados por Sicard.

Posteriormente, se tiene conocimiento que regresó a su país acompañado de un discípulo sordo de Sicard. A través de Laurent Clerc y del propio Gallaudet, el alfabeto manual francés, así como el método de l'Epée, fueron introducidos en los Estados Unidos de Norteamérica y tras modificaciones acordes al sistema manual estadounidense, comienza a difundirse y utilizarse en la educación de las personas Sordas. El 15 de abril de 1817 fue fundada la escuela de sordos en Hartford, conocida en la actualidad como American School for the Deaf (Escuela Americana para los Sordos). Rodríguez también refiere que el modelo educativo con el que se inició esta escuela fue similar al del Instituto de Sordos de París.

Cuarenta y siete años después, en 1864, abrió sus puertas la primera Universidad para Sordos en Washington D.C., conocida actualmente como Gallaudet College, en honor a su fundador Edward Miner Gallaudet (1837-1917), hijo menor de Thomas Hopkins Gallaudet. Se tiene conocimiento, que esta Universidad fue construida en una escuela para sordos y ciegos que se había creado en 1856 por Amos Kendal, quien designó como director a Edward Miner Gallaudet (Rodríguez, 1992).

Rodríguez (1992), señala que a partir de la influencia de un profesor alemán que contaba con prestigio en la educación de personas sordas, Bast Graser (1766-1841), los signos utilizados en la comunicación de las personas sordas dejaron de usarse, ya que este autor consideraba que las señas no constituían una verdadera lengua, sino un sub-lenguaje que llevaba al sordo a no alcanzar el desarrollo intelectual de los oyentes. Debido a este tipo de pensamientos, las personas sordas fueron consideradas por maestros, médicos y sociedad en general como "discapacitadas".

Asimismo, Rodríguez (1992) agrega que con el tiempo las costumbres se modificaron y las personas Sordas fueron agrupadas en colegios con tendencia oralista, donde las disciplinas escolares estaban dirigidas al deporte y a la enseñanza de oficios que les aseguraran un porvenir productivo. Rodríguez (1992) considera que, debido a estas ideas basadas en la oralización de las personas Sordas, algunos institutos alemanes se fusionaron y fueron dotados de personal médico y de equipos especializados en la sordera. Posteriormente, estas instituciones, con una visión médica, comenzaron a formar a especialistas escolares con tendencia a la oralización de personas sordas, reclutando a maestros que comulgaran con el pensamiento normo-oyente de la época.

En 1880, se celebró en Europa el "Congreso Internacional de Maestros de Sordomudos" en Milán, Italia. Las determinaciones tomadas en este congreso, se mostraron a favor de la supresión del sistema de comunicación basado en señas dentro de la enseñanza de las personas Sordas. A partir de ello, el uso de las señas en la educación de las personas Sordas se fue marginando cada vez más. Rodríguez (1992), señala que durante este período también surgieron controversias en torno al método de enseñanza que se utilizaba en el Instituto de Sordomudos de París.

Entre los años 1900 a 1920 se produjo una revolución ideológica en torno a la educación de las personas Sordas, sin lograr avances significativos, esta educación se orientó hacia la desmutización. Debido a lo anterior, se incorporaron a las instituciones educativas, médicos especialistas en otorrinolaringología, para enseñar a las personas sordas a articular fonéticamente los sonidos, mientras se formaban a las nuevas generaciones de profesores oyentes con manejo del lenguaje de señas, quienes se harían cargo de la educación escolarizada de las personas Sordas, pero desde una visión oralista basada en la lectura labial.

Rodríguez (1992) también refiere que, de manera paulatina, se fueron reemplazando a los profesores sordos por profesores oyentes en el Instituto Nacional de Sordos de París, el cual comenzó a impartir sus clases bajo esta visión oralista; convirtiéndose en el primer colegio de Sordos en donde se llevó a cabo un proyecto escolar basado en programas educativos, diseñados por y para personas oyentes (p.91).

México⁵ no fue ajeno a los acontecimientos que se desarrollaban en Europa y Estados Unidos en torno a este tema. En 1865 fue invitado a nuestro país, por Don Ramón Isaac Alcázar, poeta y miembro de la Real Academia Española y por Don Ignacio Ramírez, Ministro de Justicia e Instrucción Pública del Gobierno de Benito Juárez, el profesor Eduardo Huet (1820-1882), quien a los trece años perdió la audición y que había sido educado por padres maristas en su ciudad natal París. Meneses (1983), refiere que Huet comprendía cuatro idiomas; francés, portugués, alemán y español, además de la lectura labial y el lenguaje de señas, además de fundar en el año de 1852, en la ciudad de Río de Janeiro, una escuela para personas Sordas.

El profesor Huet, llegó a México a principios del año 1866 con el propósito de dirigir la enseñanza de La Escuela Nacional de Sordomudos. Se sabe que la escuela había sido fundada durante el imperio y posteriormente reorganizada y nacionalizada por el gobierno del presidente Juárez para reabrir sus puertas en el antiguo Colegio de San Juan de Letrán, en junio de 1866. Las asignaturas que se impartían eran las siguientes: lengua española, expresada por medio del alfabeto manual y pronunciado por el discípulo cuando hubiera aptitud para ello; catecismo y principios religiosos, elementos de geografía, historia general y nacional, elementos de la historia natural, aritmética, especialmente; las cuatro operaciones

5 La información aquí vertida puede encontrarse en el archivo de la biblioteca de la Secretaría de Salud, fondo "Beneficencia Pública"; sección, Establecimientos Educativos"

fundamentales (suma, resta, multiplicación y división); horticultura y jardinería para niños; así como, trabajos de aguja y bordado para niñas. En el año de 1867 la Escuela Nacional de Sordomudos fue trasladada al exconvento Corpus Christi.

De igual forma, México tampoco fue indiferente a lo que se venía desarrollando en Europa y comenzó a promover el aprendizaje basado en la oralización y la lectura labial, bajo el argumento de la inclusión e integración de las personas sordas a la sociedad normo-oyente. A pesar de los esfuerzos por mantener la enseñanza a través de la lengua de señas, la visión oralista se impuso de manera acelerada. En 1951 el Dr. Pedro Berruecos Téllez fundó el Centro Audiológico y Foniátrico de México, actualmente Instituto Mexicano de Audición y Lenguaje IMAL, cuya finalidad fue la formación de terapeutas de lenguaje, así como la apertura de una escuela basada en la oralización de infantes Sordos y la formación de profesoras mediante cursos mancomunados con la Secretaría de Educación Pública (SEP). Las puertas de este centro se abrieron al público en 1954 (Lino-González y cols, 2012).

Aunado a lo anterior, Lino-González (2012) señala que en 1969, la Escuela Nacional de Sordos y el Instituto Nacional de Audiología y Foniatría se fusionaron para dar paso al Instituto Nacional de Comunicación Humana (INCH), el cual posteriormente dió paso a lo que actualmente se conoce como el Instituto Nacional de Rehabilitación INR. A partir de este proceso, las personas Sordas y su sistema de comunicación pasan a ser competencia casi exclusiva de médicos y terapeutas de lenguaje, de manera paralela, se comenzó a promover el uso de auxiliares auditivos y terapias de oralización.

En lo que respecta a la Educación pública, a través de la fundación Libre Acceso A.C. a cargo de la Mtra. María Esther Serafín y Federico Fleischman, la filosofía de Comunicación total comenzó a difundirse como modelo pedagógico para enseñar a leer y escribir a las personas Sordas; este modelo se implementó inicialmente en instituciones privadas y posteriormente, en escuelas públicas a través de

Educación Especial, en este último ámbito se elaboró un diccionario de Lengua de Señas Mexicana (LSM). La profesora María Esther Serafin (2004), sostiene que la metodología utilizada en su trabajo se basa en la reproducción del español hablado mediante señas, con la finalidad de enseñar a leer y escribir en el aula a niños y niñas sordas. Asimismo, agrega que el objetivo de la enseñanza del español signado es propiciar el aprendizaje del español y que, en el caso de las personas oyentes, este recurso constituye un medio de acercamiento y socialización con miembros de la comunidad de personas Sordas.

Cruz Aldrete (2008), plantea que el español signado se utilizó y continúa utilizándose en el ámbito educativo; asimismo señala que en las escuelas de educación especial la Lengua de Señas Mexicana se redujo a una herramienta más para la enseñanza del español, ya que la misión educativa de estas escuelas fue la formación de profesores y profesoras especialistas en audición y lenguaje, bajo un enfoque oralista.

4. Estudio lingüístico de las lenguas de señas⁶

A pesar de la influencia de las corrientes y planteamientos basados en la oralización, Oviedo (2000), sostiene que a partir de 1960 se inicia el trabajo lingüístico sobre el sistema de comunicación visogestual, y que fueron los estudios iniciados en el departamento de lingüística de la Universidad de Gallaudet, bajo la iniciativa del lingüista William Stokoe, quienes dieron origen a la primera publicación del diccionario de Lengua de Señas Americana (ASL). Asimismo, Oviedo (2000) afirma que, gracias a las investigaciones de Stokoe, resurgió el interés por las lenguas de señas.

⁶ Los ejemplos utilizados en este apartado serán en lengua de señas mexicana LSM

Oviedo (2000), agrega que las primeras aproximaciones se enfocaron en demostrar la doble articulación⁷ en las lenguas de señas en general y de la Lengua de Señas Americana (ASL), en particular. Para llevar a cabo lo anterior, Stokoe utilizó su modelo, el cual resultó determinante, ya que a partir del análisis de los queremas⁸, como unidades mínimas distintivas de las lenguas de señas -al igual que los fonemas en las lenguas habladas-, inició el análisis de la estructura gramatical de la Lengua de Señas Americana ASL (Oviedo, 2000). (Imagen 5)

Imagen 5



Descripción: En la imagen 5 se representa la forma en que se configura en LSM la seña MAMÁ; la cual corresponde a la primera articulación y se configura con los dedos índice, medio y anular extendidos, con la palma hacia afuera, haciendo contacto con dos movimientos o dos toques con el dorso de los dedos en los labios; esta seña es similar a una palabra (en lengua hablada), mientras que la segunda articulación es realizada con las configuraciones del alfabeto manual M-A-M-A similares a los fonemas CVCV⁹ (en una lengua hablada).

⁷ Nuestra habla permite crear un número infinito de palabras combinando un número finito de sonidos. Por ejemplo; las unidades de la primera articulación son las palabras con significado; mientras que las unidades de la segunda articulación, son los fonemas (sonidos sin significado), que se combinan para formar palabras. Es decir, el número de palabras es ilimitado, mientras que el número de fonemas es limitado. Cinco vocales y diecinueve consonantes.

⁸ Configuraciones manuales realizadas con base a los alfabetos de cada país.

⁹ Patrón de fonemas en las lenguas habladas (Consonante, Vocal, Consonante, Vocal)

Imagen 6. Modelo propuesto por Stokoe

Configuración manual	DEZ
Lugar de articulación	TAB
Movimiento	SIG

Fuente: William Stokoe (1976). **Descripción:** en la tabla se presenta el primer modelo de transcripción de lenguas de señas en general y la lengua de señas americana ASL en particular, del pionero en el trabajo lingüístico de las lenguas de señas.

De manera similar, Becerra (2008) considera que a partir de las investigaciones realizadas por Stokoe, se inicia una etapa relevante para el estudio de las lenguas de señas, ya que éstas comienzan a ser observadas desde la lingüística como objetos de estudio. El siguiente reto para los lingüistas de la época consistió en demostrar la presencia de elementos discretos y arbitrarios diferenciales en las lenguas de señas. Becerra (2008), asegura que esta demostración cobró tal impacto que, en 1972, estas lenguas recibieron el reconocimiento y fueron incluidas en el catálogo de lenguas vivas naturales por parte de la Sociedad Lingüística Internacional.

De manera general, se menciona lo siguiente: los elementos discretos en las lenguas de señas se forman con parámetros como la configuración de la mano, ubicación, movimiento, orientación; mientras que los elementos arbitrarios son aquellos signos en donde no existe una relación obvia entre la forma manual y su significado. Por ejemplo, en las lenguas de señas también existen signos en donde su configuración manual es similar al objeto al se está haciendo referencia, como en los casos de CASA y JIRAF¹⁰ entre otras señas (Imagen 7).

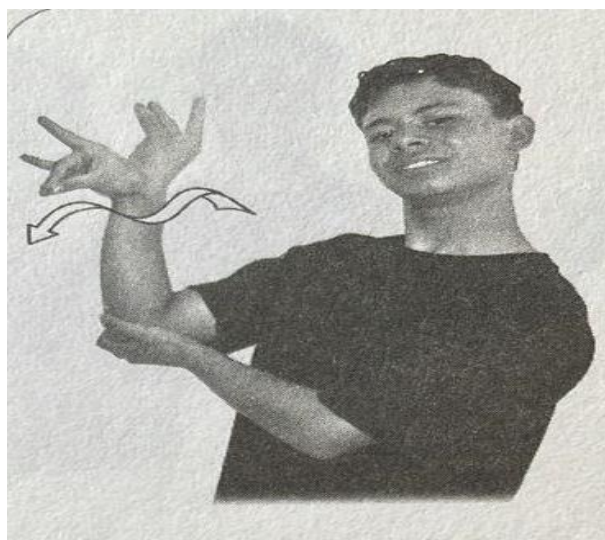
¹⁰ Por convención lingüística, para escribir los signos de las lenguas de señas, se hace con letras mayúsculas.

Imagen 7

CASA



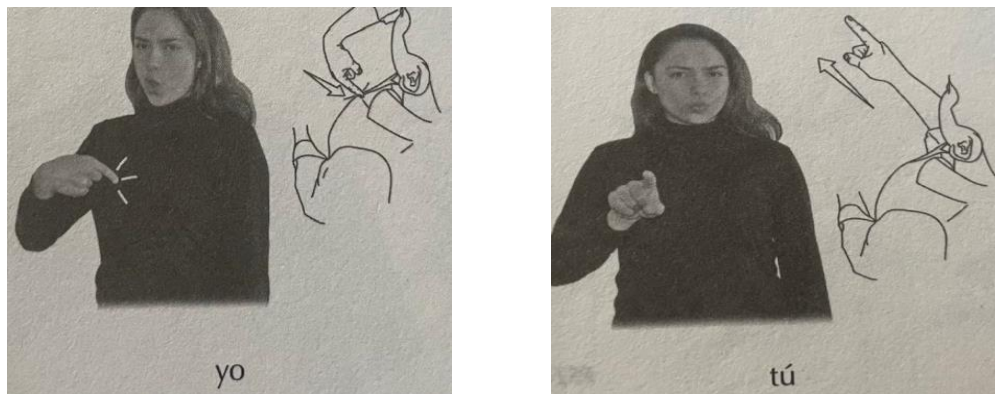
JIRAFA



Fuente: Mis manos que hablan (2009). **Descripción:** en la imagen se observan dos personas utilizando LSM; en la parte izquierda se observa a una mujer realizando la seña CASA, lo hace con ambas manos frente a su barbilla, las palmas de las manos están en posición prona, haciendo contacto con las puntas de los dedos índice, medio y anular, los cuales están extendidos, simulando un techo a dos aguas con sus manos. En el lado derecho, se ubica un varón el cual realiza la seña JIRAFA frente a su rostro, la seña es realizada con ambas manos, la mano dominante junto con el antebrazo está en posición vertical, la palma hacia afuera con los dedos índice y meñiques extendidos, simulando los cuernos de la jirafa, la mano débil, sostiene el antebrazo que junto con la mano activa simula el cuello de la jirafa.

Como ejemplo de elementos discretos en la lengua de señas, se muestran los pronombres personales, en donde con un suave movimiento de la muñeca en la dirección de la mano, manteniendo la misma configuración manual, se modifica el significado; es decir de YO → TÚ (imagen 8).

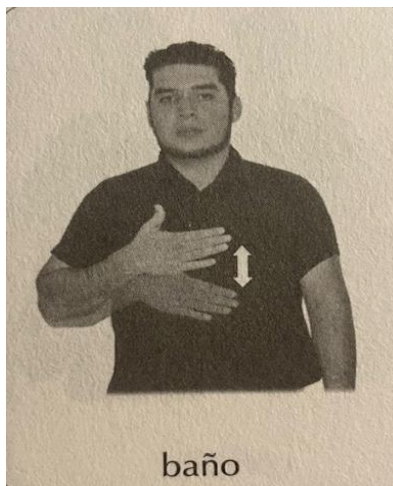
Imagen 8



Fuente: Mis manos que hablan (2009). **Descripción:** en la imagen se muestran dos señas que corresponden a pronombres personales en LSM. La primera imagen corresponde a la seña YO y se configura con el dedo índice extendido de la mano activa a la altura del pecho, realizando contacto con la punta del dedo en el pecho de la persona; en la segunda imagen, la seña corresponde al pronombre TÚ y se configura de igual forma que la seña YO (dedo índice extendido) pero con la palma hacia abajo en posición prona, con un movimiento de la muñeca hacia afuera, esto para señalar a su interlocutor con el pronombre singular de segunda persona.

En cuanto, a elementos arbitrarios son aquellas señas cuyo significado visual, no se deduce de la configuración manual como en la imagen 7. Tenemos por ejemplo en la LSM, la seña utilizada para BAÑO (Imagen 9).

Imagen 9



Fuente: Mis manos que hablan (2009). **Descripción:** en la imagen se muestra a un varón realizando la seña en LSM para BAÑO, la cual es articulada con los cinco dedos de la mano activa extendidos, haciendo contacto en el pecho con la palma y los dedos índice, medio, anular y meñique, realizando un movimiento suave de arriba hacia abajo.

5. Estudio lingüístico de la Lengua de Señas Mexicana

En México, el primer estudio relacionado con el tema descrito en el apartado anterior fue elaborado por la lingüista Donna Jackson¹¹, autora de “Mis primeras señas I y II”, publicados en 1983 y 1985, respectivamente. De acuerdo con Smith y Cruz (2006), la doctora Jackson demostró que la lengua de señas mexicana (LSM) posee las características definitorias del lenguaje humano identificadas por Charles Hockett en los años cincuenta (1958), por lo que la LSM podía ser considerada legítimamente como una lengua natural.

Posteriormente, se desarrollaron diversos estudios lingüísticos enfocados en las características gramaticales de la lengua de señas mexicana (LSM). Entre ellos destaca el trabajo del Dr. Smith-Stark¹², profesor- investigador de El Colegio de México, quien realizó la investigación titulada, La lengua manual mexicana (1986).

En este estudio, el autor llevó a cabo una comparación regional entre las lenguas de señas utilizadas en Monterrey y el entonces Distrito Federal, empleando la lista de Swadesh. A partir de este análisis, concluyó la existencia de diversidad en el uso del sistema manual mexicano y explicó por qué algunas señas utilizadas en México son similares a las de Estados Unidos y Francia, atribuyéndole a que las dos primeras pertenecen a la misma familia, con raíces en el sistema francés. Como parte de este trabajo, el Doctor Smith-Stark, elaboró un vocabulario español/LSM con 1245 entradas de la Lengua de Señas Mexicana (LSM).

11 Donna Jackson, fallecida el 30 de noviembre de 2021. La mayor parte de sus trabajos se especializaron en la adquisición de la lengua fue profesora-investigadora en el Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de la Universidad Autónoma de Querétaro.

12 Smith-Stark Thomas (1948–2009) lingüista de El COLMEX especializado en lenguas mesoamericanas, la mayor parte de su labor profesional la desarrolló en nuestro país.

Asimismo, el Dr. Fridman-Mintz, profesor-investigador de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), realizó diversas investigaciones relacionadas con la LSM y su gramática. Entre sus principales trabajos se encuentran: "La comunidad silente de México" (1999), "Sociedad y Naturaleza: Encuentros y desencuentros en el cuerpo de cada cual" (1998), "Verbos y espacios mentales en la lengua de señas mexicana" (1996), "Tense and aspect inflections in mexican sign language verbs" (2005), este último correspondiente a su tesis Doctoral.

Los trabajos del lingüista Fridman-Mintz, han contribuido de manera significativa al desarrollo lingüístico de la comunidad de personas Sordas en México. En gran medida, gracias a la contribución de sus trabajos, la LSM fue reconocida oficialmente el 10 de junio de 2005 como lengua nacional, con la misma validez legal que las lenguas orales y con la garantía del derecho de las personas Sordas a usar su lengua sin ser objeto de discriminación¹³

De manera similar, el lingüista Escobar López-Dellamary elaboró, como tesis de licenciatura, la investigación titulada "Estructura silábica de la Lengua de Señas Mexicana" (2008), en la cual desarrolla una propuesta metodológica basada en el modelo propuesto por Fridman-Mintz para el análisis vocálico de la Lengua de Señas Mexicana.

Por su parte, la lingüista Cruz-Aldrete (2008) presentó su tesis doctoral, la cual lleva por título "Gramática de la lengua de señas mexicana" en la que realiza una descripción gramatical de dicha lengua. A estos trabajos se suman las investigaciones sociolingüísticas de la LSM el Dr. Julio Cesar Serrano (2010; 2018).

13 Diario Oficial de la Federación 1a Sección. Viernes 10 de junio de 2005

6. Conclusiones

La revisión histórica, pedagógica y lingüística desarrollada en este artículo permite comprender que la brecha educativa que enfrenta la comunidad Sorda en México no es un fenómeno aislado ni reciente, sino el resultado de una construcción ideológica sostenida durante siglos. Desde los primeros sistemas manuales hasta los modelos contemporáneos de educación especial, la tensión entre lengua de señas y oralización ha estado atravesada por relaciones de poder, concepciones normativas del lenguaje y una visión médico-rehabilitadora que ha privilegiado la verbalización por encima del reconocimiento de la Lengua de Señas Mexicana como lengua natural.

Reconocer a la LSM como lengua nacional —logro alcanzado en 2005— representa un avance jurídico significativo; no obstante, el reto persiste en el terreno pedagógico y estructural. La verdadera inclusión implica transitar hacia modelos educativos bilingües-biculturales, donde la LSM sea la primera lengua de instrucción y el español escrito se enseñe como segunda lengua, respetando los procesos naturales de adquisición lingüística.

En consecuencia, cerrar la brecha educativa requiere desmontar los discursos que conciben a la sordera exclusivamente desde la deficiencia y avanzar hacia un paradigma sociolingüístico y de derechos humanos. Sólo así será posible garantizar una educación equitativa, pertinente y culturalmente situada para la comunidad Sorda mexicana, reconociendo que su lengua no es un recurso compensatorio, sino el fundamento de su identidad, conocimiento y participación social.

Bibliografía

- Becerra Sepúlveda, Carolina. (2008). "Lenguaje y educación en niños sordos: encuentros y desencuentros". Revista de Estudios y Experiencias en Educación, núm. 14, pp. 105-114. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2431/243117031007.pdf>
- Carmel, Simon J. (1982). International Hand Alphabet Charts, Estados Unidos: National Association of the Deaf.
- Clottes Jean, Courtin., Jean, Valladas., Hélène, Cachier., Mercier N y Arnold, M. (1992). "La grotte Cosquer datée", Bulletin de la Société préhistorique française, vol. 89, núm. 8. pp. 230-234. Recuperado de http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/bspf_0249-7638_1992_num_89_8_9527
- Cruz Aldrete, Miroslava (2008). Gramática de la Lengua de Señas Mexicana [Tesis doctoral]. El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, México.
- Escobar López-Dellamary, Luis D. (2008). Estructura Silábica de la Lengua de Señas Mexicana [Tesis de licenciatura]. Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, D.F.
- Eriksson, Per. (1994). Facets of deaf history. [Ponencia]. 2nd International Conference on Deaf History. Hamburgo: Hamburg University.
- Etxepare Ricardo y Irurtzun Aritz. (2021). "Gravettian hand stencils as sign language formatives", Royal Society, vol. 376, núm.1824. Recuperado de <https://doi.org/10.1098/rstb.2020.0205>
- Fridman, Boris 2005 Tense and aspect inflections in mexican sign language verbs [Tesis doctoral] Gallaudet University, Washington D.C.
- Fridman, Boris 1999. "La comunidad silente de México", Viento del Sur, vol. 14, pp. 1-16.
- Fridman, Boris 1998. "Sociedad y naturaleza: encuentros y desencuentros en el cuerpo de cada cual", Revista géneros, año 5, núm. 14. Recuperado de <https://bvirtual.ucol.mx/url.php?u=http~3A~2F~2Fbvirtual.ucol.mx~2Ftextoscompletos.php~3Fcategoria~3D1~26id~3D3395~0D~0A>
- Fridman, Boris 1996. "Verbos y espacios mentales en la lengua de señas mexicana", Lengua y Habla, vol. 12, núm. 2, pp. 90-114.

- Gómez-Arias, W. A. y Moctezuma, A. (2022). "Nivel de estudios de la población con discapacidad". Observatorio sobre la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad. Recuperado de <https://obindi.org/trabajos/investigaciones/nivel-de-estudios-de-la-poblacion-condiscapacidad>.
- Hemeroteca del Archivo General de la Nación. (15 de septiembre de 1873). Memoria de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra. (2015). Boletín Médico e Informativo del Instituto Nacional de Rehabilitación. Núm. 49. Recuperado de <https://www.inr.gob.mx/Descargas/boletin/049Boletin.pdf>
- Jackson Maldonado, Donna. (1983). Mis primeras señas I: una introducción al lenguaje manual. Serie cuadernos didácticos, México: Dirección General de Educación Especial. Secretaría de Educación Pública.
- Jackson Maldonado, Donna. (1985). Mis primeras señas II: una introducción al lenguaje manual. Serie cuadernos didácticos, México: Dirección General de Educación Especial. Secretaría de Educación Pública.
- Lino-González, Ana L., Idalia Mercado-Hernández., María V. Castañeda-Maceda y Emilio Arch-Tirado. (2012). "La hipoacusia. Educación y atención sanitaria a través de la historia de México", Revista Mexicana de Comunicación, Audiología, Otoneurología y Foniatría, vol. 1, núm. 2, pp. 138-144 p.p. Recuperado en: <https://www.medigraphic.com/pdfs/audiologia/fon-2012/fon122j.pdf#:~:text=%C3%89POCA>
- López García, Luis A, et al. (2009). Mis manos que hablan: Lengua de señas para sordos, México: Trillas.
- Meneses Morales, Ernesto. (1983). Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911: la problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del siglo XX. México: Universidad Iberoamericana.
- Oviedo, Alejandro. (2000). Un estudio sobre la estructura de las señas de la LSV. Parte 1, Venezuela: Universidad de los Andes. Recuperado de https://cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Oviedo_Estructura_LSV_Parte1_de_6-1.pdf

- Oviedo, Alejandro. (2006). ¿Son los Sordos un grupo colonizado? Colonialismo y Sordera: notas para abordar el análisis de los discursos sobre la Sordera. Recuperado de <https://cnlse.es/es/recursos/biblioteca/son-los-sordos-un-grupo-colonizado-colonialismo-y-sordera-notas-para-abordar-el>
- Pincemin Deliberos, Sophia. (1999). De manos y soles: estudio de la gráfica rupestre en Chiapas, México: Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas.
- Rodríguez González, María de los Ángeles. (1992). Lenguaje de signos, España: Confederación Nacional de Sordos y Fundación ONCE.
- Secretaría de Salud. (2022). Exposición a ruidos fuertes puede ocasionar pérdida de audición: INR. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/prensa/103-exposicion-a-ruidos-fuertes-puede-ocasionar-perdida-de-la-audicion-inr>
- Serafín García, Ma. Esther. (2004). Comunicación Manual. Diccionario de la Lengua de Señas Mexicana. México: Libre Acceso.org.
- Smith Stark, Thomas y Miroslava Cruz Aldrete. (20, 09, 2006). La morfología en la lengua de señas mexicana. [Conferencia magistral] II Congreso Internacional de Logogenia. Distrito Federal, México. Recuperado de https://cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Smith_Cruz_MorfologiaLSM_2006.pdf
- Smith Stark, Thomas C. (1986). La lengua manual mexicana, manuscrito inédito. México: El Colegio de México, Centro de estudios lingüísticos y literarios.
- Stokoe, William C., Dorothy C. Casterline y Carl G. Croneberg. (1976). A Dictionary of American Sign Language, Washington. D.C: Gallaudet College Press.

TEMAS DE COYUNTURA

Fotografía perteneciente al archivo del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar, CACEH Nacional.



Discriminación hacia personas nahuas de Milpa Alta en establecimientos mercantiles de la Ciudad de México: percepciones, experiencias y propuestas

Miguel Ángel Escobar Flores* y Elsa Del Valle Núñez**

Resumen

El siguiente artículo presenta los resultados de una investigación realizada en la alcaldía Milpa Alta (Malacachtepec Momozco)¹, durante el periodo 2023-2024. El objetivo del estudio fue documentar y analizar las percepciones y las experiencias de discriminación que enfrentaron las personas nahuas originarias de Milpa Alta en establecimientos mercantiles en la Ciudad de México; asimismo, se recopilaron sus propuestas para combatir dichas prácticas discriminatorias.

La metodología empleada fue de carácter cualitativo con enfoque etnográfico, a partir de entrevistas semiestructuradas, grupos focales y la elaboración de mapas comunitarios.

* Mtro. Miguel Ángel Escobar Flores, Licenciado en Antropología Social, ENAH; Maestro en Antropología, UNAM. Correo de contacto: antro_escobar@gmail.com

** Dra. Elsa Del Valle Núñez, Licenciada en Derecho, UNAM; Magister en Sociolingüística, PROEIB-ANDES. Correo de contacto: elsadelvalle@enallt.unam.mx

¹ Nombre nahúatl original de la alcaldía el cual tiene su origen en las siguientes palabras: "Malacachtepec (Malacachtépetl): Deriva de malacatl (malacate, huso para hilar) y tepetl (cerro), lo que significa "cerro redondo" o "cerro del malacate". Momoxco (Momozco): Proviene de momoxtl (adoratorio/altar) o momoztli, refiriéndose a un lugar con altares o altares de adoración. Significado conjunto: Se interpreta como el lugar situado en la ladera del cerro redondo (actualmente conocido como el volcán Teuhtli) donde se encuentran los adoratorios o templos". Para mayor información se [sugiere consultar el siguiente enlace](#).

El andamiaje teórico es mixto, ya que se construyó a partir de la teoría de la interseccionalidad, en diálogo con las categorías de los informantes a través de la Teoría Fundamentada que proponen Anselm Strauss y Juliet Corbin (2002).

El texto explora las múltiples dimensiones de la discriminación y su impacto en el acceso a servicios y derechos. Los hallazgos evidencian la persistencia de prácticas discriminatorias, que se manifiestan de formas sutiles —como miradas— y explícitas, las cuales confluyen con factores como la etnicidad, el estatus socioeconómico, la edad y la apariencia física.

Palabras clave: discriminación, nahuas, Milpa Alta, interseccionalidad, establecimientos mercantiles, derechos de las personas indígenas.

1. Introducción

La discriminación hacia los pueblos originarios o indígenas en México constituye un problema persistente que se manifiesta en diversos ámbitos de la esfera social, lo que también incluye los espacios comerciales. En la Ciudad de México, las personas nahuas de Milpa Alta representan una comunidad originaria que ha mantenido su identidad cultural a pesar de la discriminación étnica que han enfrentado históricamente. La comunidad nahua milpaltense ha experimentado la discriminación tal y como Martín Hopenhayn y Alvaro Bello (2001), la explican: "la discriminación por motivos de raza o etnia implica una operación simultánea de separación y jerarquización: el otro racial o étnico es juzgado como diferente, y a la vez como inferior en jerarquía, cualidades, posibilidades y derechos" (p. 8).

Por lo anterior, este estudio se enfoca en identificar las experiencias de discriminación que enfrentan los miembros de esta comunidad en establecimientos mercantiles, un ámbito poco explorado pero crucial para

comprender las dinámicas de exclusión en la vida cotidiana los grupos en condición de vulnerabilidad, como los pueblos originarios-indígenas en el contexto de la Ciudad de México.

De manera puntual, el concepto de discriminación en esta investigación se entiende en los términos propuestos por Rodrigo Gutiérrez (2014) quien la define como "una forma degradada de relación social" (p. 8), que se manifiesta en diversos espacios sociales, incluyendo en los establecimientos mercantiles.

A nivel teórico, la investigación se sustenta en la teoría de la interseccionalidad (Patricia Hill Collins y Sirma Bilge, 2016), la cual permite analizar cómo diferentes formas de opresión se entrelazan y refuerzan mutuamente. Este enfoque resulta particularmente pertinente para comprender la complejidad de la discriminación que ocurre en establecimiento mercantiles, la cual enfrentan las personas nahuas milpaltenses, y no se limita a su origen étnico, sino que se intersecta con otros ejes de desigualdad como la clase social, el poder adquisitivo, el género, la edad y la apariencia física.

El objetivo central de este estudio es analizar las percepciones que tienen las personas nahuas de Milpa Alta sobre las formas de discriminación que enfrentan en establecimientos mercantiles, así como examinar el impacto de estas experiencias en su acceso a servicios y derechos. Asimismo, se busca identificar los factores que favorecen la reproducción de estas prácticas discriminatorias y proponer estrategias orientadas a su erradicación, construidas a partir de la voz de los propios actores participantes en la investigación.

Imagen 1. Grupo focal integrado por personas jóvenes en instalaciones de un espacio “PILARES” en San Juan Tepehuac.



Descripción: Se muestra una fotografía de un grupo de personas jóvenes las cuales se encuentran conversando alrededor de una mesa.

2. Metodología

Se empleó un enfoque cualitativo bajo los parámetros del método etnográfico, inspirándose los investigadores, en la propuesta de Michael Angrosino (2012), quien concibe a la etnografía como un método de campo que se realiza en los entornos concretos en donde viven las personas reales.

Las técnicas etnográficas utilizadas en la investigación incluyeron:

- a) Observación participante en establecimientos mercantiles de Milpa Alta.
- b) Entrevistas semiestructuradas con habitantes nahuas de diferentes edades y géneros.

- c) Grupos focales en los 13 pueblos que conforman la alcaldía de Milpa Alta.
- d) Elaboración de mapas comunitarios para identificar los establecimientos mercantiles más propensos a prácticas discriminatorias.

La muestra estuvo conformada por 80 personas que habitan en la Alcaldía Milpa Alta, distribuidos en cuatro grupos etarios: jóvenes (15-24 años); adultos jóvenes (25-44 años); adultos maduros (45-59 años) y adultos mayores (60 años o más). La mayoría de los participantes en la investigación se autoadscribieron como nahuas.

En términos de género, participaron 40 mujeres, 35 varones y 5 personas de otros géneros, lo que refleja la diversidad etaria de los actores en la investigación. Esta composición permitió capturar una amplia gama de percepciones y experiencias relacionadas con la discriminación en establecimientos mercantiles, abarcando distintas generaciones e identidades de género.

El análisis de los datos se realizó mediante el software ATLAS. Ti 23, siguiendo los principios de la Teoría Fundamentada (Anselm Strauss y Juliet Corbin, 2002), que propone la construcción de una teoría sustantiva a partir de los datos recopilados de manera sistemática en campo.

3. Resultados:

3.1 Percepciones y experiencias de discriminación en establecimientos mercantiles

Las personas nahuas de Milpa Alta conceptualizan a la discriminación principalmente como "mirar con desagrado a una persona" o "ahmo nihuelitta" en su expresión en náhuatl. Esta percepción trasciende la definición jurídica, al centrarse en vivencias sensoriales y emocionales profundamente arraigadas,

porque la discriminación en este contexto sociocultural inicia con “el acto de mirar al otro u otros con desagrado”. Una persona participante lo expresó de la siguiente manera:

"La discriminación en estos lugares es hacerle fuchi a una persona por su condición, no te quiero atender por ser moreno y negro, por traer una discapacidad, se le juzga, se le hace menos y sencillamente no se le atiende o se le corre" (Hombre, 56 años, vendedor).

Esta forma de entender la discriminación se vincula con la definición propuesta por Jesús Rodríguez (2004) quien la describe como "una conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida" (p. 19).

Los hallazgos de la investigación indican que, aunque las expresiones más explícitas de discriminación hacia los nahuas en establecimientos mercantiles han disminuido, persiste formas sutiles y simbólicas de exclusión, como microagresiones y tratos diferenciados. Los participantes mencionaron haber experimentado:

- a) Miradas despectivas y comentarios condescendientes: Una mujer de 65 años, comerciante de Santa Ana Tlacotenco, compartió que: "A veces... me dicen por mi negocio, 'mugrosa', por mi carbón... yo vendo carbón, no es mugre, es el color de mi trabajo, pero por eso me hacen sentir menos, a uno lo discriminan..yo por eso cuando voy a la ciudad si me disfrazo...ya no llevo mi delantal porque pues allá en los centros comerciales, se te quedan viendo mal, por ser uno gente de pueblo y vestir así como acá, pues sencillamente."

- b) Trato preferencial hacia personas no indígenas: Un joven de 17 años, estudiante de Santa Ana Tlacotenco, señaló: "Cuando uno va a los centros comerciales, sí suele ser que uno sienta que la gente de ahí es media selectiva; a unos atienden mejor que a otros, como al güerito."
- c) Preguntas y comentarios intrusivos sobre su origen étnico y lengua: Una mujer de 38 años, maestra de San Nicolás Tetelco, relató una experiencia en una tienda de ropa en Xochimilco donde la miraron despectivamente por su vestimenta sencilla y su origen indígena, haciéndola sentir incómoda y menospreciada.
- d) Exclusión sutil: Varios participantes compartieron cómo se han sentido ignorados o no bienvenidos en ciertos establecimientos que parecen estar dirigidos a una clientela con un perfil socioeconómico diferente al de la comunidad nahua.

Se documentaron diversas formas de discriminación en establecimientos mercantiles, que van desde la negación explícita de servicios hasta tratos diferenciados más sutiles. Ejemplo de ello es el siguiente testimonio:

"Entré a una tienda de ropa en Xochimilco y comencé a ver la ropa. Iba a comprar un suéter y la señorita me quedó mirando mal. [...] No sé por qué era, ese día iba con sombrero, tenis, así sencilla, pero su mirada me dijo todo" (Mujer, 38 años, maestra).

Este tipo de experiencias reflejan lo que Alejo Giles (2023) describe como discriminación: "tratar a unas personas peor que a otras, en virtud de que poseen cierto tipo de atributos, uno especialmente protegido por el derecho, y sin una justificación suficiente" (p. 6).

Imagen 2. Tipos de personas mayormente discriminadas en establecimientos mercantiles en la alcaldía Milpa Alta.



Fuente: Elaboración propia. **Descripción:** se muestran cinco categorías que ilustran los tipos de personas mayormente discriminadas en negocios como tiendas de abarrotes y restaurantes en la alcaldía Milpa Alta.

3.2 Discriminación interseccional

La discriminación que enfrentan las personas nahuas de Milpa Alta no se limita a su origen étnico, sino que se entrelaza con otras formas de desigualdad, creando una experiencia de discriminación interseccional. Las mujeres nahuas, por ejemplo, experimentan una doble discriminación vinculada a su identidad étnica y de género. Una mujer de 45 años, empleada de San Pablo Cuauhtenco, relató cómo se le negó la compra de zapatos en una zapatería por ser mujer y querer comprar un modelo considerado "masculino".

Asimismo, los adultos mayores nahuas señalaron haber sido discriminados no solo por su origen indígena, sino también por su edad y por una apariencia física asociada a la pobreza. En un grupo focal, una señora de 68 años compartió su experiencia de haber sido rechazada en un restaurante de Cancún por su vestimenta tradicional, evidenciando cómo la discriminación por edad y origen étnico se entrecruza para generar formas de exclusión aún más profundas.

La experiencia de discriminación vivida por las personas nahuas de Milpa Alta, es, por tanto, multidimensional. Más allá del origen étnico, se observa una confluencia de factores que incluyen la apariencia física, el atuendo tradicional, la posición socioeconómica y la edad, que en conjunto configuran un escenario discriminatorio complejo. Este fenómeno se ilustra vívidamente en el testimonio de una comerciante de 65 años:

"En los centros comerciales, plazas o restaurantes, el trato que recibes depende de cómo te perciben. Si te presentas con nuestra vestimenta tradicional nahua, es casi seguro que enfrentarás discriminación."

Este relato pone de manifiesto cómo los marcadores visuales de identidad étnica, en particular la indumentaria tradicional, operan como catalizadores de prácticas discriminatorias en espacios públicos y comerciales, reflejando la red de prejuicios que los nahuas deben sortear en su vida cotidiana.

Estos hallazgos confirman la teoría de la interseccionalidad de Patricia Hill Collins y Bilge Sirma (2016), que sostiene que las identidades y experiencias de las personas están formadas por múltiples dimensiones interconectadas, las cuales se articulan en contextos específicos para producir formas particulares de opresión.

4. Establecimientos más propensos a la discriminación

Los mapas comunitarios y los testimonios recogidos revelan que las experiencias de discriminación son más frecuentes en establecimientos ubicados fuera de Milpa Alta, especialmente en el centro de la Ciudad de México. No obstante, también se documentaron casos de discriminación dentro de la propia comunidad, dirigidos principalmente hacia personas no originarias de Milpa Alta.

5. Factores que impulsan la discriminación

Los factores que impulsan la discriminación en establecimientos mercantiles son diversos y complejos. Entre los más recurrentes se encuentran los estereotipos sobre la apariencia indígena, la vestimenta tradicional, el uso de la lengua náhuatl y la asociación de lo indígena con la pobreza. A ello se le suma la falta de conocimiento sobre los derechos de los pueblos indígenas y los mecanismos de denuncia, lo que perpetúa la discriminación y limita el acceso a la justicia para las víctimas.

Se identificaron varios factores que contribuyen a la persistencia de la discriminación hacia las personas nahuas en espacios mercantiles. Entre ellos destacan los prejuicios arraigados, la falta de educación sobre la diversidad cultural, y la persistencia de estereotipos sobre los pueblos indígenas.

Un participante mencionó:

"Eso de la discriminación se hace desde la familia, yo tenía un tío que nos discriminaba por ser pobres" (Hombre, 56 años, tendero).

Este testimonio se alinea con lo que María Cristina Bayón (2015) describe como la construcción social de la pobreza y la discriminación, donde "los sectores más desfavorecidos conviven, resisten y se adaptan a un discurso dominante que los denigra y estigmatiza, cotidiana y sistemáticamente" (p. 357).

Imagen 3. Grupo focal integrado por personas jóvenes del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS), en Santa Ana Tlacotenco.



Descripción: Se muestra una fotografía de un grupo de personas jóvenes dentro de un salón de clases, las cuales se encuentran conversando con dos personas adultas.

6. Consecuencias de la discriminación

La discriminación genera impactos negativos tanto a nivel individual como colectivo.

- a) En el plan individual, afecta profundamente la autoestima, la dignidad y el acceso equitativo a bienes y servicios. Las personas participantes compartieron cómo la discriminación les ha hecho sentir menospreciadas, excluidas y hasta humilladas, llevándolas, en muchos de los casos, a modificar su apariencia o abstenerse de ingresar a ciertos establecimientos

para no ser discriminadas, los cuales se presumen son para clientes de ciertos rasgos físicos y de mayor estatus social, no propiamente para “personas provenientes de un pueblo”.

- b) En el plano colectivo, la discriminación contribuye a la pérdida progresiva de la lengua náhuatl, la erosión de prácticas culturales y la marginación económica de la comunidad nahua.

La discriminación en establecimientos mercantiles no solo afecta el acceso a bienes y servicios, así como vulnera el derecho a ser tratado de manera igual, sino que también impacta profundamente en la autoestima y el sentido de pertenencia de las personas nahuas. Varias participantes relataron evitar ciertos establecimientos comerciales por temor a ser discriminados.

7. Estrategias de resistencia y propuestas comunitarias

Los participantes sugirieron diversas estrategias para combatir la discriminación desde diferentes ámbitos:

- a) Educación y sensibilización:

- Reflexión individual, familiar y comunitaria sobre comportamientos excluyentes.
- Talleres y foros sobre diversidad étnica y cultural que hay en México.
- Enseñanza de igualdad sin distinción de etnia, color de piel, lengua o cultura.
- Incorporación de contenidos antidiscriminatorios en escuelas.
- Talleres de identidad colectiva para fortalecer la estima étnica, lingüística y cultural.

b) Visibilidad y revitalización cultural:

-Colocación de placas de no discriminación en lengua náhuatl.

-Uso del náhuatl en giros comerciales y mensajes de bienvenida.

c) Capacitación y ética profesional:

-Capacitación a dueños y personal de establecimientos sobre discriminación.

-Fomento de la ética profesional en establecimientos mercantiles.

-Contratación de personal de origen étnico diverso.

d) Mecanismos de denuncia y control:

-Implementación de buzones de sugerencias y quejas.

-Uso de redes sociales para denunciar casos de discriminación.

-Capacitación sobre cómo y dónde denunciar discriminación.

-Definición de multas y sanciones por actos discriminatorios.

-Solicitud de identificación visible del personal.

e) Materiales informativos:

-Elaboración de folletos sobre discriminación y mejora de servicios.

f) Acción comunitaria:

-Intervención activa ante actos discriminatorios observados.

-Práctica de ayuda y empatía en la comunidad.

Estas propuestas abarcan un enfoque integral, desde la educación y la revitalización cultural hasta mecanismos concretos de denuncia y acción comunitaria, reflejando el compromiso de la comunidad nahua de Milpa Alta en la lucha contra la discriminación.

8. Discusión

Los resultados de este estudio revelan la complejidad de la discriminación que enfrentan las personas nahuas de Milpa Alta en establecimientos mercantiles. Desde una perspectiva interseccional, es posible comprender cómo diferentes formas de opresión se entrelazan, generando experiencias únicas de discriminación que van más allá del origen étnico.

La conceptualización de la discriminación como "mirar con desagrado" refleja una comprensión profundamente arraigada en la cosmovisión nahua, donde las interacciones sociales y el respeto mutuo son fundamentales. Esta perspectiva contrasta con las definiciones legales o académicas más formales, subrayando la importancia de considerar las percepciones culturales específicas al abordar la discriminación.

Las experiencias documentadas muestran que la discriminación en establecimientos mercantiles se manifiesta frecuentemente de formas sutiles y simbólicas, como miradas de desprecio o atención diferenciada, lo que dificulta su identificación y denuncia. Este carácter velado plantea desafíos importantes para la implementación de políticas antidiscriminatorias efectivas, como las establecidas en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal (2011).

La interseccionalidad de la discriminación, donde el origen étnico se entrelaza con factores como la apariencia física, la vestimenta y el estatus socioeconómico, resalta la necesidad de enfoques más holísticos para abordar la exclusión social.

Como argumentan Patricia Hill Collins y Bilge Sirma (2016), "la interseccionalidad es una forma de entender y analizar la complejidad del mundo, las personas y la experiencia humana" (p. 2).

El hecho de que la discriminación sea más frecuente fuera de Milpa Alta sugiere que los esfuerzos para promover la inclusión deben extenderse más allá de las comunidades indígenas, enfocándose en educar y sensibilizar a la población general de la Ciudad de México sobre la diversidad cultural, lingüística y étnica.

9. Conclusiones

Este estudio proporciona una comprensión particularizada de las experiencias de discriminación de las personas nahuas de Milpa Alta en establecimientos mercantiles, revelando la naturaleza compleja, cultural, e interseccional de este fenómeno.

Los hallazgos subrayan la necesidad de:

1. Desarrollar políticas antidiscriminatorias que consideren las percepciones culturales específicas de las comunidades indígenas.
2. Implementar programas de educación y sensibilización que aborden los prejuicios y estereotipos hacia los pueblos originarios.
3. Promover la visibilidad y el uso de las lenguas indígenas en espacios públicos y comerciales.
4. Fortalecer la identidad cultural nahua como estrategia de resistencia frente a la discriminación.
5. Adoptar un enfoque interseccional en la formulación de políticas públicas y programas de inclusión social.

Como señala Rodrigo Gutiérrez (2014), "el derecho a no ser discriminado obliga a las autoridades estatales a ser más cuidadosas en el trato que dan a personas y grupos cuando éstos han padecido injusticias históricas" (p. 10). Este estudio contribuye a visibilizar estas injusticias y propone caminos para su abordaje.

Futuras investigaciones podrían explorar cómo estas experiencias de discriminación varían entre diferentes grupos indígenas en contextos urbanos, así como evaluar la efectividad de las estrategias propuestas para combatir la discriminación en establecimientos mercantiles.

Imagen 5. Grupo focal integrado por adultos mayores reunidos en la Casa de Cultura Tecómit.



Descripción: en la fotografía aparecen 13 personas adultas mayores, habitantes de la Alcaldía Milpa Alta, las cuales se encuentran sonriendo, en primer plano una parte del rostro de la persona que sacó la foto.

Bibliografía

- Angrosino, Michael. (2012). Etnografía y observación participante en la Investigación cualitativa. Madrid: Ediciones Morata.
- Bayón, María Cristina. (2015). “La construcción del otro y el discurso de la pobreza. Narrativas y experiencias desde la periferia de la Ciudad de México”. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, vol. 60, núm. 223, pp. 357-376.
- Giles, Alejo Joaquín. (2023). “El concepto de discriminación: una definición para el discurso jurídico”. Revista Telemática de Filosofía del Derecho, vol. 26, pp. 3-45.
- Gutiérrez Rivas, Rodrigo. (2014). “La categoría de discriminación y su relación con el paradigma de los derechos humanos: un apunte crítico”, en Anglés Hernández, M. et. al., Sin Derechos: Exclusión y Discriminación en el México Actual (pp. 3-14). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Hill Collins, Patricia y Bilge Sirma. (2016). Interseccionalidad. España: Ediciones Morata. Recuperado de https://edmorata.es/wp-content/uploads/2020/06/HillCollins.Interseccionalidad.PR_.pdf
- Hopenhayn, Martín y Bello Alvaro. (2001). Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe. Chile: Naciones Unidas y Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7a1aa0eb-6ee5-4da8-ba06-903846b37744/content>
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal (2011). Gaceta Oficial del Distrito Federal. Recuperado de <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/4e9932defc1364898bf5a442c3cb90187e528edb.pdf>
- Rodríguez Zepeda, Jesús. (2004). ¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Strauss, Anselm y Corbin Juliet. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Colombia: Universidad de Antioquia.

Apoyo social y salud mental de personas LGBT+ de México durante la pandemia por COVID-19

Juan Carlos Mendoza-Pérez*, Julio Isaac Vega-Cauich**, Héctor Alexis López-Barrientos***

Resumen

Antes de la pandemia de COVID-19, las personas LGBT+ ya enfrentaban desigualdades sociales. El apoyo social constituye un determinante que puede influir en la capacidad de afrontar retos en salud mental.

El objetivo del siguiente artículo es analizar la asociación entre el apoyo social y la salud mental en poblaciones LGBT+ en México durante la pandemia de COVID-19. Método: se llevó a cabo un estudio transversal en línea en 2020. Se evaluaron indicadores de salud mental, apoyo social percibido y nivel de apertura (outness). Se realizaron análisis univariados y multivariados.

Resultados: niveles bajos de apoyo social percibido y de apertura se asociaron significativamente con indicadores negativos de salud mental (depresión, ansiedad, estrés e ideación suicida). Los hallazgos tienen implicaciones para las agendas de políticas públicas relacionadas con la no discriminación y la salud mental.

Palabras clave: Apoyo social; COVID-19; Salud mental; LGBT; México; Apoyo familiar.

* Autor de correspondencia. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Medicina, Departamento de Salud Pública. Profesor-investigador. Correo de contacto: jcmendezap@comunidad.unam.mx

1. Introducción

A finales de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recibió los primeros reportes sobre una “neumonía de causa desconocida” originada en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China (Huang et al., 2020). Posteriormente, se identificó un nuevo beta-coronavirus, el SARS-CoV-2, como el agente causante de esta enfermedad infecciosa, actualmente conocida como COVID-19. Debido a su rápida transmisión, la OMS declaró la pandemia el 11 de marzo de 2020 (Escudero et al., 2021).

En respuesta, el Gobierno de México implementó diversas estrategias de salud pública, como la Jornada Nacional de Sana Distancia (Enciso Angélica, 2020) y el Semáforo de Riesgo Epidemiológico (Secretaría de Salud et al., 2022), con el objetivo de contener y mitigar la transmisión mediante el distanciamiento físico, el aislamiento, la suspensión de actividades no esenciales y la regulación del uso del espacio público.

Desde enfoques críticos en biomedicina y epidemiología, se ha planteado que las enfermedades no pueden comprenderse únicamente desde una perspectiva biológica (Eslava Castañeda, 2017; Martínez Hernández, 2007). Estos enfoques proponen una mirada centrada en la determinación social y cultural del proceso salud-enfermedad-atención (S-E-A), considerando tanto los significados individuales y colectivos atribuidos a la enfermedad como las fuerzas macrosociales que configuran dicho proceso (Young, 1982).

En este marco, la emergencia de la COVID-19 implicó no solo afecciones fisiológicas, sino también una transformación de los sentidos atribuidos al proceso S-E-A, profundamente marcados por las condiciones sociales que definieron las experiencias vividas durante la pandemia. Diversos estudios han documentado los efectos de las medidas de contención en el bienestar psicológico, particularmente en la salud mental, de poblaciones históricamente

marginadas, como las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans y de otras identidades sexo-genéricas no normativas (LGBT+) (Banerjee y Nair, 2020; Brennan et al., 2020; Flentje et al., 2020; Gato et al., 2021; Hawke et al., 2021; Krause, 2021; Salerno et al., 2020).

Desde esta perspectiva sociocultural crítica, el apoyo social se ha señalado como un factor determinante para la salud mental. Los estudios sobre este tema, desarrollados a partir de la década de 1970, surgen en la intersección entre medicina, psicología y sociología, y proponen un análisis en tres niveles: comunitario (percepción de integración social), redes sociales (sentido de pertenencia en contextos específicos), e individual (intercambio funcional de apoyo) (Llopis Cañameras, 2005).

Zimet et al. (1988) definen el apoyo social como un intercambio de recursos orientado a mejorar el bienestar de quien los recibe, y lo vinculan positivamente con la salud mental. Por ejemplo, durante el confinamiento en Canadá, muchas personas trans y de identidades de género no normativas reportaron un bajo apoyo familiar debido a la falta de reconocimiento de sus identidades, lo que redujo su acceso a redes comunitarias de apoyo —interrumpidas por el aislamiento— y resultó en mayores afectaciones psicológicas (Brennan et al., 2020).

La posibilidad de expresar abiertamente la orientación sexual e identidad de género (OSIG) también incide en el acceso al apoyo social y en su percepción. Las personas LGBT+ deben tomar decisiones continuas sobre si revelar o no su OSIG en distintos entornos sociales (familia, escuela, trabajo, espacios religiosos), donde esta apertura puede conllevar rechazo o violencia.

En este sentido, el nivel de outness¹ constituye un indicador relevante del grado de visibilidad y de percepción de integración en los espacios cotidianos (Mohr y Fassinger, 2000) y complementa el análisis individual del apoyo social en contextos de aislamiento.

Previo a la pandemia, ya se había documentado la asociación entre apoyo social, bienestar y salud mental en jóvenes LGBT+. Diversos estudios reportaron que niveles bajos de apoyo, especialmente en contextos hostiles hacia la OSIG, se relacionaban con mayores tasas de depresión, ansiedad, ideación suicida, abandono escolar y violencia por prejuicio (Day et al., 2020; McDonald, 2018). Por el contrario, una alta percepción de apoyo —particularmente en círculos primarios como la familia, amistades y escuela— mostró efectos positivos en la autoestima y una reducción de los problemas de salud mental.

Day et al. (2020) también destacan el papel de las alianzas escolares y de las políticas inclusivas como factores que promueven entornos más seguros para estudiantes LGBT+, disminuyen la discriminación y fomentan el apoyo social por parte de docentes y compañeros/as.

En el caso de México, Montoya Moya (2019) confirma la relación entre apoyo social y salud mental (estrés, ansiedad y depresión), subrayando la influencia del entorno homófobo en la vivencia del proceso S-E-A. Además, muestra cómo la intersección con otras desigualdades —como el sexismo— impacta de manera particular en ciertos grupos. Las mujeres lesbianas, por ejemplo, reportaron menor apoyo social, menor calidad de vida y una mayor percepción de estrés, como resultado de la interacción entre la lesbofobia y el sexismo. Asimismo, estudios

¹ Se refiere al grado en que una persona ha revelado su orientación sexual o identidad de género a distintas personas en diferentes ámbitos de su vida.

internacionales coinciden en señalar las especificidades dentro del espectro LGBT+, así como la falta de datos diferenciados sobre personas trans y otras identidades no normativas (McDonald, 2018).

Durante la pandemia, investigaciones recientes han reforzado la importancia del apoyo social para la salud mental de las personas LGBT+ (Fish et al., 2020; Platero y López-Sáez, 2020; Salerno et al., 2020; Zhang et al., 2022). Los estresores estructurales preexistentes se intensificaron debido al confinamiento, al interrumpirse redes afirmativas —como pares, grupos comunitarios o espacios educativos— que ofrecían contención emocional y validación identitaria. En muchos casos, el regreso a hogares hostiles o no afirmativos profundizó los problemas de salud mental (ansiedad, depresión, estrés) y exacerbó los sentimientos negativos sobre la propia valía.

El análisis del apoyo social permite, entonces, una aproximación teórico-metodológica a la determinación social del proceso S-E-A. Sin embargo, gran parte de la literatura disponible proviene de contextos anglosajones, lo que limita la comprensión de estas dinámicas en América Latina. Además, muchas investigaciones tienden a agrupar a las poblaciones LGBT+ sin atender las particularidades que atraviesan a cada grupo dentro del espectro.

Por lo tanto, el objetivo de este artículo es analizar la asociación entre el apoyo social y la salud mental en poblaciones LGBT+ en México durante la pandemia de COVID-19. Aunque el análisis se sitúa en los primeros meses de la emergencia sanitaria, los hallazgos ofrecen una base empírica útil para reflexionar sobre la evolución del apoyo social, las condiciones de salud mental y las desigualdades estructurales en contextos posteriores. Para ello, se incluye en la discusión un apartado que retoma tendencias recientes para contextualizar el fenómeno en el panorama actual.

2. Método

Se llevó a cabo un estudio analítico, de tipo correlacional, con diseño transversal y retrospectivo, mediante una encuesta en línea. La muestra no fue probabilística y la recolección de datos se realizó entre agosto y octubre de 2020 como parte de una colaboración internacional (Gato et al., 2021). El estudio estuvo dirigido a personas de entre 16 y 29 años residentes en México que se identificaran con alguna identidad u orientación sexual dentro del espectro LGBT+.

3. Participantes

Participaron un total de 1,525 personas LGBT+. La edad promedio fue de 29.7 años (DE = 9.29). La orientación sexual e identidad de género (OSIG) se indagó con la pregunta “¿Cómo te identificas?”, cuyas opciones incluyeron: gay, lesbiana, mujer u hombre bisexual, mujer u hombre trans, queer, no binarie y una opción abierta para otras identidades.

Para el análisis, se agruparon las respuestas en cuatro categorías: hombres gays y bisexuales (GB), mujeres lesbianas y bisexuales (MB), personas trans (PT), y personas con otras identidades sexo-genéricas no normativas (OI), como queer y no binaries. La mayoría de las personas participantes se identificaron como GB.

Respecto a otras características sociodemográficas: el 61% reportó estar trabajando al momento del estudio, casi la mitad tenía una relación sexoafectiva y el 80% se identificaba como soltero/a/e. Cerca del 40% residía en la Ciudad de México y aproximadamente una de cada cuatro personas residía en el centro del país. Casi la totalidad vivía en contextos urbanos y el 58% tenía estudios universitarios (véase la Tabla 1).

Tabla 1. Características sociodemográficas de las personas LGBT+ participantes del estudio

Variable	N	%
Orientación sexual e identidad de género		
Hombres gays y bisexuales	1001	65.7 %
Mujeres lesbianas y bisexuales	282	18.5 %
Personas Trans	95	6.2 %
Otras identidades no normativas	146	9.6 %
Ocupación		
Desocupado/a	207	13.6 %
Estudiante	388	25.4 %
Empleado/a	930	61.0 %
Con algún tipo de relación sexo-afectiva	721	47.3 %
Estado civil		
Soltero/a	1231	80.7 %
Casado/a	68	4.5 %
Unión libre	203	13.3 %
Divorciado/a	19	1.2 %
Viudo/a	4	0.3 %
Zona geográfica		
Norte	238	15.6 %
Centro Occidente	176	11.5 %
Centro	370	24.3 %
Sur-Sureste	122	8.0 %
Ciudad de México	619	40.6 %
Sexo asignado al nacer		
Mujer	416	27.4 %
Hombre	1102	72.6 %
Entorno de residencia		

Urbano	1447	94.9 %
Rural	78	5.1 %
Escolaridad		
Secundaria o menos	27	1.8 %
Carrera técnica	39	2.6 %
Preparatoria	289	19.0 %
Universidad	884	58.0 %
Posgrado	286	18.8 %

Nota: la tabla muestra que la mayoría de las personas participantes son hombres gays o bisexuales, y que hay una alta proporción de personas empleadas y solteras. Predomina la residencia en zonas urbanas, con una fuerte concentración en la Ciudad de México. La mayor parte de la muestra fue asignada como hombre al nacer. En general, se trata de una población con altos niveles educativos, principalmente universitarios y de posgrado.

4. Instrumentos

Salud mental

Se utilizó la Depression, Anxiety and Stress Scale (DASS-21), que evalúa síntomas de depresión, ansiedad y estrés mediante 21 ítems (siete por dimensión), con una escala de respuesta de cuatro puntos, de 0 (“nada”) a 3 (“mucho o casi siempre”). Esta escala ha mostrado altos niveles de confiabilidad, con coeficientes alfa que oscilan entre 0.86 y 0.93 en diferentes contextos. En este estudio se obtuvieron niveles adecuados de depresión (0.92), ansiedad (0.88) y estrés (0.89) (Gloster et al., 2008; Verrelli et al., 2019). Estudios previos han confirmado su validez factorial en distintas culturas y poblaciones (cis, trans y no binaries) (Bibi et al., 2020; Lindley y Bauerband, 2022).

Ideación e intento suicida

Se evaluó la presencia de ideación e intento suicida mediante dos preguntas dicotómicas (sí/no): “¿Alguna vez pensaste seriamente en suicidarte?” y “¿Alguna vez intentaste suicidarte?”. Estas preguntas permitieron determinar la prevalencia de estos eventos en cualquier momento de la vida.

Apoyo social percibido

Se aplicó la Escala de Apoyo Social Percibido (Zimet et al., 1988), compuesta por 12 ítems, con una escala Likert de siete puntos. Evalúa dos dimensiones: apoyo familiar y apoyo de amistades, con niveles de confiabilidad reportados de 0.86 y 0.88, respectivamente. En este estudio, se obtuvo una consistencia interna de 0.90 (familia) y 0.95 (amistades), en línea con estudios previos en población mexicana (Mosqueda Díaz et al., 2015).

Outness

Se utilizó una adaptación del Outness Inventory de Mohr y Fassinger (2000), que mide el grado de conocimiento que otras personas tienen sobre la OSIG de quien responde. La escala original reporta coeficientes alfa entre 0.74 y 0.79; en este estudio, se obtuvo una consistencia interna de 0.83. Evalúa tres dimensiones: outness con la familia nuclear, extensa y con otras personas. Su estructura ha sido validada en poblaciones LGBTQ+ y en contextos latinoamericanos (Cardozo-Torres et al., 2021; Sheffield et al., 2022), y muestra asociaciones positivas con el apoyo familiar percibido (Reyes et al., 2022).

5. Análisis estadístico

Se realizaron análisis descriptivos de las variables sociodemográficas (OSIG, ocupación, estado civil, entre otras) mediante frecuencias absolutas y relativas.

Para las variables continuas, se calcularon las medidas de tendencia central (media) y de dispersión (desviación estándar).

Posteriormente, se obtuvieron estadísticas descriptivas de las escalas de apoyo social, outness y salud mental, desagregadas por los cuatro grupos de OSIG previamente definidos (GB, MB, PT y OI).

Para el análisis bivariado, se emplearon:

- Regresiones lineales simples para evaluar la asociación entre las variables independientes (apoyo social y outness) y los puntajes de las subescalas del DASS-21 (depresión, ansiedad y estrés).
- Correlaciones biseriales puntuales para explorar la relación entre el apoyo social/outness y la ideación e intento suicida (variables dicotómicas).

En cada regresión lineal simple se reportaron los coeficientes β estandarizados por cada grupo de OSIG, para facilitar la comparación de magnitudes entre variables.

A continuación, se construyeron modelos multivariados, ajustados por variables sociodemográficas relevantes: edad, escolaridad, ocupación, zona geográfica, tipo de entorno (urbano/rural) y sexo asignado al nacer.

- Para los puntajes del DASS-21, se utilizaron regresiones lineales múltiples.
- Para la ideación e intento suicida, se estimaron razones de momios (odds ratios) ajustadas por regresión logística binaria.

Se asumió un nivel de significancia estadística de 0.05 en todos los análisis.

El tratamiento de valores perdidos se realizó mediante eliminación por lista completa (listwise deletion), sin imputación de datos.

6. Cuestiones éticas

Antes de responder la encuesta, se presentó un consentimiento informado donde se explicó el objetivo del estudio, así como su carácter anónimo, confidencial y voluntario. No se solicitaron datos personales que permitieran la identificación de las personas participantes. La investigación fue aprobada por el Comité de Ética y de Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México.

7. Resultados

Se observaron puntuaciones relativamente similares entre los grupos LGBT+ en los niveles generales de apoyo social percibido y outness. Sin embargo, en las variables de salud mental —depresión, ansiedad y estrés—, los grupos PT y de OI presentaron puntajes más elevados. Asimismo, estos grupos reportaron una mayor prevalencia de ideación e intento suicida (véase Tabla 2).

Específicamente, alrededor de cuatro de cada diez PT u OI reportaron haber tenido ideación suicida alguna vez en la vida. En cuanto al intento suicida, la prevalencia en los grupos PT y OI fue al menos el doble que en los grupos de GB y MB.

Tabla 2. Descriptivos del apoyo social, outness y salud mental durante la pandemia por COVID-19 de acuerdo con la orientación sexual e identidad de género

Variable	Hombres gays y bisexuales		Mujeres lesbianas y bisexuales		Personas Trans (N = 95)		Otras identidades (N = 146)	
	(N = 1,001)		(N = 282)					
	M	D.E.	M	D.E.	M	D.E.	M	D.E.
Apoyo percibido de la familia	53.54	12.87	52.21	12.24	49.71	13.42	47.83	13.03
Apoyo percibido de los amigos	57.24	13.45	57.11	13.53	52.80	17.01	56.31	14.39
<i>Outness</i> con familia nuclear	5.06	1.63	4.42	1.81	4.92	1.66	4.32	1.84
<i>Outness</i> con familia extensa	3.79	1.87	2.92	2.03	3.75	1.96	3.08	1.71
<i>Outness</i> con otros significativos ^a	4.59	1.85	3.91	2.01	4.09	1.95	4.27	2.06
Depresión	18.11	7.57	20.97	8.52	21.70	8.48	23.39	9.09
Ansiedad	16.27	6.38	18.85	7.82	19.75	7.82	20.95	8.15
Estrés	20.28	7.30	22.73	7.57	23.44	7.70	25.22	8.17
	N	%	N	%	N	%	N	%
Ideación suicida	121	17.40	59	31.10	31	43.10	36	39.10
Intento suicida	26	3.70	10	5.10	9	13.00	7	7.50

Nota: a= Colegas, compañeros(as) de trabajo, profesores(as); D.E.= desviación estándar; M= media

Nota: el apoyo social percibido fue más alto entre hombres gays y bisexuales y más bajo entre personas trans y otras identidades no normativas. El nivel de *outness* fue mayor entre amistades y personas significativas que con la familia extensa, especialmente entre mujeres lesbianas y bisexuales. Los indicadores de depresión, ansiedad y estrés fueron más elevados en personas trans y en otras identidades de género. La ideación e intento suicida se presentaron con mayor frecuencia en estos mismos grupos que en hombres gays y bisexuales.

En el análisis bivariado, se identificaron asociaciones inversas entre el apoyo social y los indicadores de salud mental, consistentes en la mayoría de los grupos. Es decir, a menores niveles de apoyo social percibido y de visibilidad (outness), se observaron mayores niveles de depresión, ansiedad, estrés e intentos suicidas. En particular, el apoyo familiar percibido mostró una relación negativa significativa con el intento suicida: un menor apoyo familiar se asoció con una mayor prevalencia de este (véase Tabla 3).

Posteriormente, en los modelos multivariados ajustados por variables sociodemográficas (edad, escolaridad, ocupación, zona geográfica, tipo de entorno y sexo asignado al nacer), el apoyo familiar se mantuvo como el factor más consistentemente asociado de manera inversa con los indicadores de salud mental, en todos los grupos analizados.

Un hallazgo relevante fue que, en el grupo de personas trans, mayores niveles de outness hacia figuras sociales, como docentes o superiores jerárquicos (jefes/as), se asociaron con niveles más altos de ansiedad e ideación suicida. De forma similar, en el grupo de personas con OI, un mayor nivel de outness hacia la familia extendida se asoció con niveles más altos de ansiedad y estrés.

Tabla 3. Relaciones entre la salud mental, el apoyo social y outness durante la pandemia por COVID-19 de acuerdo con la orientación sexual e identidad de género

Variable	Asociaciones sin ajuste					Asociaciones ajustadas ¹				
	Depresión (β)	Ansiedad (β)	Estrés (β)	Ideación suicida (RM)	Intento suicida (RM)	Depresión (β)	Ansiedad (β)	Estrés (β)	Ideación suicida (RMA)	Intento suicida (RMA)
<i>Hombres gays y bisexuales (n = 1,001)</i>										
Apoyo percibido de la familia	-0.424**	-0.281**	-0.296**	0.954***	0.947***	-0.340***	-0.162**	-0.227***	0.96***	0.95*
Apoyo percibido de los amigos	-0.327**	-0.249**	-0.241**	0.969***	0.957***	-0.083	-0.135**	-0.095	0.99	0.99
Outness con familia nuclear	-0.138**	-0.051	-0.040	0.887*	0.832	0.018	0.010	0.037	0.96	1.00
Outness con familia extensa	-0.159**	-0.047	-0.052	0.945	0.853	-0.019	0.047	0.044	1.09	0.92
Outness con otros significativos ^a	-0.075*	-0.035	-0.024	0.986	0.921	0.028	-0.008	0.009	1.02	1.06
<i>Mujeres lesbianas y bisexuales (n = 282)</i>										
Apoyo percibido de la familia	-0.451**	-0.341**	-0.265**	0.925***	0.960	-0.319***	-0.267**	-0.189	0.93**	1.02
Apoyo percibido de los amigos	-0.269**	-0.143*	-0.155*	0.962**	0.971	-0.057	0.034	-0.008	0.98	0.98
Outness con familia nuclear	-0.222**	-0.197**	-0.113*	0.826*	0.813	0.053	0.009	0.082	1.11	0.56
Outness con familia extensa	-0.337**	-0.264**	-0.225**	0.799**	1.136	-0.134	-0.134	-0.182	0.94	1.37
Outness con otros significativos ^a	-0.213**	-0.127*	-0.105	0.925	1.031	-0.035	0.044	0.037	1.03	1.44
<i>Personas Trans (n = 95)</i>										
Apoyo percibido de la familia	-0.518**	-0.267**	-0.371**	0.914***	0.950	-0.652***	-0.468**	-0.645***	0.84**	0.65
Apoyo percibido de los amigos	-0.289**	-0.104	-0.062	0.943**	0.994	0.053	0.035	0.196	0.96	1.24

<i>Outness</i> con familia nuclear	-0.247*	-0.088	-0.176	0.777	0.909	0.139	0.290	0.126	1.15	0.48
<i>Outness</i> con familia extensa	-0.264*	-0.199*	-0.129	0.399	1.235	-0.417**	-0.445**	-0.221	0.69	2.00
<i>Outness</i> con otros significativos ^a	-0.047	0.042	0.026	1.038	1.382	0.249	0.338*	0.246	2.15*	6.75
<i>Otras identidades no normativas</i> (n = 146)										
Apoyo percibido de la familia	-0.564**	-0.455**	-0.424**	0.924**	0.934*	-0.433***	-0.357*	-0.323*	0.93*	0.44
Apoyo percibido de los amigos	-0.363**	-0.355**	-0.309**	0.965*	0.937**	-0.182	-0.160	-0.154	1.00	0.57
<i>Outness</i> con familia nuclear	-0.140	-0.207*	-0.111	0.780*	0.928	-0.066	-0.094	-0.090	0.91	116.93
<i>Outness</i> con familia extensa	-0.077	-0.074	-0.034	0.879	0.987	0.257	0.308*	0.333*	1.22	3740.60
<i>Outness</i> con otros significativos ^a	-0.124	-0.132	-0.133	0.810*	0.469*	0.050	-0.009	-0.046	0.90	0.00

Nota: a= Colegas, compañeros de trabajo, profesores(as); 1 = ajustado por edad, escolaridad, ocupación, zona geográfica, entorno de residencia y sexo asignado al nacer; RM: razón de momios; RMA = razón de momios ajustada. * $p < 0.05$; ** $p < 0.01$; *** $p < 0.001$

8. Discusión

Los datos recolectados respaldan la relación entre el apoyo social y la salud mental, por un lado, y entre los niveles de outness y la salud mental, por otro, en personas LGBT+ en México durante la pandemia de COVID-19. En conjunto, los niveles de apoyo social y outness –en sus distintas modalidades– fueron similares entre los grupos sexo-disidentes participantes. No obstante, la relación entre estos factores y la salud mental se presentó de forma inversa: un bajo apoyo social o una menor apertura respecto a la OSIG en los distintos círculos sociales se asoció con mayores afectaciones de la salud mental, particularmente en los casos de depresión e intento suicida.

Aunque todos los grupos reportaron niveles semejantes de apoyo social y una relación inversa con las afectaciones emocionales (depresión, ansiedad, estrés, ideación e intento suicida), solo el apoyo percibido por parte de la familia nuclear mostró una asociación negativa significativa al controlar por variables sociodemográficas. Este hallazgo concuerda con estudios previos que muestran que las personas con identidades sexuales y de género marginadas, como las personas LGBT+, recibieron menos apoyo familiar durante la pandemia, en comparación con grupos socialmente dominantes –como las personas blancas cis-heterosexuales en Estados Unidos (Zhai y Du, 2022)–.

El entorno familiar hostil que muchas personas LGBT+ enfrentaron durante el confinamiento se ha vinculado con sintomatología depresiva (Chambi-Martínez et al., 2022; Gato et al., 2020). Sin embargo, nuestros resultados contrastan parcialmente con lo reportado por Chambi-Martínez et al. (2022), quienes, en un estudio con estudiantes universitarios sexo-disidentes en Chile, encontraron que el menor apoyo familiar solo se asoció con síntomas depresivos, no así con ansiedad o estrés.

Para las autoras(es), el apoyo social proveniente de las amistades desempeñó un papel más relevante durante la pandemia, aunque reconocen la importancia del entorno familiar —excepto, en su análisis, para hombres gays y mujeres lesbianas—.

La vivencia en contextos que no permiten o restringen la libre expresión de la OSIG, por prejuicios y estigmas vinculados con la disidencia sexo-genérica, se relaciona con dinámicas sociales estructuradas sobre una matriz cultural heterosexual que, como plantea Butler (2007), impone una construcción coercitiva, binaria y lineal entre sexo, género y deseo, materializada en instituciones sociales como la familia. Este estigma familiar hacia las sexualidades disidentes, junto con los valores morales que lo sustentan, se asocia con niveles más elevados de depresión y ansiedad (Gato et al., 2020), “eliminando así el apoyo social afirmativo” (Moore et al., 2021). Por ello, diversos estudios concluyen que el apoyo social es un factor determinante para mitigar los entornos LGBT-fóbicos y, en consecuencia, las afectaciones emocionales como la depresión (Matijczak et al., 2020).

De hecho, el agravamiento de las disparidades en salud mental durante la contingencia se relaciona con lo que Moore et al. (2021) denominan el marco de síntomas psicológicos y de estresores vinculados a la COVID-19. Este marco, basado en el modelo de estrés de minorías (Meyer, 2003), sostiene que las personas pertenecientes a grupos sociales estigmatizados enfrentan un estrés adicional, único, crónico y socialmente determinado. A partir de ello, se explica el aumento de los síntomas de ansiedad y depresión entre personas LGBT+ durante el confinamiento, relacionando los estresores derivados directamente de la pandemia —como la enfermedad, el aislamiento o la pérdida de empleo— con factores personales (como la OSIG o el estrés minoritario individualizado), respuestas emocionales (como la melancolía) y el apoyo social percibido.

Así, este marco permite comprender cómo la relación entre el apoyo social y la salud mental adquiere mayor relevancia en contextos de crisis, donde se acentúan las desigualdades estructurales en salud.

En este estudio, se encontró que los niveles bajos de outness se correlacionaron con más síntomas de depresión y ansiedad, especialmente en relación con la apertura de la OSIG ante la familia, tanto nuclear como extensa. Sin embargo, el porcentaje de personas que habían compartido su OSIG con la familia o en otros espacios sociales al momento de responder la encuesta fue bajo en comparación con el total de participantes de cada grupo. Este dato adquiere relevancia al contrastarse con estudios previos: durante las primeras semanas del confinamiento en EE. UU., se identificaron afectaciones importantes a la salud mental de hombres sexo-disidentes, independientemente de si habían revelado o no su OSIG a su familia o personas cuidadoras (Nelson et al., 2020).

Por su parte, otros estudios han argumentado que la apertura de la OSIG puede facilitar el acceso a niveles más altos de apoyo social, lo que contribuiría a disminuir las psicopatologías asociadas, como la depresión o el trastorno límite de la personalidad (Chang et al., 2021). Esta perspectiva coincide con lo señalado por Nelson et al. (2020), quienes afirman que, aunque el nivel de outness no fue un factor determinante durante la contingencia, no compartir la OSIG durante el aislamiento prolongado podría tener repercusiones negativas en el bienestar de las personas LGBTQ+, al estar expuestas constantemente a un entorno familiar posiblemente no afirmativo.

La relación inversa entre outness y salud mental observada durante la pandemia no resulta sorprendente, aunque sí coherente con una estructura social represiva sostenida por una matriz cultural binaria y heteronormativa profundamente arraigada en el contexto mexicano, más allá de la coyuntura sanitaria. En este sentido, la asociación entre bajo apoyo social percibido y mayor afectación a la salud mental puede entenderse dentro del marco anteriormente descrito, ya que el

regreso a los hogares familiares implicó la interrupción de otras redes de apoyo — como las amistades, comunidades o espacios educativos—, dejando a la familia y a la socialización en línea (Berger et al., 2021) como los principales entornos de contención emocional y vinculación social durante el confinamiento.

De hecho, Chang et al. (2021) encontraron que los niveles altos de outness también se asocian con un mayor número de experiencias de discriminación en algunas personas LGBT+, lo que se traduce en afectaciones de la salud mental. Este hallazgo resulta especialmente relevante en el marco del presente estudio, particularmente para las personas trans (PT) y de otras identidades no normativas (OI).

En términos generales, las PT y de OI enfrentaron mayores desafíos en la relación entre apoyo social y salud mental durante la pandemia, en comparación con los otros grupos analizados, presentando los porcentajes más altos de ideación e intento suicida. En esta misma línea, el outness ante la familia extendida o ante otras personas significativas se asoció con niveles más elevados de estrés, ansiedad e ideación suicida en estos grupos. Estos hallazgos coinciden con lo reportado por Chambi-Martínez et al. (2022), quienes documentaron que estudiantes universitarios trans, queer y de otras identidades no normativas en Chile presentaron mayor sintomatología emocional y de estrés, así como niveles significativamente bajos de apoyo social percibido por parte de la familia.

La investigación de Pacey et al. (2021), basada en entrevistas a seis jóvenes queer/trans de entre 15 y 19 años durante el confinamiento en EE.UU., ilustra con claridad la relación entre bienestar, apoyo social y outness. El regreso a hogares con ambientes hostiles, en los que no podían expresar libremente su identidad de género (IG), conllevó la pérdida de espacios de socialización afirmativa (alianzas comunitarias, redes escolares seguras, vínculos con pares trans o queer), el temor a ser expulsados de sus hogares, así como la convivencia forzada con familiares abiertamente transfóbicos o queerfóbicos.

Todo ello se reflejó en un recrudecimiento de las afectaciones a su salud mental, en directa relación con la vivencia de identidades que transgreden las normas de género socialmente aceptadas.

Una posible explicación general de las desigualdades en salud mental de las PT y de OI se relaciona con la forma más visible en que sus identidades desafían la matriz cultural binaria heteronormativa, particularmente a través de la expresión de género, entendida como la materialización social de la identidad (por ejemplo, la forma de vestir, los ademanes, la voz, entre otros aspectos). En este sentido, las identidades no binarias se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a otros grupos poblacionales: al no ajustarse a la normatividad cisgénero, su apertura respecto a la OSIG, sobre todo en el entorno familiar, puede acarrear repercusiones –positivas o negativas– para su bienestar social y psicoemocional. Esta situación se intensificó durante el confinamiento, en un contexto donde se redujeron drásticamente los espacios de contención externos.

9. Nuevas tendencias sobre el apoyo social en poblaciones LGBTQ+

Si bien la emergencia sanitaria internacional provocada por el virus SARS-CoV-2 concluyó el 5 de mayo de 2023 (Secretaría de Gobernación, 2023), la pandemia exacerbó desigualdades sociales y de salud previamente existentes, particularmente entre poblaciones históricamente marginadas. En este contexto, resulta pertinente destacar nuevas perspectivas analíticas sobre el apoyo social en poblaciones LGBTQ+, así como algunas tendencias recientes en los indicadores de salud y bienestar psicosocial que permiten comprender su situación actual.

Una investigación reciente, basada en datos de una encuesta nacional aplicada en 2022 a 2,047 jóvenes canadienses de entre 15 y 24 años, reveló que las personas LGBTQ+ presentan un riesgo significativamente mayor de afectaciones a la salud mental en comparación con sus pares cisgénero heterosexuales.

Aproximadamente el 56% de quienes se identifican como LGBTQ+ cumplieron con

los criterios para episodios de depresión mayor, trastorno de ansiedad generalizada o ideación suicida en el último año, frente al 29% reportado en la población general. Si bien ambos grupos reportaron niveles similares de apoyo social, las personas LGBT+ manifestaron mayores tensiones en sus relaciones familiares, lo que sugiere que la percepción de apoyo no proviene necesariamente de este ámbito (Kingsbury y Findlay, 2024).

Por otro lado, una investigación que monitoreó durante 28 días los efectos moderadores del apoyo social –tanto general como afirmativo de la identidad LGBT+– frente a estresores minoritarios, ideación suicida e ideación autolesiva no suicida, evidenció que una mayor exposición diaria a estos últimos incrementa significativamente la probabilidad de dichas ideaciones. En este caso, solo el apoyo social afirmativo hacia la identidad LGBT+ mostró un efecto protector significativo frente a la ideación suicida (Mereish et al., 2025).

En este mismo marco, el contexto pandémico impulsó el desarrollo de nuevas formas de apoyo social, en particular a través de medios digitales. Una investigación identificó que el tiempo dedicado a espacios LGBT+ en línea orientados al activismo social digital se asoció con un incremento en el apoyo social percibido. No obstante, también se vinculó con una mayor exposición a discursos de odio y experiencias de discriminación, especialmente entre adolescentes que se identifican como LGBT+ (Tao y Fisher, 2023). Este fenómeno fue aún más pronunciado entre adolescencias trans: un estudio realizado en Alemania reveló que el 42% de las personas participantes (N = 165) reportó experiencias positivas en línea, relacionadas con la búsqueda de redes de apoyo para su salud mental, mientras que el 51% reportó experiencias negativas vinculadas al ciberacoso (Herrmann et al., 2024).

Las disparidades en salud mental constituyen uno de los efectos más tangibles de las desigualdades sociales en salud, fenómeno que se ha intensificado tras la pandemia. Estudios recientes señalan que las juventudes LGBT+ continúan

presentando un mayor riesgo de ideación e intento suicida, sintomatología depresiva y autorreportes de ansiedad en comparación con personas cisgénero heterosexuales (Gómez-Chica et al., 2024; Liu et al., 2025), siendo más pronunciadas estas afectaciones entre personas trans y de otras identidades de género no normativas (Gómez-Chica et al., 2024).

Este panorama no es fortuito. En años recientes, los discursos de odio han ganado espacio en el ámbito público, como lo demuestra el caso de EE.UU., donde diversas políticas han atentado contra los derechos de las personas trans o de identidades de género no normativas (Restar et al., 2024). De hecho, estudios recientes evidencian que en los estados donde se han implementado tales políticas se han observado aumentos significativos en los síntomas de ansiedad y en el trastorno de estrés postraumático entre personas adultas LGBTQ+, lo que refleja cómo un clima social hostil puede traducirse institucionalmente en perjuicios concretos para los derechos humanos de estas poblaciones (Last et al., 2025).

Todo lo anterior permite afirmar una premisa fundamental: la pandemia visibilizó desigualdades estructurales ya existentes y evidenció cómo el aparato institucional y el entorno sociopolítico responden —o no— ante la emergencia de problemáticas sociales históricamente desatendidas. En ese proceso, no solo se profundizan las desigualdades, sino que determinados colectivos se posicionan como blancos de nuevos discursos de odio en un escenario político, social y económico cada vez más adverso.

10.Limitaciones

Este estudio fue de carácter no probabilístico, lo que limita la posibilidad de generalizar sus resultados a la totalidad de las personas LGBT+ en México. No obstante, los hallazgos permiten ofrecer una aproximación significativa a la experiencia de personas con características similares a las de la población

participante. Asimismo, el formato electrónico de la encuesta pudo haber influido en la baja participación de personas de menores niveles socioeconómicos, dado que su acceso a recursos tecnológicos suele ser más limitado. Sin embargo, en el contexto de la pandemia, en el que resultaba prioritario evitar el contacto cara a cara, este método de recolección resultó el más viable y efectivo (INEGI, 2020).

11. Conclusión

Tanto el apoyo social percibido por las personas LGBT+ como los niveles de outness contribuyeron al bienestar psicoemocional de estas poblaciones en el contexto pandémico. Ambos factores pueden considerarse recursos relevantes para enfrentar no solo las crisis sanitarias y sociales, como la provocada por la COVID-19, sino también las desigualdades estructurales previamente existentes, tales como la discriminación y la violencia vinculadas a la vivencia no normativa de la OSIG.

Los resultados del presente estudio destacan el papel clave del núcleo familiar en el bienestar de las personas LGBT+, al evidenciar que un menor apoyo social percibido en el círculo primario de socialización se asocia con mayores afectaciones de la salud mental y del bienestar general. A pesar de ello, se requieren estudios adicionales que profundicen en la relación entre la salida del clóset y el bienestar subjetivo de quienes desafían la normativa sexual, especialmente en situaciones de contingencia. Este análisis es especialmente pertinente en contextos socioculturales marcados por el machismo y el rechazo hacia la no heterosexualidad, donde los niveles de outness reportados son bajos y, en algunos casos, salir del clóset podría ser contraproducente para el bienestar de ciertas personas.

A pesar de estas consideraciones, los hallazgos aquí presentados pueden ser útiles para la formulación de políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de salud y el clima social, especialmente en el ámbito familiar,

entendido como un entorno nodal en situaciones de confinamiento o crisis. Finalmente, en contextos pandémicos y post-pandémicos, resulta prioritario fomentar servicios de salud mental que sean accesibles, cultural y socialmente sensibles, y que respondan a las necesidades específicas de grupos históricamente marginados, como lo son las poblaciones LGBT+.

Agradecimientos

Agradecemos a Inspira Cambio A.C. su valiosa colaboración en la difusión de este proyecto de investigación. Nuestro reconocimiento también a todas las personas que participaron y compartieron generosamente su tiempo y experiencias, haciendo posible este estudio.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

Se utilizó inteligencia artificial (ChatGPT, OpenAI) únicamente como apoyo para la corrección de estilo y redacción. El contenido, las ideas y los análisis presentados en este manuscrito son responsabilidad exclusiva de las personas autoras.

Bibliografía

- Banerjee, Debanjan y Nair, Vasundharaa. S. (2020). "The Untold Side of COVID-19": Struggle and Perspectives of the Sexual Minorities, Journal of Psychosexual Health, vol. 2, núm. 2, pp. 113–120. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/2631831820939017>
- Berger, Matthew N., Taba, M., Marino, J. L., Lim, M. S. C., Cooper, S. C., Lewis, L., Albury, K., Chung, K. S. K., Bateson, D. y Skinner, S. R. (2021). "Social media's role in support networks among LGBTQ adolescents: A qualitative study", Sexual Health, vol. 18, núm. 5, pp. 421. Recuperado de <https://doi.org/10.1071/SH21110>
- Bibi, Akhtar., Lin, M., Zhang, X. C. y Margraf, J. (2020). "Psychometric properties and measurement invariance of Depression, Anxiety and Stress Scales (DASS-21) across cultures", International Journal of Psychology, vol. 55, núm. 6, pp. 916–925. Recuperado de <https://doi.org/10.1002/ijop.12671>
- Brennan, David. J., Card, K. G., Collicot, D., Jollimore, J., y Lachowsky, N. J. (2020). "How Might Social Distancing Impact Gay, Bisexual, Queer, Trans and Two-Spirit Men in Canada?", AIDS and Behavior, vol. 24, núm. 9, pp. 2480–2482. Recuperado de <https://doi.org/10.1007/s10461-020-02891-5>
- Butler, Judith. (2007). El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Cardozo-Torres, Hernán., Leon-Stimson, R., Ullón-Godoy, M., Mancuello-Gómez, J., Palma-Cegla, C., Pipirig, T., Consoni, L. J., González-Almada, S. y Torales, J. (2021). "¿Dentro o fuera del clóset? Apertura y/o encubrimiento de la orientación sexual de estudiantes de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción", Medicina Clínica y Social, vol. 5, núm. 1, pp. 3–10. Recuperado de <https://doi.org/10.52379/mcs.v5i1.163>
- Chambi-Martínez, Carolina. A. A., Moraga-Escobar, E. I., Peralta-Jiménez, G. A., Vera-Calzaretta, A., Barrientos, J., Pihán, R., Klaassen, G. y Páez, D. (2022). "Social Support, Stress and Emotional Symptoms Among LGBTQ+ College Students in Chile". International Journal of Sexual Health, vol. 34, núm. 2, pp. 277–290. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/19317611.2021.2014014>
- Chang, Cindy. J., Kellerman, J. K., Fehling, K. B., Feinstein, B. A. y Selby, E. A. (2021). "The Roles of Discrimination and Social Support in the Associations Between Outness and Mental Health Outcomes Among Sexual Minorities", American Journal of Orthopsychiatry, vol. 91, núm. 5, pp. 607–616. Recuperado de <https://doi.org/10.1037/ort0000562>

- Day, Jack K., Fish, J. N., Grossman, A. H. y Russell, S. T. (2020). "Gay-Straight Alliances, Inclusive Policy, and School Climate: LGBTQ Youths' Experiences of Social Support and Bullying", *Journal of Research on Adolescence*, vol. 30, pp. 418–430. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/jora.12487>
- Enciso, Angélica. (2020, marzo 23). "Comienza la Jornada Nacional de Sana Distancia", *La Jornada*, Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/03/23/comienza-la-jornada-nacional-de-sana-distancia-1056.html>
- Escudero, Xavier., Guarner, J., Galindo-Fraga, A., Escudero-Salamanca, M., Alcocer-Gamba, M. A., y Del-Río, C. (2021). "La pandemia de Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19): Situación actual e implicaciones para México", *Archivos de Cardiología de México*, vol. 90(91), 4285. Recuperado de <https://doi.org/10.24875/ACM.M20000064>
- Eslava Castañeda, Juan C. (2017). "Pensando la determinación social del proceso salud-enfermedad", *Revista de Salud Pública*, vol. 19(3), pp. 396–403. Recuperado de <https://doi.org/10.15446/rsap.v19n3.68467>
- Fish, Jessica. N., McInroy, L. B., Pacey, M. S., Williams, N. D., Henderson, S., Levine, D. S., y Edsall, R. N. (2020). "I'm Kinda Stuck at Home With Unsupportive Parents Right Now": LGBTQ Youths' Experiences With COVID-19 and the Importance of Online Support, *Journal of Adolescent Health*, vol. 67, núm. 3, pp. 450–452. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2020.06.002>
- Flentje, Annesa., Obedin-Maliver, J., Lubensky, M. E., Dastur, Z., Neilands, T., y Lunn, M. R. (2020). "Depression and Anxiety Changes Among Sexual and Gender Minority People Coinciding with Onset of COVID-19 Pandemic", *Journal of General Internal Medicine*, vol. 35, núm. 9, pp. 2788–2790. Recuperado de <https://doi.org/10.1007/s11606-020-05970-4>
- Gato, Jorge., Barrientos, J., Tasker, F., Miscioscia, M., Cerqueira-Santos, E., Malmquist, A., Seabra, D., Leal, D., Houghton, M., Poli, M., Gubello, A., Ramos, M. de M., Guzmán, M., Urzúa, A., Ulloa, F., y Wurm, M. (2021). "Psychosocial Effects of the COVID-19 Pandemic and Mental Health among LGBTQ+ Young Adults: A Cross-Cultural Comparison across Six Nations", *Journal of Homosexuality*, vol. 68, núm. 4, pp. 612–630. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/00918369.2020.1868186>
- Gato, Jorge., Leal, Daniela y Seabra, Daniel. (2020). "When home is not a safe haven: Effects of the COVID-19 Pandemic on Sexual and Gender Minorities in Portugal", *PSICOLOGIA*, vol. 34, núm. 2, pp. 89–100. Recuperado de <https://doi.org/10.17575/psicologia.v34i2.1667>

- Gloster, Andrew. T., Rhoades, H. M., Novy, D., Klotsche, J., Senior, A., Kunik, M., Wilson, N. y Stanley, M. A. (2008). "Psychometric properties of the Depression Anxiety and Stress Scale-21 in older primary care patients", Journal of Affective Disorders, vol. 110, núm. 3, pp. 248–259. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.jad.2008.01.023>
- Gómez-Chica, Pablo., Rueda-Ruzafa, L., Aparicio-Mota, A., Rodríguez-Arrastia, M., Ropero-Padilla, C., Rodríguez-Valbuena, C. y Román, P. (2024). "Examining suicide risk in sexual and gender minority youth: A descriptive observational study on depressive symptoms, social support and self-esteem", Journal of Clinical Nursing, vol. 33, núm. 12, pp. 4726–4734. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/jocn.17147>
- Hawke, Lisa. D., Hayes, E., Darnay, K., y Henderson, J. (2021). "Mental health among transgender and gender diverse youth: An exploration of effects during the COVID-19 pandemic", Psychology of Sexual Orientation and Gender Diversity, vol.8, núm. 2, pp. 180–187. Recuperado de <https://doi.org/10.1037/sgd0000467>
- Herrmann, Lena., Barkmann, C., Bindt, C., Hohmann, S., Fahrenkrug, S. y Becker-Hebly, I. (2024). "How social is social media for transgender and gender-diverse youth? Association of online social experiences with internalizing mental health problems", European Child & Adolescent Psychiatry, vol. 33, núm. 10, pp. 3503–3516. Recuperado de <https://doi.org/10.1007/s00787-024-02396-9>
- Huang, C., Wang, Y., Li, X., Ren, L., Zhao, J., Hu, Y., Zhang, L., Fan, G., Xu, J., Gu, X., Cheng, Z., Yu, T., Xia, J., Wei, Y., Wu, W., Xie, X., Yin, W., Li, H., Liu, M., ... Cao, B. (2020). "Clinical features of patients infected with 2019 novel coronavirus in Wuhan, China", The Lancet, vol.395, núm.10223, pp. 497–506. Recuperado de [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)30183-5](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)30183-5)
- INEGI. (2020). INEGI toma medidas extraordinarias por estado de emergencia sanitaria originada por el COVID-19. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/especiales/INEGI-COVID.pdf>
- Kingsbury, Mila. y Findlay, L. (2024). "Mental health and access to support among 2SLGBTQ+ youth", Health Reports, vol. 35, núm.11, pp. 12–22. Recuperado de <https://doi.org/10.25318/82-003-X202401100002-ENG>
- Krause, Kristen. D. (2021). "Implications of the COVID-19 Pandemic on LGBTQ Communities", Journal of Public Health Management and Practice, vol.27(Supplement 1), S69–S71. Recuperado de <https://doi.org/10.1097/PHH.0000000000001273>

- Last, Briana. S., Tran, N. K., Lubensky, M. E., Obedin-Maliver, J., Lunn, M. R. y Flentje, A. (2025). "US State Policies and Mental Health Symptoms Among Sexual and Gender Minority Adults", JAMA Network Open, vol. 8, núm. 5, p. e2512189. Recuperado de <https://doi.org/10.1001/jamanetworkopen.2025.12189>
- Lindley, Louis y Bauerband, Loren. (2022). "Measurement invariance of the Depression, Anxiety, and Stress Scale (DASS-21) across cisgender sexual minority and transgender and nonbinary individuals", Psychology of Sexual Orientation and Gender Diversity. Recuperado de <https://doi.org/10.1037/sgd0000554>
- Liu, Sen., English, D., Xiao, Y., Li, Y. y Niu, L. (2025). "Sexual and gender minority identity, peer victimization, and suicidality in adolescents: A mediation study using the ABCD Study", Journal of Child Psychology and Psychiatry, jcpp.14155. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/jcpp.14155>
- Llopis Cañameras, Jaime. (2005). "Redes sociales y Apoyo Social. Una aproximación a los Grupos de Autoayuda", Perifèria. Revista d'investigació i formació en Antropologia, vol. 3, núm.2, pp. 24-47. Recuperado de <https://doi.org/10.5565/rev/periferia.148>
- Martínez Hernández, Ángel. (2007). "Cultura, enfermedad y conocimiento médico. La antropología médica frente al determinismo biológico". En Mari Luz, Esteban (Ed.), Introducción a la Antropología de la Salud: Aplicaciones teóricas y prácticas (pp. 11–43). España:OSALDE: Asociación por el derecho a la salud.
- Matijczak, Angela., McDonald, S. E., Tomlinson, C. A., Murphy, J. L., y O'Connor, K. (2020). "The Moderating Effect of Comfort from Companion Animals and Social Support on the Relationship between Microaggressions and Mental Health in LGBTQ+ Emerging Adults", Behavioral Sciences, vol.11, núm. 1, p.1. Recuperado de <https://doi.org/10.3390/bs11010001>
- McDonald, Kari. (2018). "Social Support and Mental Health in LGBTQ Adolescents: A review of the literatura", Issues in Mental Health Nursing, vol. 39, núm. 1, pp. 16–29. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/01612840.2017.1398283>
- Mereish, Ethan. H., Lee, H., Bhoja, A., Abramson, J. R., Peters, J. R. y Yen, S. (2025). "Daily Oppression-Based Stressors, Social Support, Suicide Ideation, and Nonsuicidal Self-Injury Ideation Among Sexual and Gender Minority Adolescents", Journal of Adolescent Health, vol. 76, núm. 4, pp. 613–621. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2024.12.008>

- Meyer, Ilan. H. (2003). "Prejudice, social stress, and mental health in lesbian, gay, and bisexual populations: Conceptual issues and research evidence", Psychological Bulletin, vol. 129, núm. 5, pp. 674–697. Recuperado de <https://doi.org/10.1037/0033-2909.129.5.674>
- Mohr, Jonathan y Fassinger, Ruth. (2000). "Measuring Dimensions of Lesbian and Gay Male Experience", Measurement and Evaluation in Counseling and Development, vol. 33, núm. 2, pp. 66–90. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/07481756.2000.12068999>
- Montoya Moya, Daniel B. (2019). El papel del apoyo social en los niveles de estrés fisiológico y percibido, calidad de vida y síntomas depresivo-ansiosos en personas de la diversidad sexual de la población general adulta (Trabajo de grado de especialización en Psiquiatría) Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/3451401>
- Moore, Scott. E., Wierenga, K. L., Prince, D. M., Gillani, B. y Mintz, L. J. (2021). "Disproportionate Impact of the COVID-19 Pandemic on Perceived Social Support, Mental Health and Somatic Symptoms in Sexual and Gender Minority Populations", Journal of Homosexuality, vol. 68, núm. 4, pp. 577–591. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/00918369.2020.1868184>
- Mosqueda Díaz, Angélica., Mendoza Parra, S., Jofré Aravena, V. y Barriga, O. A. (2015). "Validez y confiabilidad de una escala de apoyo social percibido en población adolescente", Enfermería Global, vol. 14, núm. 3, pp. 125–136. Recuperado de <https://doi.org/10.6018/eglobal.14.3.200551>
- Nelson, Kimberly. M., Gordon, A. R., John, S. A., Stout, C. D. y Macapagal, K. (2020). "Physical Sex Is Over for Now": Impact of COVID-19 on the Well-Being and Sexual Health of Adolescent Sexual Minority Males in the U.S., Journal of Adolescent Health, vol. 67, núm. 6, pp. 756–762. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2020.08.027>
- Paceley, Megan. S., Okrey-Anderson, S., Fish, J. N., McInroy, L. y Lin, M. (2021). "Beyond a shared experience: Queer and trans youth navigating COVID-19", Qualitative Social Work, vol. 20, núm. 1–2, pp. 97–104. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/1473325020973329>
- Platero, R. Lucas y López-Sáez, Miguel Ángel. (2020). "Support, cohabitation and burden perception correlations among LGBTQA+ youth in Spain in times of COVID-19", Journal of Children's Services, vol. 15, núm. 4, pp. 221–228. Recuperado de <https://doi.org/10.1108/JCS-07-2020-0037>

- Restar, Arjee Javellana., Layland, E. K., Davis, B., Thompson, H. y Streed, C. (2024). "The Public Health Crisis State of Transgender Health Care and Policy", American Journal of Public Health, vol. 114, núm. 2, pp. 161–163. Recuperado de <https://doi.org/10.2105/AJPH.2023.307523>
- Reyes, Marc Eric. S., Bautista, N. B., Betos, G. R. A., Martin, K. I. S., Sapio, S. T. N., Pacquing, Ma. C. T. y Kliatchko, J. M. R. (2022). "In/Out of the Closet: Perceived Social Support and Outness Among LGB Youth", Sexuality & Culture, vol.27, núm.1, pp. 290-309. Recuperado de <https://doi.org/10.1007/s12119-022-10013-7>
- Salerno, John. P., Devadas, J., Pease, M., Nketia, B., y Fish, J. N. (2020). "Sexual and Gender Minority Stress Amid the COVID-19 Pandemic: Implications for LGBTQ Young Persons' Mental Health and Well-Being", Public Health Reports, vol. 135, núm. 6, pp. 721–727. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/0033354920954511>
- Secretaría de Gobernación. (2023, mayo 9). "DECRETO por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)", Diario Oficial de la Federación. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688265&fecha=09/05/2023#gsc.tab=0
- Secretaría de Salud, Subsecretaría de Prevención y Promoción de la salud, Dirección General de Promoción de la Salud, Dirección General de Información en Salud, Dirección General de Epidemiología, Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y Centro de Investigación en Matemáticas AC. (2022). Lineamiento para la metodología de cálculo del semáforo de riesgo epidémico COVID-19 (Lineamiento 7.1; p. 32). Recuperado de https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/Metodo_semaforo_COVID_actualiz_220124-20_19hrs.pdf
- Sheffield, Alexis., Tung, I., Berona, J., Northrup, J. B., Nannini, S., Hipwell, A. E. y Keenan, K. (2022). "Factor structure of the Outness Inventory in a sample of Black and White lesbian and bisexual young adult women", Journal of Gay & Lesbian Mental Health, vol. 28, núm. 1, pp. 1–14. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/19359705.2022.2046973>

- Tao, Xiangyu y Fisher, Celia. (2023). "Associations Among Web-Based Civic Engagement and Discrimination, Web-Based Social Support, and Mental Health and Substance Use Risk Among LGBT Youth: Cross-Sectional Survey Study", Journal of Medical Internet Research, vol. 25, p. e46604. Recuperado de <https://doi.org/10.2196/46604>
- Verrelli, Stefano., White, F. A., Harvey, L. J. y Pulciani, M. R. (2019). "Minority stress, social support, and the mental health of lesbian, gay, and bisexual Australians during the Australian Marriage Law Postal Survey", Australian Psychologist, vol. 54, núm. 4, pp. 336–346. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/ap.12380>
- Young, Allan. (1982). "The Anthropologies of Illness and Sickness", Annual Review of Anthropology, núm.11, pp. 257–285.
- Zhai, Yusen y Du, Xue. (2022). "Disparities and intersectionality in social support networks: Addressing social inequalities during the COVID-19 pandemic and beyond", Humanities and Social Sciences Communications, vol. 9, núm. 1, pp. 1-5. Recuperado de <https://doi.org/10.1057/s41599-022-01163-y>
- Zhang, Yuan., Farina, R. E., Lawrence, S. E., Walters, T. L., Clark, A. N., Hanna-Walker, V. y Lefkowitz, E. S. (2022). "How social support and parent–child relationship quality relate to LGBTQ+ college students' well-being during COVID-19", Journal of Family Psychology, vol. 36, núm. 5, pp. 653–660. Recuperado de <https://doi.org/10.1037/fam0000981>
- Zimet, Gregory. D., Dahlem, N. W., Zimet, S. G. y Farley, G. K. (1988). "The Multidimensional Scale of Perceived Social Support", Journal of Personality Assessment, vol. 52, núm.1, pp. Recuperado de 30–41. https://doi.org/10.1207/s15327752jpa5201_2

El tiempo que me quede libre: las escritoras mexicanas, entre la invisibilidad y la resistencia

Cecilia Colón Hernández*

Hay mujeres que careciendo de valor
para sostener perpetua lucha con el hombre,
abandonan la pluma y matan su inspiración,
guardando un mutismo eterno.

Concepción Gimeno de Flaquer

Resumen: las historias de la literatura mexicana que se han utilizado por años para estudiar los géneros y temas literarios han omitido a muchas escritoras, por lo que es justo rehacer estas narraciones tomando en cuenta lo que las mujeres han escrito. El problema principal es la escasa difusión de sus obras, lo que genera la impresión de que a ellas no les interesa escribir por estar dedicadas al hogar y a los hijos, sin embargo, ellas también lo han hecho y lo siguen haciendo en el tiempo que pueden. En este artículo expongo el resultado de mis reflexiones sobre el tema.

Palabras clave: literatura mexicana, invisibilización de mujeres escritoras, reconstrucción de la memoria literaria, desigualdad de género

1. El contexto

Por años, cuando se ha estudiado la Historia de la Literatura Mexicana, dos fueron los libros que se publicaron en 1928 y cuya tarea fundamental fue darle orden a nuestra historia literaria, motivo por el que marcaron las preferencias de la

* Profesora-investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana plantel Azcapotzalco.

Contacto: chc@azc.uam.mx

Academia sobre el tema. El primero de ellos es el de Julio Jiménez Rueda (1896-1960): Historia de la Literatura Mexicana; ¹ el segundo es el de Carlos González Peña (1885-1955): Historia de la Literatura Mexicana. Desde los orígenes hasta nuestros días, ² este libro, al parecer, tuvo mejor suerte que el primero, pues al paso de los años lo actualizó el propio Carlos González Peña y, más tarde, luego de su muerte en 1955, el Centro de Estudios Literarios de la UNAM al frente de Aurora M. Ocampo y Ernesto Prado, junto con la directora del Centro en ese momento, María del Carmen Millán, le hicieron un apéndice que actualizó completamente los datos recopilados hasta la década de los 50 por el propio autor, lo que tuvo como consecuencia que fuera consulta obligada para todos los que estudiamos la Literatura Mexicana desde la secundaria hasta la licenciatura. ³

Tanto Julio Jiménez Rueda como Carlos González Peña tuvieron como modelo para hacer su libro a uno de los antecedentes más importantes: la Antología del Centenario (1910) hecha bajo la dirección de Justo Sierra y con la colaboración de

¹ Editado por Editorial Cvltura, fundada en 1916 por Julio Torri y Agustín Loera y Chávez. “El auge y el desarrollo sostenido de Editorial Cvltura corresponde con el periodo postrevolucionario o de Reconstrucción Nacional, que marcó el proceso de fundación de instituciones educativas y culturales.”, (Cervantes, 2017: 1).

² Este libro fue publicado primero por Editorial Cvltura y después pasó a formar parte del catálogo de Editorial Porrúa, específicamente de su colección “Sepan Cuántos...”.

³ Aunque los estudios mencionados no han sido los únicos, en la actualidad son los que más se consultan. Cfr. El artículo de Francisco Monterde y Armida de la Vara titulado: “Historia de la literatura” (en línea), pues resulta muy interesante el recuento que hacen de los textos que formaron el canon de la Literatura Mexicana desde fines del XIX hasta la década de los 60 del XX. Aunque el artículo menciona algunas antologías y estudios hechos por mujeres, no habla de ninguno dedicado exclusivamente a lo escrito por ellas, a pesar de que para 1966, año de la publicación del artículo, ya existían algunas antologías compiladas por investigadoras sobre Literatura Femenina.

Luis G. Urbina, Pedro Henríquez Ureña y Nicolás Rangel. Hubo también otros textos similares, cuyo objetivo fue darle un orden al estudio de la Literatura Mexicana al acomodarla por épocas, por generaciones y escuelas; una propuesta que tuvo mucho éxito y una gran influencia, pues de esa manera, se realizó el estudio de la literatura en secundarias, preparatorias y universidades, lo cual logró un orden que era necesario para comprenderla y ver su evolución. Sin embargo, este enorme e importante trabajo reflejó un gran faltante: la literatura escrita por mujeres. Si bien es cierto que se mencionan a algunas escritoras como Sor Juana Inés de la Cruz, Isabel Prieto de Landázuri o María Enriqueta, su aparición dentro de estas historias es muy breve, apenas mencionadas y poco analizadas y las demás ni siquiera aparecen como un referente que sería a lo menos que podrían aspirar.

No obstante, se deben reconocer los esfuerzos por recopilar y darle un orden a lo que se ha escrito en nuestra lengua y en nuestro país, a ubicar los elementos que caracterizan a las diferentes corrientes y los corpus de todos los géneros literarios que los han formado, pues eso marca el pulso de la cultura, las reflexiones, los intereses literarios y la evolución propia de la literatura, que ha sido influida por los procesos históricos que ha vivido México. Sin embargo, también es necesario reconocer lo que no está escrito por omisión, ignorancia o justificación de intereses culturales y políticos particulares que, al paso de los años perdieron vigencia, pero siguen establecidos porque marcan los intereses de una época determinada y con esto me refiero a que ha llegado el momento de reescribir la historia literaria mexicana en su totalidad, pues los autores y obras documentales ya mencionados, Julio Jiménez Rueda y Carlos González Peña (y aclaro que no son los únicos), si bien esgrimen un criterio completamente nacionalista que debía fomentar la identidad mexicana, como producto de una época específica, han resultado incompletas. Ya José Luis Martínez en su libro La expresión nacional (1955) enumeraba algunas de las tareas que faltaban por realizar para la Literatura Mexicana cuando dice lo siguiente:

En México, [...] las creaciones del espíritu se encuentran comúnmente tan desnudas de cultivo como tantas otras riquezas nuestras, y ello puede ser una promesa de fortuna para quienes se sientan llamados a seguir este camino. Varias generaciones de historiadores, eruditos y críticos han desbrozado el campo y establecido las bases para los nuevos estudios. Y a nosotros toca la continuación de esta tarea fundamental que aspira a incorporar a la cultura de México los testimonios más profundos y lúcidos de la conciencia y su imaginación. (Martínez, 1993: 445).

La expresión nacional fue un libro publicado por primera vez en 1955 que, al paso del tiempo, se fue enriqueciendo con nuevas reflexiones incluidas por el propio José Luis Martínez en 1982 y como él mismo dice en la "Nota preliminar" de esa edición más reciente: "El inventario de 'Tareas para la historia literaria de México' ha sido felizmente cubierto y superado en varias secciones." (Martínez, 1993: 17). Sin embargo, a esta lista de pendientes que todavía faltan yo agregaría otra, pues ahora, a la luz de nuevas rutas de investigación, está visto que falta la presencia femenina, amén de otros autores que se han descartado del canon por no pertenecer a algún grupo intelectual en boga en las diferentes décadas de los siglos XIX y XX, o por escribir sobre temas fuera de los parámetros establecidos, como el género fantástico o la ciencia ficción. La ausencia femenina es sospechosa y habla de un desconocimiento, pero, sobre todo, de una invisibilidad provocada por quienes fueron armando el canon literario que nos rige todavía; por eso insisto en que hay que reescribir la historia literaria y hacerle justicia a todas estas omisiones que demuestran un criterio sesgado.

En el siglo XIX hubo muchas mujeres, sobre todo poetisas, que escribieron y publicaron en diversas revistas y periódicos de la época. Muchas de ellas no lo hicieron entre dos pastas por varios motivos: falta de dinero; porque se casaron y

dejaron de lado la escritura; porque murieron muy jóvenes.⁴ No obstante, José María Vigil dejó testimonio de la presencia femenina en la antología que hizo para llevarla a la Feria Internacional de 1893, que tuvo lugar en Chicago, U.S.A., como muestra del ingenio y la creatividad femeninas mexicanas, titulada: Poetisas mexicanas. Siglos XVI, XVII, XVIII y XIX (1893).

En el siglo XX también sucedió algo similar para que en la primera mitad se diera un fenómeno parecido: muchas mujeres no publicaron libros porque no tenían dinero y las editoriales, que para ese momento ya eran empresas más grandes, no se interesaban en ellas o, porque al igual que en el XIX, los maridos no querían admitir que se habían casado con escritoras, con mujeres inteligentes que hasta podrían independizarse si ése hubiera sido su objetivo. Algunas otras hicieron ediciones de autoras, es decir, hicieron un tiraje de libros con sus propios recursos y algunos pocos han llegado hasta estos años, dentro de las librerías de viejo o en algunas bibliotecas, pero sin que nadie sepa de su existencia, pues no hay reediciones, ni una mercadotecnia, en el año de su primera y única edición que deje constancia de la aparición del libro en el horizonte cultural para buscarlo en este siglo XXI.

En medio de todo este contexto, la pregunta que queda es: ¿por qué no están las mujeres en las historias de la literatura con el mismo interés que los hombres? Quien lea esas Historias de la Literatura Mexicana puede pensar que no había escritoras, que a las mujeres no les interesaba escribir y, por lo tanto, no lo hacían, pues estaban dedicadas al hogar y a sus hijos... ¿Realmente así sucedió?

⁴ Recordemos que en el siglo XIX no era raro que una mujer muriera joven a causa del parto o por alguna enfermedad que la medicina de esa época todavía no alcanzaba a curar.

En los últimos años y gracias a las investigadoras académicas que empezaron a sospechar de todo este silencio e invisibilización femenina, se dieron cuenta de que la realidad era muy diferente.

Cuando entra una a la Hemeroteca Nacional y revisa los periódicos de las décadas del 20, 30, 40 o 50 del siglo XX nos damos cuenta de la enorme cantidad de nombres femeninos que aparecen en los diarios, en las diferentes secciones que los forman y lo siguiente que nos preguntamos es: ¿y dónde están todas ellas? ¿Qué más hicieron además de estos artículos, opiniones, cuentos? Y sólo el silencio es la respuesta.

2. La experiencia académica

Hablaré un poco de mi experiencia académica. Entre 2009 y 2014 pasé muchos días en la Hemeroteca Nacional haciendo mi investigación de doctorado sobre la trayectoria periodística de Consuelo Colón en los años 40. Al leer el periódico El Universal Gráfico de esa década, me encontré con muchos nombres femeninos que me eran completamente desconocidos. ¿Quiénes eran Indiana Nájera, Mathilde Gómez, Glorinela y Ana de Gómez Mayorga? Al mismo tiempo, descubrí que hubo un grupo muy grande de mujeres cuyo objetivo principal era la cultura y la literatura: El Ateneo Mexicano de Mujeres cuya duración fue de 1934 a 1947, muchos años para ser una generación literaria desconocida... más que respuestas, estos descubrimientos me dejaron más dudas, preguntas a las que, en ese momento, no les encontré una contestación contundente. Después del 2014, cuando obtuve mi grado con la tesis sobre la trayectoria periodística de Consuelo Colón en los años 40, inicié una búsqueda de estas autoras y otras más que encontré en otros diarios de la misma década como Novedades o Excélsior y

descubrí más nombres como Rosario Sansores, Rasa Seldi,⁵ Teresa de Cepeda,⁶ Catalina D'Erzell y fue algo muy interesante, porque eso me ayudó a tener nombres, pues ¿cómo buscar algo si no sabemos cómo se llama? Además de esa búsqueda personal, no cabe duda de que el destino ayuda, pues, coincidentemente, libros de plumas femeninas llegaban a mí por diferentes caminos.⁷

Como consecuencia de todo este descubrimiento, a partir del 2022 ofrecí para mi Universidad (UAM-Azcapotzalco) cursos de Literatura Femenina en los posgrados de Literatura Mexicana en donde mi alumnado y yo hemos revisado una gran cantidad de escritoras que nadie se imaginaba, entre cuentistas y poetas. Poco a poco fui llenando mi curiosidad, pues muchas veces en los libros había referencias a otras autoras y eso ayudó en mi búsqueda.

Después de varios seminarios sobre el tema y de leer a muchas escritoras surgió otra pregunta: las Historias de la Literatura Mexicana que mencioné al inicio de este texto hablan de una división en los temas y estilos de escritura en los que los grupos de escritores —casi todos pequeños y de breve duración—, tiene similitudes que los hacen unirse y diferencias que hacen que cada uno sea distinto del otro y conserve su individualidad. Estas generaciones se forman porque son contemporáneos en edad, tienen los mismos intereses literarios de temas; por lo regular, trabajan en las mismas revistas o periódicos y varios coinciden con ser los

⁵ Rasa Seldi era el pseudónimo de Sara Ortiz de Montellano de Diesel.

⁶ Teresa de Cepeda era el pseudónimo de Ana Salado Álvarez, la hija del historiador Victoriano Salado Álvarez.

⁷ Para ampliar más el contexto del periodismo mexicano de esas décadas, sugiero revisar mi libro: Periodismo femenino de los años 40: El caso de Consuelo Colón.

alumnos de un mismo maestro que les imparte algún curso o taller que continúan, incluso, extramuros, pues ese maestro se convierte en su mentor y el ejemplo a seguir. ¿Qué implica todo lo mencionado? En primer lugar, tiempo para dedicarle a esa actividad literaria, además de la académica, después también se requiere de libertad para asistir a las reuniones, y hablando de eso, estos grupos literarios que estaban formados casi siempre únicamente por hombres, muchas veces se reunían en cantinas o restaurantes que si estaban cerca de las oficinas de la revista o el periódico donde trabajaban, el lugar se convertía como en una segunda oficina en donde hablaban de asuntos del trabajo, de la literatura o de cualquier otro tema que les apetecía en ese momento. Si alguno estaba casado, de todos modos, no tenía problemas, pues como hombre y proveedor de su familia, no recibía reprimendas, pues estaba trabajando; también podía darse el lujo de llegar temprano a su casa y ponerse a escribir mientras su esposa “cuidaba a los hijos y evitaba que interrumpieran al papá”.

¿Qué sucedía en contraste con las mujeres escritoras?

Si bien, en el siglo XX ya tenían la oportunidad de seguir escribiendo y publicando, aún después de casarse, el panorama no era tan sencillo para ellas. Debido a la educación recibida en las primeras décadas del siglo, ellas debían estar al cuidado de su hogar y de su familia, luego entonces, debían estar al pendiente de toda la organización de la casa: limpieza, guisar los alimentos, lavar la ropa, etc., aunque algunas contaran con la ayuda de las trabajadoras del hogar, debían ir al mercado y encargarse de lo que aún faltaba por realizar, incluyendo la supervisión de las actividades de la empleada.

Aunque las mujeres tenían amigas, no se reunían tan seguido, pues todas estaban ocupadas con la casa o los hijos, sin embargo, cuando podían juntarse para tomar un café o un té con galletitas, generalmente los temas de conversación giraban en torno a los hijos e hijas, el quehacer, el marido y las tareas realizadas por las trabajadoras.

Por otro lado, muchas de ellas no llegaban a la Universidad, ya que no era un objetivo primordial, por lo que era raro que alguna mencionara un tema literario o lo que estaba sucediendo en la política o en la ciudad, no había una conciencia ciudadana como tal. Si alguna tenía aspiraciones literarias, era obvio que necesitaba tiempo para escribir, sin interrupciones, pero con una familia a la que debía atender resultaba difícil. El tiempo que dedicaba a esas inquietudes era, seguramente, la noche, cuando los niños y niñas ya estaban dormidos y la calma se apoderaba de la casa, pues al día siguiente la rutina era la misma. Y si esa mujer trabajaba, las cosas se complicaban más, ¿a qué hora podía escribir? Era escaso el tiempo que le quedaba libre.

Liliana Pedroza en el prólogo de su libro Historia secreta del cuento mexicano, 1910-2017 (2018), comenta que:

A inicios del siglo XX el número reducido de mujeres que sabía escribir, si escribieron, en mayor parte, fue dentro del ámbito privado o publicaron al amparo del anonimato bajo un pseudónimo masculino (uno inventado o usando el nombre del esposo), porque escribir y opinar era un asunto de hombres. Por otra parte, la crítica y la historia literaria no se ocuparon durante mucho tiempo de las mujeres que publicaron. Ha habido un silencio, involuntario o no, que nos hizo creer que no había muchas mujeres que se dedicaban a la literatura. (Pedroza, 2018: 16).

Liliana Pedroza pone el dedo en la llaga cuando dice que “escribir y opinar era un asunto de hombres”. Por mucho tiempo se creyó que las mujeres eran unas niñas, jamás podrían madurar, por eso el hombre debía de guiarlas por la vida y tomar las decisiones correctas en su nombre.⁸

⁸ Recordemos que, durante varios siglos, incluso en los inicios del XX, las mujeres no podían tomar decisiones legales de trabajo, ni sobre propiedades, esto debían hacerlo los hombres: padre,

Por otro lado, es absurdo pensar que durante el siglo XX los hombres y las mujeres tuvieron las mismas oportunidades para publicar, pues otra situación que no ayudaba mucho era que las editoriales preferían publicar libros de plumas masculinas, situación que aún prevalece. Existía el estereotipo de que las mujeres siempre escribían sobre los mismos temas: el amor y la familia, sin embargo, esto no era así. He revisado a muchas cuentistas y poetas que a través de la literatura han denunciado problemas sociales como Laura Méndez de Cuenca en su libro de cuentos Simplezas de 1910; Dolores Bolio en su libro, también de cuentos, Aroma Tropical de 1917; y ni se diga todo lo que ha escrito Rosario Castellanos al respecto, como en Mujer que sabe latín (1973).

El tema del erotismo que muchos hombres pensaron que era de su exclusividad también fue una preocupación femenina y, en consecuencia, muchos no leyeron correctamente a las poetas que de manera muy sutil también hablaban del deseo y el erotismo como una forma de expresión del amor. Incluso, cuando se llegaron a hacer reseñas de dichos libros de poesía, muchos caballeros, críticos literarios, denostaban el estilo, el tema y terminaban diciendo que el libro mostraba a una poeta con ciertas aptitudes, pero todavía le faltaba madurar, volvemos a la eterna idea de que las mujeres no dejan de ser niñas. Sin embargo, si leemos con atención los poemas de Rosario Sansores, Magda Mabarak, Esperanza Zambrano o Pita Amor por mencionar sólo unos cuantos ejemplos, veremos que de principiantes no tenían nada; su escritura era madura y definida, por lo que esos comentarios más bien hablaban de un cierto matiz de misoginia que de una opinión objetiva.

marido, hermano, tío o tutor, incluso un sacerdote, lo que nos habla de la cercanía que había entre la Iglesia y la familia.

Las oportunidades de publicación fueron muy diferentes para hombres y para mujeres, razón por la que ellas a veces no podían hacerlo y el acceso a sus libros sólo puede ser a través de las bibliotecas como la Nacional, por ejemplo.

Desgraciadamente, sin reediciones de la obra femenina es difícil leerlas, pues no se las conoce y, sin nombres, como dije antes, ¿cómo las buscamos?

3. A modo de conclusión

Afortunadamente, cada vez somos más las investigadoras interesadas en sacar a la luz a las escritoras que nos antecedieron y, aunque no siempre se note, fueron allanando el camino quienes vinieron después. Sería imposible pensar la presencia de periodistas en las secciones de deportes o política de los periódicos sin el trabajo de aquellas mujeres en décadas atrás. Esas primeras periodistas y reporteras fueron ganando espacios poco a poco, pero de manera contundente, sin dar marcha atrás; gracias a eso, hoy vemos a muchas mujeres escribiendo y colaborando en revistas y periódicos, tanto impresos como digitales, ocupando lugares destacados. Ya no existen espacios pactados o reservados exclusivamente para ellas, ahora todas las secciones son para todas y todos, el requisito es hacerlo bien, con responsabilidad y comprender que un medio de comunicación nos brinda un espacio que debe usarse correctamente, para exponer nuestras ideas con juicio y madurez.

Hace varias décadas muchas mujeres jamás habrían pensado en esto como una posibilidad, sin embargo, hoy es una realidad que ha sido aprovechada por muchas mujeres, demostrando con ello que nosotras también sabemos pensar y escribir muy bien.

Bibliografía

- Cervantes, Freja I. (2017). "Semblanza de Editorial Cvltvra (1921-1968)", Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Recuperado de <http://www.cervantesvirtual.com/obra/editorial-cvltvra-1921-1968-semblanza-846927/>
- Colón Hernández, Cecilia. (2022). Periodismo femenino de los años 40: El caso de Consuelo Colón, México: UAM-A.
- González Peña, Carlos. (1981). Historia de la Literatura Mexicana. Desde sus orígenes hasta nuestros días, México: Editorial Porrúa.
- Jiménez Rueda, Julio. (1928). Historia de la Literatura Mexicana, México: Editorial Cvltura.
- Martínez, José Luis. (1993). La expresión nacional, México: CONACULTA.
- Monterde, Francisco y De la Vara, Armida. (abril-junio, 1966). "Historia de la literatura", Historia Mexicana, vol. 15, Núm. 4 (60). Recuperado de <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/issue/view/94>
- Pedroza, Liliana. (2018). Historia del cuento mexicano, 1910-2017, Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León. Recuperado de http://eprints.uanl.mx/13572/1/Historia%20secreta%20del%20cuento%20mexicano_8.pdf

ESPACIOS DE INCLUSIONES

Fotografía perteneciente al archivo del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar, CACEH Nacional.



El procedimiento administrativo del COPRED y su impacto estructural en las políticas públicas de igualdad y no discriminación en la Ciudad de México

Paola Ortiz Chavez*

Resumen

Hablar del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) es hablar de una institución que, desde su diseño normativo y su práctica cotidiana, se ha constituido como una autoridad técnica clave en la construcción de políticas públicas de igualdad y no discriminación en la Ciudad de México. Su labor no se limita a la atención de casos particulares, sino que trasciende al ámbito estructural, incidiendo de manera directa en la transformación de marcos normativos, prácticas institucionales y estándares de actuación tanto del sector público como del privado.

Palabras Clave: Copred, derechos humanos, discriminación, acceso a la justicia, procedimiento administrativo, resoluciones.

1. Introducción

Este texto tiene como objetivo considerar el procedimiento administrativo que se sigue ante el COPRED, particularmente desde la Coordinación de Atención y Educación, así como el papel estratégico de las opiniones jurídicas como instrumentos con impacto real en las políticas públicas de la Ciudad de México. El análisis del procedimiento se realiza desde una perspectiva de derechos humanos, con énfasis en enfoque de la justicia restaurativa con el objetivo de garantizar que

* Coordinadora de Atención y Educación, COPRED. Correo de contacto:

portizc@copred.cdmx.gob.mx

las partes involucradas puedan implementar acciones que fomenten un cambio cultural, que reparen el daño ocasionado y garanticen la no repetición, y se ilustra con uno de los casos paradigmáticos, cuyo impacto derivó en reformas legislativas relevantes en materia de establecimientos mercantiles y contratación pública que hayan sido señaladas por actos de discriminación.

El artículo se presenta como un texto firmado desde la experiencia institucional y la convicción de que la igualdad y la no discriminación no son aspiraciones retóricas, sino obligaciones jurídicas exigibles que deben materializarse en políticas públicas eficaces, coherentes y sostenibles

2. Marco normativo del procedimiento administrativo ante el COPRED

El procedimiento administrativo para la atención de hechos presuntamente discriminatorios en la Ciudad de México se encuentra regulado, de manera principal, por la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, LPRED (2011/2020). A este marco se suma el Estatuto Orgánico del COPRED, así como, de manera supletoria, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México (1995/2019).¹

Este entramado normativo dota al COPRED de atribuciones específicas para conocer, investigar y emitir determinaciones técnicas en materia de discriminación, reconociéndolo como la autoridad especializada del Gobierno de la Ciudad de México en la materia. La LPRED no sólo define las conductas

¹ Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Aplicable de manera supletoria al procedimiento del COPRED, en términos de la LPED, particularmente en lo relativo a principios de legalidad, debido proceso administrativo, valoración probatoria y emisión de actos administrativos fundados y motivados.

discriminatorias y los derechos protegidos, sino que establece un modelo de atención centrado en la reparación del daño, la prevención y la eliminación de prácticas estructurales de exclusión.

Desde el punto de vista constitucional, estas atribuciones se encuentran alineadas con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917/2025), que prohíbe toda forma de discriminación, así como con la Constitución Política de la Ciudad de México (2017/2025), que reconoce de manera expresa el derecho a la igualdad y la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Asimismo, el procedimiento administrativo del COPRED se inscribe en los estándares internacionales de derechos humanos, particularmente aquellos desarrollados por el Sistema Universal y el Sistema Interamericano, que obligan a los Estados a contar con mecanismos efectivos para prevenir, investigar, sancionar y reparar actos de discriminación, incluso cuando éstos ocurren en el ámbito privado.

3. La Coordinación de Atención y Educación: puerta de acceso al derecho a la igualdad

La Coordinación de Atención y Educación del COPRED constituye el primer punto de contacto entre las personas y el sistema de protección del derecho a la igualdad y no discriminación en la Ciudad de México. Desde esta instancia se recibe, analiza y canaliza la información relacionada con hechos presuntamente discriminatorios, bajo el entendimiento de que cada caso es distinto y requiere una atención especializada.

Las abogadas y abogados adscritos a esta Coordinación realizan una valoración inicial de los hechos con el objetivo de determinar la ruta de atención más adecuada. Esta valoración no es un ejercicio meramente formal, sino un análisis

jurídico y contextual que considera la naturaleza de los hechos, la calidad de las personas involucradas, el ámbito en el que ocurrió la conducta y las necesidades específicas de la persona denunciante.

A partir de este análisis, el COPRED puede optar por diversas vías de actuación, entre las que se encuentran la orientación, la canalización, la gestión o la apertura formal de un expediente.

- a) La orientación tiene como finalidad brindar información clara y accesible a las personas, especialmente cuando los hechos denunciados no son competencia del COPRED. En estos casos, se privilegia el derecho de acceso a la justicia, orientando a las personas hacia la autoridad competente.
- b) La canalización implica conducir a la persona denunciante ante otra autoridad que puede atender su problemática de manera directa o complementaria, sin abandonar el acompañamiento institucional.
- c) La gestión, por su parte, supone una intervención activa por parte del COPRED para evitar la vulneración de derechos, ello, ante autoridades o particulares con el fin de que a través de la colaboración se atienda una solicitud que pueda tratarse de hechos que impidan el ejercicio de derechos de la persona denunciante.
- d) Finalmente, cuando los hechos lo ameritan, se procede a la apertura de un expediente por presuntos actos de discriminación.

4. La apertura de expedientes: quejas y reclamaciones

Los expedientes que se abren ante el COPRED se clasifican en dos grandes categorías: quejas y reclamaciones.

- Las quejas se refieren a hechos presuntamente discriminatorios cometidos por particulares (personas físicas o personas morales).

- Mientras que las reclamaciones se presentan cuando los hechos son atribuibles a personas servidoras públicas o entes públicos.

Es importante subrayar que el procedimiento administrativo que se inicia con la apertura de un expediente no es de naturaleza sancionadora. Se trata de un procedimiento restaurativo con enfoque transformador, cuyo objetivo principal es la reparación del daño, la restitución de derechos y la prevención de futuras conductas discriminatorias.

Este enfoque se aparta intencionadamente de una lógica punitiva tradicional y coloca en el centro a la persona que ha vivido la discriminación, reconociendo sus necesidades, su contexto y su derecho a participar activamente en la definición de las medidas de reparación.

5. Justicia restaurativa y conciliación: el corazón del procedimiento

El Consejo seguirá el enfoque de la justicia restaurativa con el objetivo de garantizar que las partes involucradas puedan implementar acciones que fomenten un cambio cultural, que reparen el daño ocasionado y garanticen la no repetición. Es uno de los pilares del modelo de atención del COPRED. Bajo esta lógica, el procedimiento prioriza la conciliación como un mecanismo voluntario de solución de controversias, siempre que la persona denunciante así lo decida.

La conciliación se concibe como un espacio de diálogo entre las partes, facilitado por el Consejo, en el que se busca la responsabilización activa de quien ha sido señalado por discriminar. No se trata de una negociación en abstracto, sino de un proceso orientado a la adopción de medidas positivas, su participación en la vida pública y eliminar prácticas discriminatorias. que garanticen el ejercicio efectivo de derechos en condiciones de igualdad.

De conformidad con la LPRED, la conciliación permite a las partes proponer opciones de solución y, el personal del Consejo en su calidad de conciliador(a), presentar alternativas basadas en criterios objetivos y estándares de derechos humanos. Los acuerdos reparatorios que se alcanzan son definidos principalmente por la persona que vivió la discriminación, quien expresa qué necesidades deben ser atendidas y reparadas.

Una vez firmado el acuerdo, el COPRED da seguimiento puntual a su cumplimiento. En caso de incumplimiento, el acuerdo puede ser exigible ante la autoridad judicial competente, lo que refuerza su carácter vinculante.

Además de la reparación del daño, la conciliación incorpora de manera central las medidas de no repetición, obligando a quien discriminó a revisar y transformar sus prácticas, políticas internas y mecanismos de atención.

6. La etapa de investigación y la emisión de Opiniones Jurídicas

Cuando no es posible alcanzar un acuerdo conciliatorio, ya sea porque las partes no logran consensuar medidas de reparación o porque la persona denunciante decide no entablar un diálogo con quien presuntamente le ha discriminado, el procedimiento administrativo ante el COPRED avanza a la etapa de investigación.

En esta etapa, el Consejo presume la existencia del acto discriminatorio y despliega sus facultades para recabar, analizar y valorar los elementos probatorios necesarios a fin de confirmar o desvirtuar dicha presunción. Tanto la persona denunciante como la persona o entidad señalada cuentan con la posibilidad de aportar pruebas; sin embargo, corresponde a esta última destruir la presunción de discriminación mediante la acreditación de que la diferencia de trato fue objetiva, razonable y proporcional.

Este estándar probatorio se encuentra sustentado en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917/2025), así como en el artículo 4, apartado C, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México (2017/2025), y ha sido desarrollado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de criterios jurisprudenciales en los que se reconoce que, ante la alegación de discriminación basada en una categoría protegida o en una condición de vulnerabilidad, la autoridad debe realizar un escrutinio estricto de la medida o conducta impugnada.

En este contexto, la aplicación de la carga dinámica de la prueba no implica un traslado automático de la obligación probatoria a una de las partes, sino una distribución racional de dicha carga conforme a las posibilidades reales de acceso a los medios de prueba, atendiendo a las asimetrías estructurales que caracterizan los casos de discriminación.

Aunado a lo anterior, los estándares internacionales en materia de derechos humanos, particularmente los desarrollados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, refuerzan este enfoque. En diversos precedentes, dicho tribunal ha establecido que, tratándose de restricciones o diferenciaciones basadas en categorías protegidas previstas en el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1979), se invierte la carga de la prueba, correspondiendo a la autoridad o a la parte señalada como responsable demostrar que su actuación no tuvo un propósito ni un efecto discriminatorio. En palabras de la propia Corte Interamericana (2012) “la eventual restricción de un derecho exige una fundamentación rigurosa y de mucho peso, invirtiéndose, además, la carga de la prueba, lo que significa que corresponde a la autoridad demostrar que su decisión no tenía un propósito ni un efecto discriminatorio” (p.5).

Si, a partir del análisis probatorio, el COPRED determina que existieron hechos discriminatorios, emite una Opinión Jurídica. Este documento constituye un dictamen técnico que contiene una argumentación jurídica sólida sobre las razones por las cuales los hechos analizados vulneran el derecho a la igualdad y no discriminación.

Las Opiniones Jurídicas no sólo tienen efectos dentro del procedimiento administrativo del COPRED, sino que pueden ser utilizadas como prueba en otros procesos legales, incluidos los laborales, civiles o penales. Asimismo, pueden ser remitidas a las autoridades sancionadoras competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicien los procedimientos correspondientes.

7. El caso Sonora Grill: de la investigación administrativa a la reforma legislativa

La Opinión Jurídica 02/2023² (Copred, 2023), derivada del expediente de queja COPRED/CAyE/Q-083-2022, representa uno de los ejemplos más claros del impacto estructural que pueden tener las actuaciones del COPRED en las políticas públicas de la Ciudad de México.

El caso se originó a partir de denuncias difundidas en redes sociales el 1 de agosto de 2022, en las que se señalaban presuntas prácticas de racismo en el restaurante Sonora Grill Prime Masaryk, consistentes en la segregación de personas comensales con base en su apariencia física y tono de piel.

² Opinión Jurídica 02/2023 del COPRED, derivada del expediente COPRED/CAyE/Q-083-2022, es un documento técnico que confirma la existencia de actos discriminatorios generalizados en establecimientos mercantiles de la cadena Sonora Grill Group y formula recomendaciones estructurales, así como llamados a autoridades legislativas y administrativas para la adopción de medidas normativas y de política pública.

A partir de estos señalamientos, el COPRED activó sus facultades legales y requirió a la empresa Operadora de Alimentos Durango, S.A.P.I. de C.V. un informe sobre los hechos. Si bien la empresa negó la existencia de conductas discriminatorias y alegó principios como la presunción de inocencia y el debido proceso, el Consejo recibió posteriormente múltiples testimonios de personas usuarias, trabajadoras y ex trabajadoras de diversos establecimientos de la cadena.

Estos testimonios revelaron patrones reiterados de trato diferenciado y prácticas de selección basadas en criterios fenotípicos, nacionalidad, condición socioeconómica y discapacidad, lo que permitió advertir la existencia de una discriminación estructural que trascendía el caso individual.

Ante la magnitud y generalización de los hechos, el COPRED determinó que no era posible abordar el asunto desde una perspectiva meramente individual. La investigación se condujo de manera oficiosa, protegiendo los datos personales de las personas denunciantes, particularmente ante el temor expresado por posibles represalias.

La Opinión Jurídica concluyó que existían elementos suficientes para confirmar actos discriminatorios generalizados por parte de Sonora Grill Group, señalando que los argumentos de la empresa no lograron destruir la presunción de discriminación.

7.1 Medidas estructurales y resolutivos

Como resolutivos de la Opinión Jurídica 02/2023, el COPRED planteó medidas orientadas a la transformación estructural de las prácticas de la empresa, entre las que destacan:

- La realización de un diagnóstico interno de sesgos en el servicio.
- La capacitación continua de todo el personal en materia de igualdad y no discriminación.
- La difusión de campañas permanentes contra la discriminación.
- El diseño e implementación de protocolos de servicio igualitario.
- La creación de sistemas internos de monitoreo y atención a la discriminación.

Asimismo, el COPRED formuló diversos exhortos dirigidos a las autoridades con competencia normativa y administrativa, orientados a asegurar la traducción efectiva de los hallazgos técnicos en acciones de política pública y en mecanismos reales de exigibilidad del derecho a la igualdad y no discriminación.

En primer término, se exhortó al Congreso de la Ciudad de México a que, conforme a los estándares constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos, realizara las adecuaciones legislativas necesarias a la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, a fin de garantizar que los establecimientos mercantiles, en particular restaurantes y bares, que incumplan con la obligación de prevenir y atender la discriminación, puedan ser sancionados por las autoridades competentes considerando las opiniones jurídicas del COPRED como dictámenes técnicos especializados.

Asimismo, se llamó a las alcaldías de la Ciudad de México a que, en el ámbito de las atribuciones que les confieren la Constitución Política de la Ciudad de México y la legislación aplicable, ordenaran y realizaran visitas de inspección en los casos en los que este Consejo diera vista de hechos presuntamente discriminatorios, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad y no discriminación.

Finalmente, se instó a las alcaldías a reconocer y valorar las opiniones jurídicas del COPRED como dictámenes técnicos dentro de los procedimientos administrativos sancionadores de su competencia, particularmente cuando en ellas se determine la existencia de discriminación en términos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con el fin de fortalecer una actuación administrativa coherente, especializada y alineada con los estándares de derechos humanos.

7.2 Impacto en políticas públicas: reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles

El impacto de este caso trascendió el ámbito administrativo y se tradujo en reformas legislativas de gran calado. El 28 de marzo, el Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Verificación Administrativa (2019/2023)³ y a la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México (2011/2023).⁴

Estas reformas incorporan una perspectiva de prevención y sanción de la discriminación, reconociendo explícitamente el papel del COPRED y de sus Opiniones Jurídicas como insumos técnicos para los procesos de verificación y

³ “Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México” (2019/2023), artículo 14 Bis. Disposición que reconoce expresamente la facultad del COPRED para remitir Opiniones Jurídicas a las autoridades competentes como insumo técnico para la realización de visitas de verificación y procedimientos administrativos sancionadores.

⁴ “Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México” (2011/2018), artículos 10 y 60, así como disposiciones reformadas y adicionadas mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo, en materia de prevención y sanción de la discriminación en establecimientos mercantiles, capacitación obligatoria, placa antidiscriminatoria, visitas de verificación y sanciones diferenciadas.

sanción. La placa de no discriminación es una medida de prevención de la discriminación y obligatoria para todos los establecimientos mercantiles de la Ciudad de México, la cual debe ser colocada en un lugar visible del establecimiento. La placa busca fomentar un ambiente inclusivo y de respeto, además de fungir como un recordatorio para las personas titulares y el personal que labora en establecimientos para garantizar el trato igualitario para todas las personas, misma que se podrá descargar bajo el formato oficial en la página oficial del COPRED.

Imagen 1. “Placa de no discriminación”



Fuente: Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED.

Descripción: en la imagen aparece la leyenda de la placa de no discriminación, [la cual se puede descargar este enlace](#). En la parte inferior el teléfono de la línea de no discriminación locatel: 55565811 y la línea de seguridad del Consejo Ciudadano: 5555335533

Asimismo, se fortalecieron las facultades de verificación y se incrementaron las sanciones económicas, diferenciándolas por el impacto del establecimiento, siempre bajo el principio de que la sanción es una medida excepcional, reservada para aquellos casos en los que no existe voluntad de conciliar y reparar el daño.

8. Reforma al Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones: contratación pública responsable

Otro avance fundamental derivado de la evidencia generada por el COPRED es la reforma al Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (1998/2025)⁵, que prohíbe a las dependencias públicas contratar con personas físicas o morales que hayan sido sancionadas por actos de discriminación mediante resolución firme.

Esta reforma introduce un criterio claro de debida diligencia en materia de derechos humanos y envía un mensaje contundente: “en la Ciudad de México no se tolerará que empresas que discriminan administren recursos públicos ni presten servicios financiados con ellos” (Copred, 2025).

⁵ “Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal” (1998/2025), artículo 39. Reforma mediante la cual se prohíbe a las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la administración pública local contratar con personas físicas o morales que hayan sido sancionadas por actos de discriminación mediante resolución firme de autoridad competente, incorporando criterios de igualdad y no discriminación en la contratación pública.

Se trata de una medida afirmativa alineada con los tratados internacionales de derechos humanos y con los Principios Rectores⁶ sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas (2011), que refuerza la responsabilidad del Estado de prevenir y sancionar la discriminación en el ámbito privado.

El procedimiento administrativo del COPRED demuestra que es posible construir modelos institucionales de atención a la discriminación que vayan más allá de la sanción y apuesten por la transformación estructural. Las Opiniones Jurídicas se han consolidado como herramientas técnicas con capacidad real de incidir en el diseño y reforma de políticas públicas.

La experiencia de la Ciudad de México muestra que la igualdad y la no discriminación no se garantizan únicamente a través de declaraciones normativas, sino mediante instituciones sólidas, procedimientos efectivos y una voluntad política sostenida para traducir los casos individuales en cambios estructurales.

Desde el COPRED se refrenda el compromiso de seguir trabajando por una ciudad libre de discriminación, donde la dignidad de todas las personas sea el eje rector de la acción pública.

⁶ Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas es un marco internacional que establece la obligación del Estado de proteger los derechos humanos frente a abusos cometidos por empresas, así como la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos y reparar los impactos negativos, incluyendo la discriminación en el ámbito laboral y de servicios.

Bibliografía

- Copred (2023, 23 de marzo). Opinión Jurídica 02/2023. Expediente COPRED/CAyE/Q-083-2022. Recuperado de <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/opinion-juridica-copred-022023-sonora-grill.pdf>
- Copred (2025, 11 de diciembre). Copred celebra reforma que impide contratos públicos con empresas que discriminen [BOLETÍN 023]. Recuperado de <https://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/copred-celebra-reforma-que-impide-contratos-publicos-con-empresas-que-discriminen>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917/2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1° Reformado el 10 de junio de 2011. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura. (1995/2019). Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Recuperado de <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/media/SIA/ley-del-procedimiento-administrativo-de-la-ciudad-de-mexico.pdf>
- Congreso de la Ciudad de México. (2011/2023). Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México. Recuperado de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_ESTABLECIMIENTOS_MERCANTILES_PARA_LA_CDMX_5.3.pdf
- Congreso de la Ciudad de México. (2019/2023). Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México. Artículo 14 Bis. Recuperado de <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/3329236f33047f3cdd25842b856b3fa6b1a1df75.pdf>
- Congreso de la Ciudad de México. (2011/2020). Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. Recuperado de <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/4e9932defc1364898bf5a442c3cb90187e528edb.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. “Caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile”. Sentencia de 21 de noviembre de 2012. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/fichas/atarariffo.pdf>
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (2017/2025). Constitución Política de la Ciudad de México. Recuperado de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_14.4.pdf

Gobierno de la Ciudad de México. (1998/2025). Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Artículo 39. Recuperado de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_ADQUISICIONES_PARA_EL_DISTRITO_FEDERAL_2.2.pdf

Naciones Unidas. (2011). Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Recuperado de https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guiding_principlesbusinesshr_sp.pdf

Secretaría General OEA. (1979). Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José". Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

La construcción del Modelo Único de Atención Ciudadana con Lengua de Señas Mexicana en Baja California, una historia de empatía digital para la inclusión

Gabriel Alberto Palombo* y Paola María Infante Morales**

Resumen:

La búsqueda de la universalidad de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación constituyen pilares fundamentales de las políticas públicas nacionales, enfocándose en la atención de grupos vulnerables en áreas clave como salud, empleo, vivienda y servicios.

Para garantizar una atención ciudadana de calidad y calidez, el servicio público debe trascender del mero "ajuste razonable" e implementar acciones robustas que conduzcan a una inclusión genuina de la diversidad, para una atención más digna, autónoma y sin intermediarios.

El Gobierno del Estado de Baja California ha logrado esta transformación mediante la implementación del Modelo Único de Atención Ciudadana con Lengua de Señas Mexicana (MUAC LSM). Este modelo no solo eliminó la barrera de comunicación,

* Actualmente se desempeña como Director General de la Agencia Digital del Estado de Baja California (ADBC). Correo de contacto: proyectos@adbc.gob.mx

** Actualmente se desempeña como Analista de Proyectos en la Agencia Digital del Estado de Baja California. Correo de contacto: pminfante@adbc.gob.mx

sino que elevó la inclusión a la categoría de capacidad institucional permanente, generando un impacto real en el presente con un amplio potencial de expansión futura.

Palabras clave: inclusión, comunicación, personas sordas, discapacidad auditiva, innovación, tecnología.

1. La comunicación como derecho humano

De acuerdo al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917/2025), todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta, así como de las garantías para su protección y en los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, así como de las garantías para su protección, conforme a los establecido en dicho precepto.

El mismo artículo establece la prohibición de toda forma de discriminación motivada por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social o de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

En el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la comunicación se vincula directamente con el derecho a la libertad de expresión. Dicho precepto establece que: “[t]odo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. (2015: 6)

En concordancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, el Estado mexicano está obligado a implementar los denominados “ajustes razonables”, entendidos como las modificaciones y adaptaciones necesarias para garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad. La negativa a realizarlos, cuando ello limite,

obstaculice o afecte el goce y ejercicio de los derechos humanos de una persona con discapacidad, constituye una forma de discriminación por motivos de discapacidad.

Las condiciones bajo las cuales el Estado debe proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad se encuentran reglamentadas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011/2024). Esta legislación promueve su inclusión plena en la sociedad, con respeto e igualdad de oportunidades, y es de observancia obligatoria para todas las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, así como para los gobiernos de las entidades federativas.

En el marco normativo de Baja California, la Ley para las Personas con Discapacidad (2011/2024) constituye el instrumento jurídico fundamental para la protección de sus derechos. Su finalidad es establecer y garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de medidas y acciones concretas orientadas a favorecer el desarrollo integral de las personas con discapacidad en la entidad.

En el marco de las políticas públicas nacionales, la inclusión y la no discriminación, forman parte de los ejes estratégicos y programas del Gobierno del Estado de Baja California, al igual que en la Ciudad de México, el cual será desarrollado más adelante, analizando la articulación existente entre los principales entes gubernamentales responsables del área de atención ciudadana.

Partiendo de lo anterior, el acceso a los servicios públicos representa una función sustantiva de los gobiernos y un componente esencial de los derechos humanos. Corresponde al Estado garantizarlos y proveerlos en condiciones de igualdad.

En este contexto, surge la pregunta que orienta el presente trabajo: ¿cómo acceden las personas sordas o con discapacidad auditiva a los servicios públicos en Baja California?

Imagen 1. Presentación del proyecto MUAC LSM



Fuente. Fotografía de Miguel Alejandro Santos Meléndez, gobierno de Baja California.

Descripción: en la foto se muestra a una persona interprete de LSM, durante la presentación del proyecto (MUAC LSM), por parte de la Gobernadora del Estado de Baja California

2. Un Modelo Único de Atención Ciudadana con calidad y calidez

Para una persona sorda o con discapacidad auditiva, interactuar con la administración pública de Baja California –como ocurre en muchas otras entidades– implicaba enfrentar barreras de comunicación. Diversos trámites presenciales, como el alta vehicular, operaban bajo el modelo de atención tradicional centrado en la atención cara a cara, diseñado principalmente para personas oyentes y, por tanto, con limitadas condiciones de accesibilidad.

Para comprender este contexto, es necesario describir la naturaleza del Modelo Único de Atención Ciudadana (MUAC) en Baja California y, posteriormente, su vertiente en Lengua de Señas Mexicana (MUAC LSM).

En este proceso resulta relevante mencionar la visión de la gobernadora del estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, de crear una Agencia Digital similar a la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) de la Ciudad de México.

Desde 2022, la ADIP ha brindado acompañamiento estratégico y transversal a la Agencia Digital de Baja California (ADBC). Esta colaboración se formalizó mediante un Convenio Marco de Coordinación y un Convenio Específico en materia de desarrollos y herramientas tecnológicas, consolidando una alianza que permitió la transferencia de buenas prácticas y la modernización tecnológica, a través de la adopción y adaptación de herramientas digitales con base en el modelo de la Ciudad de México.

Previo a la creación de la ADBC y a la implementación del MUAC, la atención ciudadana en el Gobierno de Baja California se realizaba únicamente por canales digitales, mediante el chat del portal oficial y el correo electrónico, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. No se contaba con un sistema adecuado de registro de las atenciones, ni con protocolos definidos, ni con mecanismos de evaluación y retroalimentación para mejorar el servicio. La tasa de abandono en llamadas no atendidas alcanzaba hasta el 67%.

En la modalidad presencial, los tiempos de atención no distaban de estos indicadores; por ejemplo, la espera para un trámite vehicular podía extenderse hasta seis horas. Ante esta situación, la encomienda para la ADBC, en el eje de atención ciudadana, fue facilitar a la población la realización de los trámites y el acceso a los servicios que ofrece el estado.

A partir del segundo semestre del año 2023 se implementa el MUAC. Este modelo fue creado con el objetivo de elevar la calidad del servicio al público en la prestación de trámites y servicios por parte de todas las dependencias y entidades. Sus principios rectores son:

- Respeto: valorar la dignidad, los derechos y las libertades de las personas.
- No discriminación, trato igualitario e imparcialidad: garantizar la prestación de servicios sin distinción alguna y evitar tratos privilegiados.
- Calidez: ofrecer un trato amable y empático a la ciudadanía.
- Orden: cumplir con los horarios de atención establecidos e implementar controles de acceso, como sistemas de turnos.
- Imagen personal e institucional: mantener una conducta profesional, portar el uniforme y gafete reglamentarios, y asegurar espacios de trabajo limpios y organizados.
- Agilidad: brindar atención en el menor tiempo posible.
- Calidad en el servicio: lograr la satisfacción del ciudadano a través de la excelencia.

El Modelo MUAC opera bajo un esquema omnicanal¹ e integra los siguientes medios de atención:

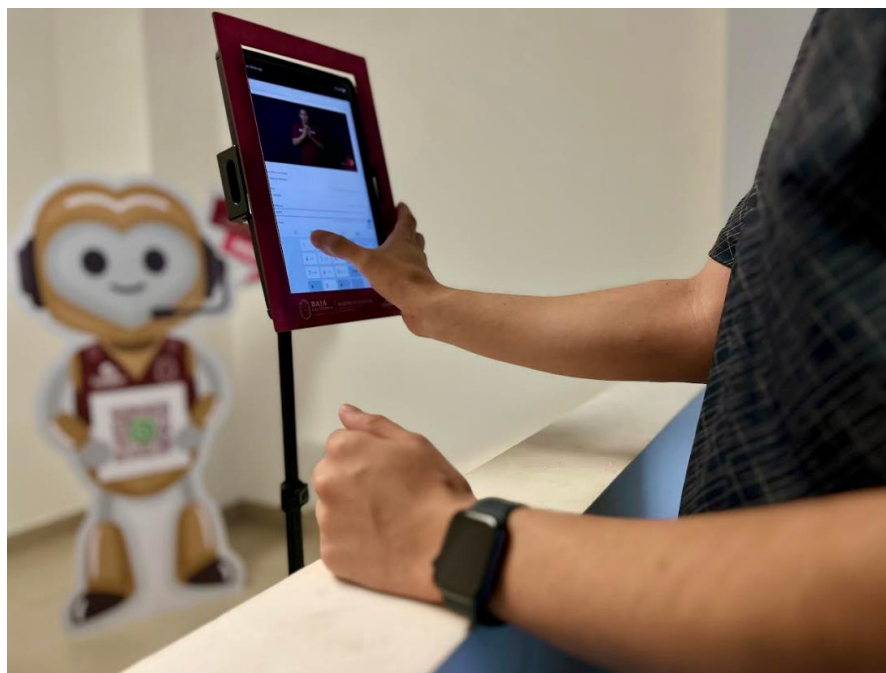
- Atención presencial: incluye áreas de atención ciudadana, unidades móviles o stands.
- Atención telefónica: centros integrados de atención ciudadana.

¹ La omnicanalidad en la política pública es un enfoque estratégico que integra todos los canales de comunicación y atención ciudadana (físicos y digitales) de un gobierno, permitiendo que las personas interactúen con las instituciones de manera fluida, coherente y sin fricciones, sin importar el medio que elijan. A diferencia de la multicanalidad, donde cada canal opera de forma aislada, la omnicanalidad centraliza la información para que la experiencia sea unificada, personalizada y continua (2022).

- Atención digital: sitios web, aplicaciones móviles, chatbot, cajeros digitales, correo electrónico, servicios de mensajería SMS y redes sociales.
- Atención por videollamada: medio esencial para garantizar la atención en Lengua de Señas Mexicana.

Durante el último semestre de 2023 se amplió el horario de atención a las 24 horas del día. En 2024 se fortalecieron los protocolos del modelo, el sistema de registro y los canales de atención. Con ello, Baja California consolidó un esquema de atención ciudadana disponible las 24 horas, los 365 días del año, a través de su portal electrónico y un número de WhatsApp dedicado a este tipo de servicio. Asimismo, se incorporó atención bilingüe en idioma inglés.

Imagen 2. LSM Videollamada



Fuente. Fotografía de Miguel Alejandro Santos Meléndez, gobierno de Baja California.
Descripción: en la foto se muestra la imagen de una videollamada con interpretación de LSM, durante la presentación del proyecto (MUAC LSM). por parte de la Gobernadora del Estado de Baja California

3. Implementación de la Lengua de Señas Mexicana en el Modelo de Atención Ciudadana de la Agencia Digital del Estado de Baja California

Históricamente, las personas sordas o con discapacidad auditiva en la entidad se veían obligadas a depender de terceros –familiares, amigos o incluso intérpretes informales o acompañantes contratados– para poder llevar a cabo sus trámites, lo que puede representar un gasto de hasta \$1,500 pesos solo de servicios honorarios por contratación de intérprete de LSM.

Para analizar la incorporación de la LSM dentro del MUAC, resulta necesario destacar la manera que el trabajo de diversos factores influyó para que hoy el MUAC LSM sea una realidad en beneficio de la comunidad sorda partiendo desde la necesidad de no discriminación y un acceso inclusivo en los trámites y servicios de la administración pública.

Durante la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, derivado de diversas mesas de trabajo, presentó ante la Asamblea del Congreso del Estado de Baja California un punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda a tomar las medidas necesarias para garantizar a las personas con discapacidad auditiva la posibilidad de presentar, de manera accesible, los exámenes escrito y práctico para la obtención de la licencia de conducir.

A partir de este momento iniciaron diversas mesas de trabajo con la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género del Estado de Baja California (SISIG), la Secretaría General de Gobierno (SGG), la Secretaría de Educación del Municipio de Tijuana, a través del Centro de Relevó (CERTI), la Unión Nacional de Sordos de México y Programas de Orientación al Sordo (PROSOR).

El objetivo fue comprender las necesidades reales de la comunidad, sin suposiciones ni estereotipos, lo que derivó en acciones orientadas a garantizar la inclusión de las personas sordas o con discapacidad auditiva, como capacitaciones impartidas por personas instructoras certificados en LSM a servidoras y servidores públicos de primer contacto en las Recaudaciones de Rentas del Estado.

Para muchas de las personas integrantes de estas mesas, en su calidad de personas oyentes, resultó sumamente valiosa la presencia y perspectiva de la comunidad sorda, ya que ello favoreció el diseño de estrategias acordes con sus necesidades. En este sentido, Programas de Orientación al Sordo (PROSOR) se constituyó como aliado estratégico del proyecto, al orientar su desarrollo y asegurar que la Lengua de Señas Mexicana (LSM) fuera reconocida como tal.

Como resultado de lo anterior, y en alineación al Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Baja California (PEDBC 2022-2027), que busca garantizar los derechos humanos e inclusión social, durante el Foro Internacional de Habilidades Digitales celebrado en la ciudad de Tijuana, Baja California, en marzo de 2025, se presentó el MUAC LSM, convirtiendo a esta entidad en la primera en el país en contar con el servicio de LSM a este nivel.

Los Puntos LSM se ubican en dependencias y entidades del Gobierno de Baja California. Pueden consistir en espacios equipados con dispositivos electrónicos (tabletas) que conectan a la persona usuaria, en tiempo real, con intérpretes certificados mediante videollamadas, o bien en códigos QR que enlazan directamente al sistema y pueden escanearse desde un dispositivo móvil propio. Para las dependencias, este servicio no implica la contratación de intérpretes en cada oficina; por el contrario, mediante el aprovechamiento de herramientas tecnológicas, basta con instalar los dispositivos para un ajuste razonable en la prestación de servicios a la ciudadanía.

Los Puntos LSM con tabletas están instalados en las áreas de atención ciudadana del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Registro Civil, la Secretaría del Bienestar, los Centros de Conciliación Laboral y las oficinas de la ADBC, con lo que se eliminan las barreras de comunicación que enfrentan las personas sordas para acceder a los servicios públicos estatales.

En el 2026, la SISIG en alianza con la ADBC y con el propósito de fortalecer las acciones de inclusión y no discriminación, solicitó a todas las dependencias y entidades, la instalación de los Puntos LSM, con los dispositivos (tabletas) necesarios para la operación del sistema, así como la infraestructura tecnológica correspondiente.

A la fecha, y desde la implementación de la LSM en el MUAC, se han registrado más de 180 atenciones por videollamadas con intérpretes certificados en LSM, principalmente para brindar información y orientación sobre trámites y servicios de la administración pública estatal.

Los usos más frecuentes del MUAC LSM son:

- Personas sordas que requieran realizar trámites en oficinas de gobierno (por ejemplo, solicitar una licencia de conducir, registrar un nacimiento u obtener un acta).
- Personas usuarias que requieran asesoría legal o información sobre sus derechos en instituciones como la fiscalía o la defensoría pública.
- Acceso a servicios de salud en clínicas o centros de salud para consultas médicas o información sobre tratamientos.
- Consultas sobre programas sociales, becas o apoyos económicos gubernamentales.

- Participación en eventos cívicos o educativos organizados por el gobierno que ofrezcan interpretación en LSM.
- Personas turistas con discapacidad auditiva que requieran orientación o asistencia en Baja California.

4. Impacto en la Inclusión y la no discriminación

Durante las jornadas de socialización de la herramienta MUAC LSM, la Agencia Digital de Baja California (ADBC), identificó una problemática en el Centro de Atención Múltiple (CAM) Eduardo Huet: la comunidad sorda percibía el trámite para obtener la licencia de conducir como complicado e inalcanzable. No obstante, bastó un caso exitoso para transformar esa percepción. Haroldo Delgado, persona sorda, obtuvo satisfactoriamente el documento que le autoriza a conducir un vehículo automotor en la vía pública, certificando sus habilidades y conocimientos en materia de tránsito.

Este caso de impacto —solo por mencionar alguno— fortaleció la confianza dentro de la comunidad sorda, particularmente en el CAM, al desmontar la idea de que se trataba de un trámite imposible ante la falta de comunicación con las personas servidoras públicas de las distintas entidades y dependencias.

“Ya había utilizado esta herramienta anteriormente, la ayuda es muy rápida, muy clara, y fácil, es una apertura para la comunidad sorda, es parte de nuestros derechos. En esta ocasión y para este trámite accedí al portal directamente desde la dependencia utilizando un código QR que tienen publicado en la oficina de Recaudación de Rentas del Estado, en la que de volada te conectas con el sistema de intérpretes en tiempo real”, explica Haroldo.

A través de la intérprete certificada Erika T., del MUAC LSM, Haroldo pudo establecer un canal de comunicación fluido con la persona servidora pública de la Recaudación Auxiliar de Rentas del estado, autoridad facultada para la emitir la licencia de conducir. Esta asistencia le permitió comprender las instrucciones, presentar sus exámenes teórico y práctico con seguridad, y finalmente, obtener su documento oficial. Este logro trasciende la obtención de la licencia: hoy Haroldo, cuenta con la certeza de que, ante cualquier necesidad de comunicación como persona sorda, recibirá atención con la calidad y calidez que toda la ciudadanía merece, sin distinción alguna.

De manera similar, en la Agencia Digital se tiene documentada la experiencia de un ciudadano de Ensenada, también persona sorda, quien obtuvo su licencia de conducir ante las autoridades estatales, y días después, acudió a las oficinas del Instituto Nacional Electoral utilizando nuevamente el servicio MUAC LSM. Por ello, el MUAC LSM se concibe como un modelo centrado en la ciudadanía, independientemente del orden de Gobierno —federal, estatal o municipal—, cuya finalidad es garantizar los principios de igualdad, no discriminación y acceso a la información en trámites y servicios, atendiendo las necesidades de la comunidad.

Este caso demuestra que la tecnología, cuando se implementa con un enfoque de inclusión y diseño universal, no solo agiliza procesos, sino que también garantiza el ejercicio efectivo de derechos. La transición de "imposibilidad" al "éxito" en el trámite de Haroldo valida la implementación de los puntos LSM como puentes esenciales entre el Estado y la comunidad sorda.

En julio del 2025, en el marco del Foro Internacional de Transformación Digital, celebrado en la ciudad de Ensenada, el MUAC LSM despertó particular interés entre la representación de las 21 entidades federativas asistentes. Destacó el interés de los estados de Guerrero, Quintana Roo, Baja California Sur, Oaxaca, Sinaloa, Chihuahua, Tabasco, Querétaro y Puebla, por la herramienta desarrollada y su protocolo de implementación; y de igual manera, se identificaron nuevos retos.

Entre estos desafíos se reconoce, como una gran área de oportunidad para seguir garantizando inclusión y no discriminación en los servicios públicos, la necesidad de desarrollar herramientas equivalentes en lenguas indígenas de México, tal como lo señaló la representación de Oaxaca en el marco del Foro Internacional de Transformación Digital.

Cabe mencionar que actualmente el desarrollo se encuentra en el Repositorio Nacional de Tecnología Pública de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), fomentando la colaboración y ahorro de recursos públicos.

Todo este trabajo transversal y multidisciplinario, marcó un hito para que Baja California se posiciona como la primera entidad del país en incorporar la Lengua de Señas Mexicana (LSM) a su Modelo de Atención ciudadana, consolidándose como un referente nacional para la replicabilidad de esta estrategia innovadora de inclusión.

Por ejemplo, recientemente, la Ciudad de México, al igual que Baja California, y como parte de sus políticas públicas y acciones de gobierno orientadas a la igualdad de oportunidades, impulsó la mejora del servicio Locatel mediante la implementación de Locatel LSM.

En este sentido, la sinergia entre los Gobiernos de Baja California y la Ciudad de México se traduce en avances concretos que fortalecen la inclusión de sectores históricamente vulnerados, reafirmando el compromiso institucional con una atención pública accesible y sin discriminación.

5. Retos y perspectivas

El MUAC LSM se encuentra en operación continua y mejora permanente, con una visión de ampliación de cobertura y fortalecimiento de la experiencia ciudadana, alineado al marco jurídico vigente y a los objetivos estratégicos del Gobierno del

Estado de Baja California. No obstante, es importante destacar el interés prioritario de que este servicio llegue de manera efectiva a la comunidad sorda; por ello, se continúa trabajando en alianzas con entidades, dependencias, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas.

Asimismo, representa un reto que todas las entidades y dependencias de la administración pública en Baja California asuman con disposición, empatía y, sobre todo, sensibilidad, la responsabilidad de brindar atención ciudadana con un enfoque inclusivo, aprovechando los avances tecnológicos disponibles.

En la ADBC se busca ir más allá de los logros alcanzados en materia de inclusión. Por ello, en este 2026, y como resultado de diversas mesas de trabajo multidisciplinarias y transversales, se prevé el lanzamiento del Piloto del MUAC Lenguas Indígenas, iniciando con la interpretación en mixteco y triqui.

6. Conclusiones

La atención ciudadana a través del MUAC LSM no debe concebirse únicamente como un “ajuste razonable”, sino como un componente estructural de la inclusión: un elemento activo y permanente, aun reconociendo que no se trata de un proyecto sencillo. La tecnología es una aliada estratégica; sin embargo, también es necesario deconstruir prácticas institucionales que, de manera inadvertida, pueden obstaculizar iniciativas inclusivas. En este sentido, se invita a todas las entidades y dependencias de la administración pública a incorporar la Lengua de Señas Mexicana como parte integral de sus modelos de atención.

El aprovechamiento de las herramientas tecnológicas permite reducir la brecha en el acceso a los servicios públicos para toda la ciudadanía, mediante inversiones mínimas, en contraste con lo que habría implicado, por ejemplo, la contratación de más de 700 intérpretes para los centros de atención ciudadana.

En esta lógica de beneficio compartido, Baja California reafirma su compromiso con una inclusión real y sin discriminación hacia las comunidades en situación de vulnerabilidad, al tiempo que se proyecta como referente para otras entidades federativas interesadas en adoptar desarrollos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población en su conjunto.

Bibliografía

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917/2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1° Reformado el 10 de junio de 2011. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2011/2024). Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>
- Gobierno del Estado de Baja California. (2022). Programa Estatal de Desarrollo para el Estado de Baja California 2022- 2027. Recuperado de <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED%20BC%20Completo%20110522.pdf>
- Naciones Unidas. (2015). Para comprender mejor la comunicación con enfoque de derechos humanos. Recuperado de <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2019/07/039-Para-comprender-mejor-la-comunicaci%C3%B3n-con-enfoque-de-derechos-humanos.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Recomendaciones-comite-colombia-2016.pdf>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2022). Lineamientos para la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital y la Transformación Digital. Lima, Perú.

MEMORIAS DE LA ACCIÓN

Fotografía perteneciente al archivo del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar, CACEH Nacional.



Vender no es un delito: Sociedad Indígena en Acción por un Trabajo Digno¹

María de la Paz Chávez Vargas*; Hilaria Sánchez Martínez** y Rosalinda Escobar Sánchez***

Resumen:

Este artículo aborda la lucha de mujeres mazahuas en la Ciudad de México por el derecho a un trabajo digno frente a la histórica discriminación y violencia institucional asociada a su actividad comercial en el espacio público al interior del Sistema de Transporte Colectivo Metro, esto a través de la organización "Sociedad Indígena en Acción por un Trabajo Digno" que ha buscado detener el abuso policial y garantizar el respeto a sus derechos.

Palabras clave: Mujeres mazahuas, personas indígenas, comercio, trabajo digno, Sistema de Transporte Colectivo Metro.

¹ Este documento fue elaborado a partir de diversas conversaciones formales e informales que hemos tenido Hilaria, Rosalinda y Paz en los últimos tres años.

* Posdoctorante en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales e integrante de la comunidad p'urhépecha residente en Ciudad de México. Correo de contacto: paz.chavez@flacso.edu.mx

** Fundadora y representante de "Sociedad Indígena en Acción por un trabajo digno" e integrante de la comunidad mazahua en Ciudad de México.

*** Estudiante de Derecho y representante de "Sociedad Indígena en Acción por un trabajo digno" e integrante de la comunidad mazahua en Ciudad de México.

1. Introducción

Muchas personas piensan que en la Ciudad de México no habitamos personas indígenas, pero las y los integrantes de diversas comunidades estamos presentes en las 16 Alcaldías de la ciudad. De hecho, aquí se hablan 55 de las 68 lenguas indígenas nacionales (Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, 2025).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020) en la Ciudad de México habitan 125,153 personas de 3 años y más que hablan una lengua indígena nacional, esto equivale a 1.4% del total de la población. Las Alcaldías con mayor proporción de hablantes de lenguas indígenas son Milpa Alta (3.33%), Xochimilco (2.49%), Tlalpan (1.7%) y la Alcaldía Cuauhtémoc (1.71%).

De acuerdo con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI, 2025), 7,891 personas hablan lengua mazahua en la Ciudad de México, lo que representa el 6.3% de los hablantes de lengua indígena en esta ciudad.

Independientemente de la lengua, el porcentaje de personas que nos autoidentificamos como población indígena es mucho mayor que lo que acabamos de mencionar. En el caso de Milpa Alta, casi treinta por ciento (29.13%) de sus habitantes se autoadscriben como personas indígenas, en Xochimilco 13.56% lo hacen y en la Alcaldía Cuauhtémoc 11.23% (INEGI, 2020).

Estas cifras incluyen a las comunidades indígenas originarias de la Ciudad de México, pero también toman en cuenta presencia de las comunidades que hemos llegado a la Ciudad de México en diferentes procesos migratorios, impulsadas por múltiples factores económicos, políticos, agrarios, culturales, de género -y muchas otros- en nuestros pueblos de origen. Hemos migrado o nuestras familias han migrado buscando una mejor calidad de vida, y eso incluye entre muchas otras cosas, un trabajo digno.

A continuación, compartimos la experiencia de un grupo de personas mazahuas originarias de la comunidad de San Antonio Pueblo Nuevo,² Estado de México, y en particular del trabajo de mujeres mazahuas que llegaron a la Ciudad de México hace ya varias décadas y que desde la asociación civil “Sociedad Indígena en Acción por un Trabajo Digno” han realizado una labor constante en torno al Sistema de Transporte Colectivo Metro en lucha por el cumplimiento de los derechos de las personas indígenas, en especial –pero no únicamente- en los derechos económicos y laborales.

2. Nuestra llegada a la Ciudad de México

Las primeras migraciones masivas a la Ciudad de México tuvieron lugar entre finales de los años cuarenta y los setenta. Desde entonces, la comunidad mazahua, estuvo vinculada a La Merced (que para la década de 1940 era el mercado de alimentos mayorista más grande de América Latina),³ como principal centro de trabajo y de vivienda, aunque también habitaron en otros espacios del centro histórico en las calles de Belisario Domínguez, Guatemala, Cuba, Moneda, San Marcos y Santísima (Chavero Maldonado Gerardo, 2006, pp. 26-33; Lazcano Arce Norma, 2005, pp. 8-9; Oehmichen Bazán Cristina, 2015, pp. 105, 180, 200-201).

Yo aquí a la Ciudad de México llegué como a la edad de 6-7 años. Calculo que fue en 1973. Desde aquellos entonces fue que nosotros llegamos a la Ciudad de México, llegamos migrando de allá, no sabiendo nada. [...]

Nosotros estuvimos sufriendo, muchísimo. Vivíamos de aquí para allá y de

² Chavero Maldonado (2006, pp. 31-32) documenta que la mayoría de las personas mazahuas que migraron hacia la Ciudad de México provienen del municipio de San Felipe del Progreso. Hace algunos años este municipio cambió su nombre a San José del Rincón, Estado de México.

³ En 1982 fue trasladado hacia la ahora Central de Abasto, en la alcaldía Iztapalapa.

allá para acá. Si no mal recuerdo, vivimos en San Antonio Tomatlán, ahí mismo en Mixcalco. (Hilaria Sánchez Martínez, comunicación personal, 28 de octubre de 2025).⁴

Muchos de nosotros rentábamos. Nuestras viviendas carecían de servicios. Algunos vivíamos en vecindades, otros en cuartitos de madera en diferentes lugares. En Mixcalco, por ejemplo, las condiciones eran muy precarias. Eran espacios amplios divididos con mantas, sábanas, o con hule, que fungían como “paredes” para simular cuartos pequeños. Eran lugares riesgosos porque como las divisiones eran hechas con plásticos, con sábanas o con cualquier material que sirviera para eso, corríamos el riesgo de incendio, ya que ahí mismo se cocinaba con estufas de petróleo (porque en ese entonces no teníamos gas), y en cada pedacito había una estufa de petróleo. Ahí mismo atendíamos los partos, en los lugares en donde vivíamos.

Algunas otras personas vivíamos en lo que ahora llaman “palomeras” o “azoteas”, que eran cuartos muy pequeños en los techos.

En general eran condiciones riesgosas y con muchas carencias. En espacios pequeños vivíamos familias completas. (Hilaria Sánchez Martínez, comunicación personal, 13 de mayo de 2025).

⁴ En adelante solo escribimos las iniciales y fecha para referirnos a esta entrevista: HSM, 28 de octubre de 2025.

Imagen. En su etapa de infancia, Judith Escobar Sánchez, María Yessica Escobar Sánchez y Rosalinda Escobar Sánchez



Fuente: Fotografía perteneciente al archivo personal de Doña Hilaría Sánchez Martínez.
Descripción: en la fotografía aparecen tres niñas pequeñas, de izquierda a derecha: Judith Escobar Sánchez, María Yessica Escobar Sánchez con Rosalinda Escobar Sánchez en brazos, en las escaleras de una salida del metro Pino Suárez. Fecha aproximada: 1987

3. El comercio como trabajo histórico

Actualmente las actividades y profesiones que desempeñan las y los integrantes de la comunidad mazahua son diversas. En este texto nos centramos en el comercio porque es uno de los ejes que articula a la asociación y porque ha sido uno de los trabajos más visibles y ejercidos por integrantes de la comunidad, pero definitivamente no el único.

En las primeras migraciones hacia la ciudad de México, los hombres solían emplearse como cargadores en La Merced, aseadores de calzado y mucho más comúnmente en la construcción, como albañiles o ayudantes: “Llegaban a trabajar en las obras, por ejemplo, en departamentos, en el hospital de Jesús, en la catedral (en los túneles), en Lecumberri” (Hilaria Sánchez Martínez, comunicación personal, 3 de junio de 2025). En ese tiempo muy pocos se dedicaban al comercio ambulante.

Como con el ingreso por los trabajos que desempeñaban era difícil sostener a la familia, las mujeres y niños se vieron forzados a ocuparse. A diferencia de los hombres, la gran mayoría de las mujeres se desempeñaron en el comercio ambulante.⁵ También lo hicieron en el servicio doméstico, además de ocupar trabajos como meseras, ayudantes de cocina, lavaplatos, lavanderas, vendiendo comida a locatarios de La Merced, dando clase de bordado, y como artesanas (Chavero Maldonado Gerardo, 2006, p. 34; Lazcano Arce Norma, 2005, p. 105; Oehmichen Bazán Cristina, 2015, p. 192; Oehmichen-Bazán, 2019, p. 109).

Diversas autoras (Arizpe Lourdes, 1975; Chávez Arellano, 2004; Oehmichen Bazán Cristina, 1999, pp. 117-123, 2015, p. 197) han documentado cómo, de todas las actividades mencionadas, el comercio ambulante ha representado una ocupación fundamental, preferida y tradicional de las mujeres de San Antonio Pueblo Nuevo, siendo una actividad histórica realizada por más de un siglo en su comunidad de origen, la cual fungía como centro comercial y lugar de paso hacia Michoacán o la Ciudad de México.

Sin embargo, es importante tener presente que esta actividad era una de las pocas alternativas laborales “inmediatas” y accesibles dadas las diversas desventajas frente a las personas no indígenas, además de que les brindaba mayor flexibilidad

⁵ Actualmente los hombres mazahuas también participan de manera importante en este sector.

para realizar trabajos de cuidado de las y los niños (ya que podían realizarlo en su compañía) y del hogar, también a su cargo (Chavero Maldonado Gerardo, 2006, p. 35; Oehmichen Bazán Cristina, 1999, p. 109). De esta forma, se involucraban en esta actividad económica no solo las mujeres, sino también otros integrantes del grupo doméstico.

Desde mediados del siglo pasado era común ver a mujeres mazahuas comerciantes informales con su vestimenta tradicional en el área de La Merced y la zona centro de la Ciudad, a quienes la población no indígena solía llamarles “Marías” (Albertani Claudio, 1999; Arizpe Lordes, 1975; Oehmichen Bazán Cristina, 2015, pp. 180-186).

Entre los productos que vendían en la vía pública estaban la fruta (comprada en La Merced), dulces, semillas, nueces, cacahuates, y en menor medida artesanías. Improvisaban puestos en cajas de madera, cubetas de plástico y mantas (Chavero Maldonado Gerardo, 2006, p. 26; Oehmichen Bazán Cristina, 2015, p. 208):

Mi mamá venía sola conmigo y dos hermanos más. ¿Cuál era la opción de trabajo? - porque tenía que mantenernos – [...] pues era ponerse a vender.

Toda mi vida he sido comerciante porque mi mamá muy pequeña me trajo aquí a la Ciudad de México, migrando de nuestro pueblo. El trabajo más común era el comercio. Ellas [nuestras mamás] vendían en el centro. Una práctica común era lo que llamamos “ranchear” por las tiendas de la Lagunilla, Anillo de circunvalación y la Alameda, entre otros, por ejemplo, vendíamos duraznos tienda por tienda en las calles de Correo Mayor, Corregidora, Academia, Soledad, hasta Palma, Mixcalco, Martínez de la Torre [...] y San Pablo.

Entre Academia y Correo mayor era un pasaje, y todo lo de arriba era de costuras, y yo me ponía a ranchear ahí en los comercios. Entre otros productos vendíamos durazno grande, lima, nueces de castilla -solo en

temporada, generalmente en septiembre-, nueces de papel todo el año, manzana -que se compraba por cajas-, nanchis, mango pelado, morelianas, aguacate, limones o cacahuete -el cual vendíamos si no teníamos dinero suficiente para pagar la fruta-, y elotes.

A veces colocábamos nuestros puestos en el suelo, por ejemplo, poníamos montocitos de cacahuete con mantas de harina. Luego llegaba la camioneta y nos recogían toda la mercancía y se las quitaban (Hilaria Sánchez Martínez, comunicación personal, 3 de junio de 2025).

Nos llaman las "Marías". Tendíamos mantas blancas sobre el suelo, y encima de esas mantas poníamos nuestro producto, que por lo regular era la fruta, la mandarina, las nueces, la chirimoya, las guayabas, el zapote, el durazno. Todo eso lo vendía mi mamá afuera del mercado Mixcalco. Porque los dejaban tender afuera porque ahorita en la actualidad pues ya los locatarios de adentro ya no dejan poner a nadie, pero en aquellos tiempos sí les permitían tenderse afuera del mercado (HSM, 28 de octubre de 2025).

No había un único espacio de comercio para las mujeres mazahuas, sino diversos puntos en el centro y otras zonas (por ejemplo la Zona Rosa y Chapultepec). Casi siempre han buscado comerciar en los mismos espacios y avenidas que lo hicieron sus madres y sus abuelas, pues esos espacios son espacios conquistados hace ya más de cinco décadas con trabajo diario que heredan a sus hijas y otras mujeres (Chávez Arellano, 2004; Oehmichen Bazán Cristina, 1999, p. 123, 2015, p. 197).

Y pues así, así fue mi vida de pequeña, mi mamá trayéndonos a trabajar en las calles de Corregidora, en el Zócalo, Soledad, Academia, Chapultepec, la calle la Palma, bueno infinitades de calles que mi mamá nos trajo a trabajar. Yo recuerdo que cuando vendíamos, ya después de Mixcalco, nos

pasamos para Corregidora, lo que era la calle de Corregidora y Zócalo, y ella nos compraba la fruta y en cubetas nos mandaba a ranchar a las fábricas que había ahí por Academia, por Correo Mayor, nos subíamos a ranchar en los edificios, nuestros duraznos, nuestras mandarinas... lo que mi mamá comprara nos mandaba a vender, y eso lo hacía pues para tener ¿no? para sobrevivir, porque era sobrevivir. Y así fue parte de mi vida, a lo mejor por eso no tuve estudios, que yo la verdad nada más estudié segundo de la primaria por la situación que vivíamos [...] Voy creciendo y pues sigo vendiendo ahí en el Zócalo. (HSM, 28 de octubre de 2025).

Entre semana vendíamos en corregidora, pero los domingos nos íbamos a Chapultepec. Cuando no nos dejaban en Chapultepec, vendíamos en donde ahora es la "Estela de luz", porque ahí esperábamos a las personas que iban al zoológico, les vendíamos mangos. Guardábamos nuestros mangos en las coladeras que sirven para regar, para que no nos la quitaran la policía (Hilaria Sánchez Martínez, comunicación personal, 13 de mayo de 2025).

Las mercancías se han diversificado, ahora venden dulces, jugos, tacos, artículos de temporada y "fayuca", mientras que cada vez se venden menos las artesanías porque son muy mal pagadas (Chavero Maldonado Gerardo, 2006, p. 34; Chávez Arellano, 2004).

Imagen 2. Hilaria Sánchez Martínez en su adolescencia.



Fuente: Fotografía perteneciente al archivo personal de Doña Hilaría Sánchez Martínez.

Descripción: en la fotografía aparece Hilaria Sánchez Martínez, en su infancia, vendiendo en el Zócalo de la Ciudad de México. Fecha aproximada: 1978.

La presencia del comercio en vía pública era tan fuerte que, en 1972, el gobierno de la ciudad decidió "limpiar las calles" de vendedoras ambulantes, muchas de ellas mujeres indígenas. Para lograr esto, se fundó en la calle de Moneda (en un edificio del Departamento del -entonces- Distrito Federal) un Centro de Capacitación Mazahua. Este centro tenía como objetivo principal que las mujeres dejaran de vender en vía pública y, en su lugar, aprendieran a hacer y vender artesanías, como bordados, manteles y muñecas.

La idea fue impulsada por la entonces senadora Guadalupe Rivera Marín y apoyada por la Alcaldía Cuauhtémoc y el gobierno de la ciudad. El proyecto creció y se trasladó a la nave mayor del Mercado de La Merced, donde llegó a reunir a aproximadamente 800 mujeres mazahuas y otomíes con sus hijos. Además de la

capacitación para el trabajo, el centro les ofrecía a las mujeres clases para aprender a leer, guardería y comida para ellas y sus niños. “Adentro del mercado de La Merced había una fábrica donde se producía la muñeca artesanal, ahí nos daban media torta, y había guardería y escuela. A las 12 nos sacaban a bañar porque había regaderas con agua caliente, nos pasaban a la cocina y nos daban comida corrida, y luego íbamos a la escuela. Por las tardes vendíamos” (Hilaria Sánchez Martínez, comunicación personal, 3 de junio de 2025).

Sin embargo, el centro fue mantenido por el gobierno de la ciudad solo por un tiempo, pues quince años después (al finalizar el sexenio de Luis Echeverría), comenzó a sufrir recortes de dinero y cambios en las políticas que lo mantenían, lo que orilló a las mujeres que ahí trabajaban a buscar nuevamente espacios de venta en vía pública (Lazcano Arce Norma, 2005, p. 9; Oehmichen Bazán Cristina, 1999, p. 124, 2015, pp. 200-201).

12. El paso hacia el Sistema de Transporte Colectivo Metro

Además de los puntos ya mencionados, muchas mujeres mazahuas se ubicaban afuera de los mercados (como Salto del Agua, San Juan de Letrán, La Lagunilla) y a la salida de diversas estaciones de metro, entre ellas Pino Suárez, Zócalo, Allende, Chapultepec. Desde entonces también fueron incursionando en la venta al interior del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM).

Mi hija la mayor la tuve como a los 14 años o menos de los 14 años. Estaba muy niña y desde aquellos tiempos, después de que yo me junto, sigo trabajando afuera en vía pública, pero ahora ya trabajaba en Isabel la Católica, en Salto del Agua, en Pino Suárez. Ahí fue donde yo empecé a trabajar, pero yo veía que habían unas personas que vendían adentro del metro yo veía que les iba bien, pues yo la verdad también dije “yo me voy a bajar adentro del metro”.

Y desde aquellos tiempos de la edad de 14 años, 15 años, yo me meto a trabajar adentro del metro. [...] y pues sí, yo siempre he dicho que el metro es bendito, ¿verdad? nos ha dado de comer y todo (HSM, 28 de octubre de 2025).

En vía pública la camioneta ya andaba bien duro, no nos dejaban [vender]. Yo recuerdo que a mi mamá se la llevaban y le cortaban las trenzas, [...] y la camioneta constantemente pasaba y te quitaba la mercancía. Entonces conocí a unas amiguitas y me dijeron "Métete a vender abajo del metro, no hay tanto problema", en aquellos tiempos no había tanto problema [...] entonces fue que pues yo me metí a trabajar en el metro, vi que había un poco más de ganancias, no había tanto... como que "te quito la mercancía", no había eso y pues me gustó y empecé a trabajar aquí en el metro desde como a los trece años [...] La primera estación que trabajé fue Pino Suárez y de ahí he recorrido las estaciones Garibaldi, Bellas artes, Salto del agua, Balderas, Hidalgo, he trabajado en todas las estaciones... Chapultepec (Hilaria Sánchez Martínez, comunicación personal, 4 de mayo de 2022).

Uno siempre pues anduvo ahora sí que trabajando al día, trabajábamos al día. Hay mucha gente que "vagonea".⁶ A mí la verdad el vagón nunca me gustó. A mí me gustó más el pasillo... los trasbordos que se le dicen "los pasillos". Yo siempre trabajaba en los trasbordos "toreando",⁷ como se le llama. Entonces yo [trabajaba] con mis bolsas de cacahuete o con lo que hubiera de novedad -porque adentro del metro pues siempre se trabaja las

⁶ Es una actividad informal que consiste en vender productos, cantar, bailar o pedir dinero dentro de los vagones del metro.

⁷ Así se le llama cuando las personas comerciantes informales escapan o se esconden rápidamente para evadir a las autoridades.

ofertas o las novedades- con mi canasta y con mis papas, mis chicharrones, mis cueritos. O en aquellos tiempos se vendía muy bien el chocolate de la Bremen. Ese chocolate lo vaciabas en la charola y el chocolate desde lejos olía y la gente te compraba. (HSM, 28 de octubre de 2025).

4. Frente a la violencia y la discriminación, la organización

“Hace tres días, un policía le pateó toda la fruta a una de las hijas, y cuando ésta protestó, la tomó de los cabellos y la arrastró por la calle [...]. “Y yo digo, pues, ¿en qué les hacemos mal que nuestras esposas vendan en la calle? Si lo hacemos es por necesidad” (Arizpe Lourdes, 1974, p. 39).

Esto se documentó hace más de cinco décadas, pero el abuso de las autoridades sigue ocurriendo. En 2021, El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México publicó la Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México (COPRED, 2021) donde 16,8% de las personas encuestadas respondieron que el grupo más discriminado son las personas indígenas (solo por debajo de las personas de piel morena -18.7%- y por encima de las mujeres -9.4%-).

La discriminación tiene varias caras, una de ellas son las prácticas policiales que involucran actuaciones contra las personas indígenas basadas en estereotipos raciales:

A pesar de que se habla mucho de las comunidades, siento que no hemos tenido la respuesta que deberíamos de tener. Incluso nos hemos sentido bateados muchas veces ya con las personas, ¿cómo se llama? [un funcionario llamado] XXXX⁸ quedó en hablarnos y nunca [nos llamó]. En esa vez tuvimos una situación de una compañera que, sin vender, sin nada,

⁸ Por motivos de seguridad decidimos omitir su nombre, dado es una autoridad en funciones.

venía de Metro La paz a Pantitlán y vio que unos polis estaban jalando a un muchacho. Entonces ella le dice, "Ya vete porque si no te van a pegar". Fue todo lo que le dijo. En Pantitlán ella iba con su esposo -los dos son ya adultos mayores-, su hijo discapacitado y sus nietas de menos de 10 años. Pues en Pantitlán la golpearon [muy feo]. Lejos de que la llevaran a un hospital de aquí de urgencias, la llevaron a un hospital de por el Ajusco. A todos les pegaron, al niño discapacitado, al muchacho, al esposo, a las niñas los polis las aventaron de las escaleras, pero ellas se alcanzaron a agarrar. Se la llevaron a un hospital casi a la salida del Ajusco. Sale del hospital porque pues la tenían custodiada y se la llevan al reclusorio. Y ella desaparecida esos dos días allá en el hospital. Nadie sabía dónde estaba. Entonces fue cuando llevamos ese asunto con el licenciado XXXX o como se llame. Y pues nada más nos dieron vueltas, nunca nos contestaron ni nos marcaron ni nada. La señora tuvo que ir al reclusorio, tuvo que pasar un proceso de que se llama "Suspensión condicional" cuando no hizo nada.

Apenas pasó por eso una prima mía, casi algo similar, pero ella está joven, ¿no? no fue a tal grado, pero pues como lo dijimos con las autoridades del metro, se están cometiendo muchos delitos, el abuso de autoridad, la usurpación de funciones, las lesiones, el robo, -porque también le robaron los teléfonos...- la fabricación de delitos, la tortura, porque la hincaron, le estaban pegando y todavía uno de esos la está grabando y le dice, "Pídeme perdón y péinate porque a mí me gustan bonitas, no me gustan feas.". No tiene mucho, tendrá un mes... más o menos.

Esto, como vimos, no es nuevo, y ha sido documentado ampliamente desde hace varios años:

El eterno problema de "la camioneta" (como le denominan al transporte en que viajan granaderos y policías) ha sido parte de su vida cotidiana. Desde que llegaron a la ciudad y hasta ahora, las mazahuas viven pendientes de

las redadas policiacas y de los excesos que cometen los granaderos y policías contra los comerciantes. Las mazahuas han recibido golpes y amenazas, les han decomisado muchas veces sus mercancías y han ido a parar a la cárcel. Casi todas las mazahuas de Pueblo Nuevo que hoy tienen entre 40 y 70 años de edad han estado alguna vez en la prisión, unas por 72 horas y otras hasta por quince días. En la zona de Tacubaya se ubicaba la tristemente célebre cárcel conocida como "La Vaquita", donde eran encerradas las mujeres. Junto a ésta se encontraba otra cárcel, conocida como "El Torito"⁹ donde eran reclusos los hombres dedicados al comercio callejero. Otra prisión famosa era la de San Lucas, ubicada en la colonia de los Doctores. Allá eran llevadas las mujeres que estaban criando niños pequeños. Estando en la cárcel "[...] nos levantaban a las 5 de la mañana y nos bañaban con agua fría. Nos decían que nos regresáramos a nuestro pueblo, porque si nos volvían a ver a nuestros maridos los iban a dejar encerrados en la cárcel, y decían que nos iban a quitar a nuestros hijos. Luego nos sacaban a la calle a la 1 ó 2 de la mañana, y a esa hora era muy peligroso, daba mucho miedo porque todo estaba oscuro y no había transportes ni nada" (Oehmichen Bazán Cristina, 2015, pp. 213-214).

Todos o casi todos los pertenecientes a Pueblo Nuevo sufrieron desde niños las persecuciones policiacas,...y el encarcelamiento de sus madres, hermanas, tías y abuelas a causa de la represión gubernamental en contra del comercio en la vía pública (Oehmichen Bazán Cristina, 2015, p. 286).

Por si fuera poco, las detenciones no se limitan a las personas que se encuentran vendiendo algún producto en el momento de la detención. Es sabido que también hay detenciones "por conocidas" es decir, por ser reconocidas como comerciantes

⁹ Nombre con que se le conoce al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social.

por el tiempo que lo llevan haciendo, aún si en ese momento no son sorprendidas en flagrancia. Si se niegan a ser remitidas al juez cívico, muchas veces comienzan a agredirlas y se les fabrican delitos:

que por qué les robaste el radio [a los elementos policíacos], que por qué les arrancaste la placa. ¿Cómo es posible que la misma juez o licenciado crea que una persona [comerciante] va a poder con 10 elementos que vienen en un operativo? [...] Parece ser que el estudiado es el policía y no el juez, porque si el policía llega y le dice, "Es que la señora Hilaria se puso agresiva" [entonces la o el juez responde] "Te vas a ir 36 horas al toro". Todavía no sabe en realidad cuál fue la situación real que pasó, pero ella ya te está discriminando y juzgando cuando no es así. Ella debería de hacer una audiencia para que en realidad sepa la situación y el problema [...]. Yo por eso digo que el juez o la licenciada, licenciado, pues sí deberían de tener un poco de criterio y no a la discriminación. Yo pido el respeto como mujeres que somos y respeto a nuestros derechos como comunidades indígenas.

[La multa] dependía del juez. Anteriormente te podía cobrar hasta 100, 150, 200, 300. Posteriormente ya cobran que 1,200. ¿Usted quién cree que va a pagar \$1,200? Pues ya era [mejor irse] las doce o veinticuatro horas al toro.

Hasta la fecha de hoy a mis compañeros que no tienen espacios o que no están con asociaciones siguen trabajando y siguen siendo discriminados porque le siguen fabricando los delitos. Todavía tenemos problemas con los policías, con el grupo de policías que les dicen "los boinas" [...] ellos ya no tienen por qué llevarnos porque la verdad nosotros pagamos una renta al metro, no nos regalan nuestros espacios porque todos creen que nosotros como comunidades indígenas no pagamos. Eso es mentira. Nosotros pagamos una renta mes con mes. Tratándose del permiso,

cumplimos con todo, porque a nosotros nos piden un seguro, tenemos el seguro, una afianzadora, se paga la renta del módulo, del espacio, nosotros pagamos, a nosotros no nos regalan nada (HSM, 28 de octubre de 2025).

Para conseguir estos espacios de trabajo formales, han sido años de búsqueda y un largo camino para cumplir con todos los requisitos (que son poco adecuados culturalmente). Cuando lograron el primer espacio, las autoridades les dijeron que les otorgaban el lugar "Para ver si tienen la capacidad". A lo anterior se suma la discriminación por parte de la sociedad en general, y por parte de otros líderes comerciantes.

"En la representación política somos muy discriminadas por ser mujer y por ser indígena, porque a muchos personajes se les lastima el ego tan alto que no nos dejan avanzar. No buscamos ser igual que ellos, no deseamos ser como ellos, solo buscamos espacios dignos para trabajar y salir adelante" (HSM, 28 de octubre de 2025).

Frente a este panorama, las mujeres mazahuas han aprendido a defenderse, tanto físicamente (para frenar abusos de cuerpos policiacos), como a través de la organización colectiva. Desde hace años se han asociado en redes que les permiten, además de afrontar estos abusos, exigir múltiples derechos humanos: acceso a la salud, a la educación, a una vivienda digna, capacitación, justicia, entre otros.

Hace casi veinte años Gerardo Chavero (2006, p. 37) documentó por lo menos dieciséis asociaciones mazahuas en el centro de la Ciudad que trabajaban por el reconocimiento de sus derechos colectivos. Cristina (Oehmichen Bazán Cristina, 2015, p. 193) señala que, a diferencia del servicio doméstico (con tantos patrones como lugares de trabajo), el comercio informal permite que se entrelacen relaciones por la defensa de exigencias similares frente a problemas en común.

Las mujeres han construido y consolidado sus redes, y esto es lo más importante tanto para emprender la migración como para establecerse en la ciudad. Han desarrollado una extensa red de apoyos mutuos para hacer frente a las adversidades, conseguir un puesto para vender y apoyarse cuando “torean” por las calles o “vagonean”... También emplean sus redes para defenderse de los abusos de policías, inspectores de la vía pública y autoridades y de otros vendedores ambulantes. Cuentan con organizaciones basadas en las relaciones de parentesco, vecindad y gremiales, y han acumulado una buena experiencia para negociar con las autoridades capitalinas y dependencias del gobierno federal. Estas organizaciones están lideradas por mujeres. En algunos casos, los esposos e hijos mayores fungen como intermediarios políticos (Oehmichen Bazán Cristina, 1999, p. 123)

Es así en este contexto como surge Sociedad Indígena en Acción por un Trabajo digno:

Yo he estado luchando, yo he sido una luchadora social ¿por qué? Por la discriminación por parte de gobierno, los elementos. Desde muy chica me hice coordinadora ahí en la estación Pino Suárez. Calculo que tenía como 15 o 16 años cuando yo me hice coordinadora. Pues desde esa fecha anduve en la lucha para obtener algo mejor y no ser discriminados ni golpeados. Entonces es como nace [la Asociación] y pienso en luchar por la comunidad, para tener algo mejor. Ya veíamos que entraban los puestecitos que les llamaban “raspaditos” y preguntábamos “¿y esos puestos cómo nacieron o de dónde nacen o de quiénes son?”.

Pasa el tiempo. Otros compañeros peleaban las estaciones o el espacio y es como en mí nace, ¿no? Y digo "carajo, yo ya tengo tantos años vendiendo aquí en el metro. A mí todo el mundo me conoce, los vigilantes, los policías, los vendedores, ¿cómo otras personas que ya se nombran líderes quieren

cobrar piso? y yo que tengo muchos años y no me dan la oportunidad de que yo pueda trabajar, ya también me quieren cobrar". Dije, "No". Entonces es como que nace en hacer algo, algo para mí misma, para mi familia, empezando por la familia. Entonces, yo pienso por mis hijos y yo digo, "¿Qué va a pasar el día de mañana que yo ya no esté? Si hoy que estoy ya quieren que yo les pague." Imagínate que cuando yo ya no esté, pues ya no van a dejar trabajar a mis hijos. Es como yo empiezo y platico con mis compañeros que pues hay muchos compañeros que siguen trabajando y que igual tienen muchos años como yo. Yo les digo, "Oye, ¿cómo ven si formamos una comunidad, una asociación?" Como les vuelvo a decir, no toda la gente está de acuerdo. "Ay, no, es que es pérdida de tiempo" y que "luego tenemos que pagar" y luego que "tenemos que dar cooperaciones" y pues mucha gente no les gusta eso. Pero yo no me echo para atrás y no me rajo y dije, "yo hago la asociación y lo que Dios diga" y es como formo una comunidad, una asociación para pues para la defensa de los compañeros indígenas y no indígenas.

A lo largo de los años he conocido a muchos compañeros indígenas que han tenido que negar su identidad para no ser discriminados y para poder buscar espacios para trabajar. La cuestión es que eso es muy triste, negar nuestras raíces, pero la discriminación y la necesidad los ha obligado a eso.

Nuestra asociación está conformada por integrantes de diversas comunidades indígenas, otomíes, nahuas, chontales, etc., pero en su mayoría somos mazahuas.

[Y más adelante] inicié una lucha [para obtener] los módulos. En la actualidad ya hay más empresarios ingresando módulos. Entonces yo digo, bueno, si ellos como empresas llegan ingresando módulos, nosotros que toda la vida hemos trabajado aquí, ¿por qué no debemos de tener un derecho de tener un módulo? (HSM, 28 de octubre de 2025).

Imagen 3. Rosalinda Escobar Sánchez y Doña Hilaria Sánchez Martínez, en la edad adulta.



Fuente: Fotografía de Marco Aurelio Lara Orozco. **Descripción:** En la imagen se encuentran una mujer joven a lado de una mujer mayor, de lado izquierdo aparece Rosalinda Escobar Sánchez y a lado de ella Doña Hilaria Sánchez Martínez.

5. Sociedad Indígena en Acción por un Trabajo Digno

A través de la asociación, sus integrantes han tenido mayor fuerza para defenderse de los abusos de los policías y otras amenazas, así como para exigir sus derechos. Esto no ha sido fácil: “Hemos logrado las cosas tocando puertas de aquí y de allá. No tenemos, como diría mamá, ni un padrino ni nada, o sea, siempre vamos tocando puertas y puertas, pero pues dicen que el que toca se le abre y

pues así ha pasado” (R. Escobar Sánchez, comunicación personal, 28 de octubre de 2025).¹⁰

A diferencia de otras asociaciones, “Sociedad Indígena en Acción por un Trabajo Digno” han implementado estrategias que poco a poco les ha llevado a transitar de un trabajo informal hacia uno formal:

Independientemente de que somos comunidades indígenas, el sistema de transporte tiene ciertos requisitos que, aunque somos comunidades no nos pasa por alto. Son requisitos que tenemos que cumplir y aunque es muy complicado y difícil, tratamos de apegarnos a lo más que podemos y tratamos de cumplir también las reglas y los ordenamientos que nos dicen con tal de tener un espacio para trabajar, porque ese es [el objetivo] tener un espacio digno y que podamos trabajar (RES, 28 de octubre de 2025).

En este contexto, un proyecto que se ha impulsado desde la asociación es el llamado “Módulo Mexicano” con el cual buscan identificar fácilmente y dar a conocer la comunidad, al tiempo de dignificar sus espacios de trabajo.

Son módulos hechos de madera, pintados de colores vívidos y con diseños de grecas que los distinguen y marcan una diferencia con otros espacios comerciales que están dentro del metro.

¹⁰ En adelante solo escribimos las iniciales y fecha para referirnos a esta entrevista: RES, 28 de octubre de 2025.

Imagen 4. Doña Hilaria Sánchez Martínez en edad adulta.



Fuente. Fotografía de Marco Aurelio Lara Orozco. **Descripción:** En la imagen aparece Doña Hilaria Sánchez Martínez en un “Módulo Mexicano” en donde venden dulces típicos.

Creo que de las cosas más importantes que se ha logrado es que se está visibilizando que hay comunidades trabajando dentro de la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro y pues que no la estamos pasando nada bien, ¿no? O muchos no la hemos pasado nada bien, que sí es un trabajo informal, pero pues que tampoco nos hemos negado a formalizarnos (RES, 28 de octubre de 2025).

El nombre de la asociación hace alusión a uno de sus principales logros: “Por eso se llama ‘Sociedad Indígena en Acción por un Trabajo Digno’, porque el trabajo que nosotros ejercemos es digno y es honrado” (HSM, 28 de octubre de 2025):

Se está defendiendo el derecho al trabajo, pero también defendemos la dignidad, porque muchas veces se nos menosprecia, se nos discrimina por el hecho de ser informales y no tener un espacio digno para trabajar. Porque cuando andábamos informalmente, hubo muchas ocasiones que nos decían, “ay, ustedes indios, dejen de estar estorbando”, cosas así, ¿no? No nada más por los policías, sino incluso por la gente usuaria también.

Parte de lo que hemos logrado es tener los espacios para que en conjunto con nuestros compañeros no seamos discriminados (RES, 28 de octubre de 2025).

“Era nuestra idea, nuestra lucha, porque éramos muy muy maltratados adentro del sistema metro colectivo. Hoy, gracias a Dios, ya no andamos corriendo, ya no nos fabrican los delitos, ya no nos golpean. Esa fue la finalidad” (HSM, 28 de octubre de 2025).

Además de lo anterior, como parte de la asociación, se han sentado a dialogar, gestionar y exigir derecho con múltiples autoridades, pero esto no ha sido fácil.

Ya tenía una lucha de muchos años y no más no y no más no y no más no, me daban vueltas y vueltas y vueltas que porque me faltaban documentos y estuve tocando puertas por muchos lugares. Fui muy discriminada. Hasta salía llorando de las oficinas, o ahí mismo adentro de las oficinas yo llorando, diciéndoles que por qué no nos daban la oportunidad de tener un espacio y pagar, que teníamos la capacidad de pagarlo porque ellos piensan que como comunidades indígenas no sabemos trabajar un espacio ni sabemos pagar. Y yo les decía, "Denmos la oportunidad y nosotros les vamos a demostrar que sí podemos pagar un espacio".

Empezamos a buscar a las personas indicadas, hemos ido a SEPI, a Gobierno, hemos ido a donde usted no tiene idea a buscar la ayuda (HSM, 28 de octubre de 2025).

Entre las autoridades con las que tratan cotidianamente están la Secretaría de Gobierno; la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México para múltiples apoyos y programas¹¹; el Sistema de

¹¹ En el periodo de pandemia por COVID esta Secretaría fue la que facilitó apoyo alimentario para la comunidad.

Transporte Colectivo Metro; la Secretaría de Seguridad Ciudadana en cuestión del acoso que han sufrido por el abuso de autoridad por parte de los cuerpos policíacos; la Policía Bancaria; la Policía Auxiliar; la Comisión de Derechos Humanos (porque ha habido muertos y desaparecidos dentro del Sistema de Transporte Colectivo Metro derivado de los abusos policiales); la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México para diferentes apoyos para la comunidad, entre ellos el seguro de desempleo y también para capacitaciones; el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México: “Somos la primera comunidad que trabaja dentro del sistema [metro], que es considerada para un proyecto de vivienda. Y pues para nosotros pues eso es muy importante porque la comunidad ya está siendo reconocida” (RES, 28 de octubre de 2025); La Secretaría de Salud para exigir atención o medicamentos para personas de la comunidad que lo necesitan; hasta la presidencia han solicitado apoyo cuando así se ha requerido.

Sentarse frente a las autoridades ha implicado que tengan que desarrollar habilidades de diálogo y confianza, fortalecer su carácter, conocer de diferentes temas: “De todo tipo. Y no siempre sabemos todo, pero tratamos de investigar, de aprender y también de aportar” (RES, 28 de octubre de 2025). Además de todo lo anterior, cuando alguna persona integrante de la asociación es detenida, se encargan de apoyarla, desde conocer a detalle su situación, hasta defenderla ante las autoridades. Además, capacitan a sus integrantes en aspectos básicos de derechos humanos y les brindan herramientas prácticas para poder defenderse en caso de ser detenidos injustamente: “vemos la situación del compañero, lo vamos a sacar, así nos tardamos toda la tarde. Yo, su servidora, ahí estoy presente para poder apoyar y poder sacar al compañero” (HSM, 28 de octubre de 2025).

Si se complica la situación, toman otras medidas y hacen un llamado a la comunidad. Pero su apoyo no se ha limitado a las y los integrantes de la asociación, pues como otras personas saben de ellas, las buscan cuando tienen alguna situación delicada, como, recuerdan que sucedió hace no mucho tiempo, cuando policías del metro Pantitlán golpearon fuertemente a una joven: “Estas

personas a la una de la mañana me fueron a buscar, que si los podía apoyar, y sí, tuvimos que buscar a las personas correspondientes, a las personas indicadas para apoyarnos con ese tema” (HSM, 28 de octubre de 2025).

No obstante, no todo se resuelve a través del diálogo, también han sido necesarias marchas, plantones, cierres. Todo lo anterior implica una gran inversión de diversos recursos -tiempo, dinero, disponibilidad y redes- así como costos para su salud.

Imagen 5. Rosalinda Escobar Sánchez y Doña Hilaria Sánchez Martínez, en la edad adulta.



Fuente. Fotografía de Marco Aurelio Lara Orozco. **Descripción:** En la imagen se encuentran una mujer mayor a lado de una mujer joven en la Alameda Central, de lado izquierdo aparece Doña Hilaria Sánchez Martínez, y a lado de ella, Rosalinda Escobar Sánchez.

6. Mensaje a las instituciones y palabras finales

En ciertos periodos, como parte de la Asociación, se han vinculado con actores clave del Gobierno que fungen como mediadores de conflicto en situaciones de detención. En algún momento una de estas figuras se desempeñaba como funcionaria en la Dirección General de Gobierno de la Ciudad de México y lo que hacía cuando se comunicaban para solicitar su apoyo, era asegurarse de que las detenciones no fueran arbitrarias, cuestionando y llamando la atención a quienes habían detenido a la persona en cuestión y evitando situaciones de mayor injusticia:

“Tú no puedes violentar derechos [les decía a los policías]. Haz tu trabajo, sí, pero no violentes sus derechos. Entonces, si tú lo ves [a la persona detenida] y no está trabajando, no trae una mercancía, no tienes por qué traerlo [detenerlo]’. Y en ese sentido nos apoyaba y nos liberaba” (RES, 28 de octubre de 2025).

Cuando había una situación así muy, muy difícil o complicada, pues nosotros le pedíamos que nos apoyara en que se hiciera una mesa de diálogo y ella hacía la mesa de diálogo y de hecho hasta llegó a ir Derechos Humanos por tanta discriminación de los policías y hasta los compañeros. Es muy importante que nos apoyara en ese tema. O sea, el vender yo creo que no es un delito para que nos traten como nos tratan. Sabemos que es una falta administrativa, pero no es la manera de que nos traten. (HSM, 28 de octubre de 2025).

“Ya tiene como dos años que yo tomé un curso que se llamaba ‘No discriminación del espacio público’. Hablaba sobre las comunidades indígenas, las personas con discapacidad y la verdad es que no hay nada de eso” (RES, 28 de octubre de 2025). La petición es simple: respeten nuestros derechos.

A veces basta con que una persona con la suficiente autoridad intervenga para evitar injusticias, pero esto no debería bastar (porque no siempre hay una persona con esa voluntad), lo imprescindible es que los cuerpos policíacos, los funcionarios, los jueces, el personal administrativo y los servidores públicos en general, estén sensibilizados para atender con respeto a las comunidades indígenas.

Es necesario que se respete nuestro derecho a un trabajo digno, y que las autoridades que tratan con nosotros sepan que este es un trabajo que hemos realizado por más de un siglo, no es un delito, no estamos robando, aunque así nos lo hagan sentir. Tampoco es un invento nuestro, la Constitución exige al Gobierno de la Ciudad que proteja a las mujeres y personas indígenas que se dediquen al comercio en vía pública. Sabemos que es un tema complejo, pero hay formas, y hay maneras de tratar a las personas, siempre y cuando haya voluntad.

Finalmente, es necesario ir más allá y decidir en conjunto qué políticas públicas integrales y de largo aliento podrán garantizar nuestros derechos y oportunidades económicas justas.

“Somos seres humanos, ciudadanos, madres, padres, hijos, hermanos, esposas, abuelos buscando la oportunidad de salir adelante con el fruto del trabajo de nuestras manos y sudor de nuestra frente. Aunque la adversidad vaya en nuestra contra lo hacemos por nuestras familias, sin negar nuestras raíces y nuestras costumbres, aunque tengamos que sufrir muchos tipos de violencia, seguiremos adelante para que en el futuro nuestros descendientes no sufran las mismas adversidades” (R. Escobar Sánchez, comunicación personal, 28 de octubre de 2025).

Imagen 6. Doña Hilaria Sánchez Martínez, María de la Paz Chávez Vargas y Rosalinda Escobar Sánchez.



Fuente. Fotografía de Marco Aurelio Lara Orozco. **Descripción:** De lado izquierdo a derecho Doña Hilaria Sánchez Martínez, María de la Paz Chávez Vargas y Rosalinda Escobar Sánchez.

Bibliografía

- Albertani, Claudio. (1999). "Los pueblos indígenas y la ciudad de México. Una aproximación". Política y cultura, núm. 12, pp. 195-221.
- Arizpe, Lourdes. (1974). "La cultura indígena de la ciudad de México". Diálogos: Artes, Letras, Ciencias humanas, vol. 10, núm. 1, pp. 36-39.
- Arizpe, Lourdes. (1975). Indígenas en la ciudad de México: El caso de las "Marías". México: SepSetentas.
- Chavero Maldonado, Gerardo. (2006). "Indígenas mazahuas: Migración, sobrevivencia y reproducción cultural en la ciudad de México". Decires, vol. 8, núm. 8, pp. 23-47. Recuperado de: <https://doi.org/10.22201/cepe.14059134e.2006.8.8.133>
- Chávez Arellano, María. E. (2004). "Identidad y migración. Imágenes y expectativas de algunos mazahuas en la ciudad de México". Gazeta de Antropología, vol. 20. Recuperado de: <https://doi.org/10.30827/Digibug.7258>
- COPRED (Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México). (2021, agosto). Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México en la Ciudad de México. Recuperado de: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/EDIS2021-11122021.pdf>
- Escobar Sánchez, R. (2025, octubre 28). Comunidad Mazahua San Antonio Pueblo Nuevo, Edo. De México [Comunicación personal].
- INALI (Instituto Nacional de Lenguas Indígenas). (2025, junio 4). Población de habla indígena. Plataforma Nacional de Datos Abiertos. Recuperado de: <https://www.datos.gob.mx>
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2020). Censo de población y vivienda 2020. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>
- Lazcano Arce, Norma. J. (2005). El trabajo artesanal: Una estrategia de reproducción de los mazahuas en la ciudad de México. Instituto Nacional de las Mujeres. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100425.pdf
- Oehmichen Bazán, Cristina. (1999). "La relación etnia-género en la migración femenina rural-urbana: Mazahuas en la ciudad de México". Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, núm. 45, pp. 107-132.

- Oehmichen Bazán, Cristina. (2015). Identidad, género y relaciones interétnicas: Mazahuas en la Ciudad de México. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de:
<http://ru.iiia.unam.mx:8080/bitstream/10684/43/1/303.pdf>
- Oehmichen-Bazán, Cristina. (2019). "Adolescentes mazahuas y solidaridad intergeneracional frente a la violencia de género". Anuario Antropológico, vol. 44 núm.2, pp. 105-128. Recuperado de:
<https://doi.org/10.4000/aa.3967>
- Sánchez Martínez, Hilaria. (2022, mayo 4). Entrevista Participación política de mujeres indígenas [Iphone].
- Sánchez Martínez, Hilaria. (2025, mayo 13). Comunidad Mazahua San Antonio Pueblo Nuevo, Edo. De México [Comunicación personal].
- Sánchez Martínez, Hilaria. (2025, junio 3). Comunidad Mazahua San Antonio Pueblo Nuevo, Edo. De México [Comunicación personal].
- Sánchez Martínez, Hilaria. (2025, octubre 28). Comunidad Mazahua San Antonio Pueblo Nuevo, Edo. De México [Comunicación personal].
- SEPI (Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes). (2025). Lenguas Indígenas en la CDMX.
<https://www.sepi.cdmx.gob.mx/lenguas-indigenas#:~:text=Lenguas%20Indígenas%20en%20la%20CDMX&text=En%20la%20CDMX%20se%20hablan,%25%20y%20mazahua%20con%206.4%25>.

RESEÑA LITERARIA PARA NIÑECES

Ilustración perteneciente al archivo del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar, CACEH Nacional.

TRABAJADORAS DEL HOGAR UNA HISTORIA DE LUCHA



Cuando por fin te ves en un cuento, “Diferentes”

Ana Paula García Balmaceda*

Todas las personas nos hemos emocionado alguna vez al leer un libro y pensar: “¡Hey, ese personaje se parece a mí!”. Ese alivio invisible que nos dice “No estoy sola”. Es entonces cuando comprendemos que las historias también son un espejo, un refugio, un puente entre nuestra experiencia y el mundo.

Pero, ¿qué pasa cuando nunca te ves reflejada en los libros? Cuando en los cuentos nadie se desplaza en silla de ruedas, nadie usa un comunicador alternativo, nadie necesita más tiempo para entender o más espacio para calmarse. ¿Qué pasa cuando tus formas de ser, moverte, aprender o sentir nunca aparecen en las páginas? Cuando tu historia, simplemente, no está.

Todas las infancias merecen crecer en un mundo donde la diversidad no solo se reconozca, sino que se celebre. Un mundo en el que cada niño y niña puedan encontrarse en los libros y decir con alegría: “¡Ahí estoy!”. La literatura infantil no es un lujo ni un pasatiempo menor: es uno de los primeros lenguajes con los que aprendemos quiénes somos y quiénes podemos llegar a ser. Por eso, la representación importa. Y cuando se trata de la discapacidad, esa representación sigue siendo escasa, borrosa o estereotipada.

* Licenciada en Pedagogía por la Universidad Salesiana de México. Maestra sombra (también llamada docente de apoyo, monitora o acompañante terapéutico), dedicada al acompañamiento personalizado para estudiantes con neurodivergencias y/o discapacidad. Correo de contacto:

ana.paula.gar.bal@gmail.com

Las infancias con discapacidad tienen derecho a ser visibles, respetadas y valoradas en todos los espacios donde crecen y aprenden. Esto incluye no solo la escuela, el parque o el hogar, sino también los cuentos, las canciones, las ilustraciones, los personajes. Porque ser parte, también significa estar en las narraciones que nos forman.

La verdadera inclusión no se trata de permitir que alguien entre: se trata de construir espacios que ya los reconozcan como parte esencial desde el principio. La visibilidad en la literatura infantil es una herramienta poderosa.

Hablar, leer y escribir sobre discapacidad desde edades tempranas permite abrir puertas al respeto, a la empatía y a la justicia. Y aunque es cierto que en los últimos años ha habido avances, aún son muy pocos los libros que presentan la discapacidad desde una mirada realista, digna y sin condescendencia. Muchos se quedan en el gesto simbólico, otros caen en el exceso de dramatismo o en la infantilización. Lo que necesitamos son historias que abracen la diferencia como parte de lo cotidiano. Libros que muestren sin adornar, que representen sin reducir, que inspiren sin idealizar.

En este contexto, el libro “Diferentes” (2023), publicado por la Fundación Adecco, aparece como una propuesta clara, cercana y valiente. Escrito por Angels Ponce e ilustrado por Miguel Gallardo, “Diferentes” no es solo un cuento, es una guía ilustrada pensada para infancias de entre 4 y 8 años, que propone una conversación abierta y sincera sobre la discapacidad.

A través de escenas de la vida diaria, el libro muestra distintos tipos de discapacidad – motora, sensorial, intelectual, del desarrollo– sin dramatizar, sin subrayar la diferencia como algo extraño, sino presentándola con naturalidad. En sus páginas encontramos personas que viven con sus familias, que van a la escuela, personas como cualquier otra, pero que viven con discapacidad, personas que existen en la vida real, pero que muy pocas veces habitan los libros.

Lo que distingue a “Diferentes” no es solo su contenido, sino también su intención. El libro fue concebido como una herramienta de mediación, un texto para conversar entre adultos y niños, para detenerse, mirar con más atención y hablar con más claridad. Las actividades que lo acompañan no son adornos: son puentes. A través de preguntas abiertas y propuestas concretas, se invita a la reflexión, al juego y al diálogo. Es un material que puede usarse en familia, en el aula o en espacios terapéuticos. Y que permite que la experiencia lectora se vuelva en una experiencia de transformación.

Las ilustraciones de Miguel Gallardo aportan una capa de humanidad que equilibra perfectamente el tono del libro. No se trata de dibujos “decorativos”, sino de una narrativa visual que complementa el mensaje: simple sin ser superficial, accesible sin caer en la obviedad.

Este es un ejemplo de cómo los libros pueden ser herramientas reales de cambio. No busca “enseñar” sobre discapacidad desde fuera, sino mostrarla desde dentro, con honestidad, respeto y profundidad. Y sobre todo, nos recuerda que todas las diferencias nos enriquecen, que nadie es completamente igual a otro, y que en esa variedad radica la belleza de lo humano.

Porque cuando todos los niños y niñas se ven reflejados en los libros que leen, el mundo se vuelve más justo y más verdadero. Y entonces sí, esa sensación de alivio y de no estar solo, la que dice “ese personaje se parece a mí”, deja de ser una casualidad. Se convierte en derecho cumplido, en historia compartida, en un paso hacia la inclusión real.

Datos del libro y enlace para descargarlo:

Diferentes. Guía ilustrada sobre la DIVERsidad y la discapacidad de Angels Ponce.
España: OHL y Fundación Adecco, 2011. [El siguiente enlace dirige al sitio para la descarga gratuita del texto](#)

LECTURAS INELUDIBLES

Fotografía perteneciente al archivo del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar, CACEH Nacional.



Lecturas ineludibles

Internacional

Discapacidad y feminismos: germinando perspectivas críticas y anti/contracapacitistas desde América Latina editado por Elizabeth Ortega Roldán y Diana Vite Hernández, CLACSO, 2025. [El siguiente enlace dirige al sitio para la descarga gratuita del texto](#)

Resumen:

El libro constituye una obra colectiva que articula reflexiones teóricas, experiencias situadas y prácticas políticas que dialogan entre los estudios críticos en discapacidad y los feminismos latinoamericanos. A través de diversos capítulos, las autoras exploran cómo el capacitismo se entrelaza con otras estructuras de opresión como el patriarcado, el racismo y el colonialismo, al mismo tiempo que visibilizan las resistencias, saberes y experiencias encarnadas de mujeres con discapacidad y otras corporalidades diversas. El libro propone así una mirada crítica que cuestiona las formas hegemónicas de producir conocimiento y apuesta por epistemologías situadas, colectivas y transformadoras.

Esta obra es especialmente recomendable para quienes buscan comprender las intersecciones entre discapacidad, género y justicia social desde una perspectiva latinoamericana y contrahegemónica. Su lectura invita a repensar las prácticas académicas, políticas y cotidianas desde la interdependencia, los cuidados y la construcción colectiva del saber, aportando herramientas conceptuales y éticas para imaginar sociedades más inclusivas y emancipadoras. En ese sentido, el libro no solo ofrece un análisis crítico, sino también una invitación a tejer alianzas feministas y anticapacitistas que transformen las formas en que entendemos los cuerpos, las diferencias y la vida en común.

Edadismo la discriminación del siglo XXI de A. Martínez-Molina; R. Herranz González y L. Parages Jiménez, Madrid: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, 2025. [El siguiente enlace dirige al sitio para la descarga gratuita del texto](#)

Resumen:

El texto constituye una reflexión crítica sobre cómo la edad se ha convertido en un criterio de exclusión y desigualdad en nuestras sociedades contemporáneas. A través de un análisis claro y documentado, el libro expone las múltiples formas en que el edadismo afecta la vida cotidiana, desde el ámbito laboral hasta el acceso a la salud y la participación social. Su propuesta es visibilizar esta problemática como una forma de discriminación tan relevante como el racismo o el sexismo, invitando al lector a reconocer los prejuicios que sostienen estas prácticas y a cuestionar los imaginarios colectivos que las perpetúan.

Más allá de la denuncia, la obra ofrece herramientas conceptuales y ejemplos que permiten comprender la magnitud del fenómeno y sus consecuencias en la dignidad de las personas mayores. Al mismo tiempo, plantea la necesidad de construir una cultura de respeto intergeneracional que valore la experiencia y el aporte de todas las edades. En este sentido, el libro no solo informa, sino que inspira a la acción, mostrando que enfrentar el edadismo es un paso indispensable hacia sociedades más justas, inclusivas y humanas.

Nacional

El Privilegio. Teoría y Estudios Antidiscriminatorios de Alejandro Sahui, Jesús Rodríguez Zepeda y Teresa González Luna (coords.), México: Fontamara, 2025. [El siguiente enlace dirige al sitio para la descarga gratuita del texto](#)

Resumen:

Como bien lo señala la investigadora, Peggy McIntosh, todo estudio sobre actos y procesos discriminatorios debe ser visto desde el privilegio, no obstante, existe una enorme ausencia de información para el análisis social que vincule el estudio del

privilegio con la contraparte histórica de las relaciones de discriminación y dominio, particularmente, no se posee información ni en México ni en el mundo de los grupos privilegiados y tampoco de sus conexiones con los grupos discriminados.

Sobre esta base, a través de una serie de encuentros académicos, la Red de Investigación sobre Discriminación (RINDIS), dedicó sus trabajos de investigación durante el año 2024 al concepto del privilegio. Cada una de las y los autores que contribuyeron en el desarrollo de esta obra colectiva, dejan ver un análisis fructífero y que ha producido resultados valiosos en la conexión sistémica entre el privilegio y la desventaja discriminatoria. Se encontrarán desde miradas estrictamente conceptuales hasta análisis de experiencias y procesos colectivos diversos, donde las relaciones de desigualdad que confieren ventajas injustificadas a los grupos privilegiados, se explican desde el enfoque estructural privilegio.

Les invitamos a leer esta obra por demás significativa, dividida a través de nueve capítulos, a decir: 1) “El concepto político del privilegio y la doctrina antidiscriminatoria”, escrito por Jesús Rodríguez Zepeda; 2) “¡A mí nadie me ha regalado nada! Sobre el capital cultural heredado” por Alejandro Sahuí; 3) “La blancura en México. Racismo, color de piel y privilegio”, autoría de Eugenia Iturriaga; 4) “La cultura del privilegio en México”, escrito por Hugo-Ceron Anaya; 5) “La cultura del privilegio y los límites de la acción afirmativa en la representación política” por Teresa González Luna Corvera; 6) “Privilegio, discriminación y neosocialconservadurismo”, autoría de Mario Alfredo Hernández Sánchez; 7) “No somos iguales: migración de privilegio y migración forzada” de Asmara González Rojas; 8) “Esbozo de una teoría de los privilegios de hecho”, escrito por Gustavo Ariel Kaufman; y 9) “Propiedad y privilegio: un sistema jurídico que protege la propiedad y permite la acumulación”, por Alexandra Haas.

Comprender la relación sistémica entre el privilegio y la desventaja discriminatoria, ayuda a reconocer barreras invisibles que otros grupos enfrentan en la negación de derechos, al identificarla, podemos prevenir y eliminar sus manifestaciones y así promover una cultura más inclusiva, respetuosa e igualitaria.

Discriminación, sesgos cognitivos y derechos humanos de Alexandra Aguilar Bellamy (coord.), México: UNAM, 2025. [El siguiente enlace dirige al sitio para la descarga gratuita del texto](#)

Resumen:

El texto ofrece un análisis crítico sobre cómo los prejuicios y atajos mentales influyen en la forma en que las personas perciben y tratan a otras, generando prácticas discriminatorias muchas veces normalizadas en la vida social e institucional. A partir del diálogo entre la psicología cognitiva y el enfoque de derechos humanos, la obra explica cómo los sesgos influyen en la toma de decisiones, en la construcción de estereotipos y en la reproducción de desigualdades que afectan a distintos grupos sociales. De esta manera, el libro aporta herramientas conceptuales para comprender las raíces de la discriminación más allá de actos intencionales o individuales.

La lectura de este libro es especialmente recomendable para estudiantes, profesionales y personas interesadas en la defensa de los derechos humanos, ya que permite identificar cómo operan los sesgos cognitivos en ámbitos como la justicia, las políticas públicas y la vida cotidiana. Además, invita a reflexionar sobre la necesidad de desarrollar estrategias institucionales y educativas que reduzcan estas formas de discriminación, promoviendo decisiones más justas e inclusivas. En conjunto, la obra contribuye a fortalecer una mirada crítica que articula conocimiento científico y compromiso ético con la igualdad y la dignidad humana.

La descolonización de la investigación la enseñanza y las prácticas de envejecimiento de María de la Luz Martínez Maldonado (coord.), México: UNAM, 2023. [El siguiente enlace dirige al sitio para la descarga gratuita del texto](#)

Resumen:

El texto propone una mirada crítica sobre la forma en que el conocimiento acerca del envejecimiento ha sido históricamente producido desde perspectivas eurocéntricas y biomédicas. A partir de este cuestionamiento, la obra invita a reflexionar sobre cómo dichas miradas han influido en la investigación académica, en los procesos educativos

y en las prácticas institucionales relacionadas con las personas mayores. De esta manera, el documento plantea la necesidad de incorporar enfoques más diversos, situados y sensibles a las realidades socioculturales de los distintos contextos.

La lectura de este material es especialmente valiosa para quienes trabajan o investigan en los campos de la gerontología, la educación y las ciencias sociales, ya que abre un espacio para repensar las formas en que se comprende el envejecimiento. Asimismo, invita a reconocer los saberes, experiencias y voces de las personas mayores como parte fundamental en la construcción de conocimiento y en el diseño de prácticas más justas e inclusivas. En este sentido, el texto aporta herramientas para avanzar hacia enfoques de envejecimiento que promuevan la dignidad, la diversidad y el respeto a los derechos humanos.

Local

[La Agenda de mujeres y población LGTBTTIQ+ privadas de la libertad en el contexto del proceso electoral 2023–2024 en la Ciudad de México del Centro de Estudios y Acción por la Justicia Social \(CEA\), México: CEA, 2024. \[El siguiente enlace dirige al sitio para la descarga gratuita del texto\]\(#\)](#)

Resumen:

La Agenda de mujeres y población LGTBTTIQ+ privadas de la libertad en el contexto del proceso electoral 2023–2024 en la Ciudad de México es un documento que visibiliza la importancia de garantizar los derechos político-electorales de las personas en prisión preventiva desde una perspectiva de derechos humanos, inclusión y reinserción social. Elaborada a partir de procesos participativos en centros penitenciarios de la capital, la publicación recupera las voces y experiencias de mujeres cis, mujeres trans y personas de la diversidad sexual privadas de la libertad, quienes reflexionan sobre las barreras estructurales que enfrentan para ejercer plenamente su ciudadanía. El texto contextualiza el avance jurídico que permitió el voto de personas sin sentencia condenatoria y destaca la relevancia de este derecho como un elemento de reconocimiento y socialización democrática.

Asimismo, la agenda propone una serie de demandas y recomendaciones construidas colectivamente que buscan mejorar las condiciones para el ejercicio efectivo de derechos dentro del sistema penitenciario, particularmente en materia de participación política, acceso a la información, igualdad y no discriminación. El documento constituye una herramienta de incidencia que invita a autoridades, organizaciones civiles y sociedad en general a considerar las necesidades específicas de estas poblaciones en el diseño de políticas públicas y procesos electorales incluyentes. Por su enfoque participativo y su compromiso con la justicia social, esta publicación se posiciona como un referente relevante para comprender la intersección entre democracia, género, diversidad sexual y privación de la libertad en la Ciudad de México

NARRATIVAS DISIDENTENTES

Ilustración perteneciente al archivo del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar, CACEH Nacional.



Narrativas disidentes

Película

Sueño en otro idioma de Ernesto Contreras (dir.). México-Holanda: Revolver Amsterdam, 2017. [El siguiente enlace dirige al sitio para ver la película.](#)

Resumen:

La película ofrece una profunda reflexión sobre la relación entre lengua, memoria e identidad cultural. A través de la historia de los últimos hablantes de una lengua indígena en peligro de desaparecer, el filme evidencia cómo la pérdida lingüística no solo implica la desaparición de palabras, sino también de formas de entender el mundo, de vínculos comunitarios y de historias colectivas.

Desde una perspectiva de derechos humanos, la narrativa invita a reconocer el derecho de los pueblos a preservar y transmitir su lengua como parte esencial de su identidad, al tiempo que denuncia las dinámicas de exclusión y discriminación que históricamente han contribuido a su silenciamiento. Razón por la cual, esta película se convierte en una pieza sensible y necesaria para reflexionar sobre la importancia de proteger la diversidad lingüística como un componente fundamental de la igualdad, la dignidad y la no discriminación.

Miniserie

La UNAM sin límites (Miniserie disidente), de la Coordinación para la Igualdad de Género UNAM (CIGU). Producción CIGU y Fidecine, México, 2023. [El siguiente link dirige al sitio para ver los capítulos de la miniserie.](#)

Resumen:

La miniserie UNAM sin límites constituye una propuesta audiovisual que visibiliza las experiencias, resistencias y aportaciones de personas de la diversidad sexual y de género dentro del espacio universitario. A través de testimonios y narrativas situadas, la

serie invita a reflexionar sobre los desafíos que enfrentan las identidades disidentes en ámbitos educativos que, pese a su vocación crítica, aún reproducen dinámicas de exclusión y discriminación.

Su valor radica en colocar en el centro la dignidad, la diversidad y el derecho a habitar plenamente los espacios académicos, mostrando que la construcción de comunidades educativas incluyentes requiere reconocer las múltiples formas de ser, sentir y expresar la identidad. En este sentido, la miniserie se presenta como un material pertinente para promover el diálogo sobre igualdad, derechos humanos y no discriminación en el ámbito universitario.

Serie documental

México Negro de León Rechy (dir.). México, Alta Marea Films, SPR, Canal 14, Canal 22, 2022. [El siguiente link dirige al sitio para ver los capítulos de la serie.](#)

Resumen:

La serie documental México Negro ofrece una mirada necesaria sobre la historia, la presencia y las luchas de las comunidades afrodescendientes en el país, visibilizando una dimensión de la diversidad mexicana que durante mucho tiempo ha permanecido invisibilizada en los relatos oficiales. A través de testimonios, memoria histórica y expresiones culturales, la serie invita a reflexionar sobre las formas en que el racismo estructural y la exclusión han impactado el reconocimiento pleno de los derechos de las personas afrodescendientes. En este sentido, la obra constituye un valioso recurso para comprender la importancia del reconocimiento, la representación y la justicia histórica como pilares fundamentales en la construcción de una sociedad más igualitaria y libre de discriminación.

Propuesta musical

Hamac Caziim, rock indígena. [El siguiente link dirige al sitio para conocer acerca del grupo.](#)

La propuesta musical de Hamac Caziim (fuego divino) constituye mucho más que una apuesta estética dentro del rock contemporáneo en México: es también una expresión de resistencia cultural y de afirmación de derechos. Cantando en lengua cmiiique iitom¹ y fusionando el rock con sonoridades propias del pueblo comcaac (seri) asentado en la costa de Sonora, específicamente en Punta Chueca.

El grupo reivindica la diversidad lingüística y cultural frente a las históricas dinámicas de exclusión que han enfrentado los pueblos originarios. Su música abre un espacio de visibilidad y dignificación que dialoga directamente con los principios de los derechos humanos y el derecho a la no discriminación, recordando que la cultura, el idioma y la identidad son territorios fundamentales de justicia y reconocimiento en una sociedad verdaderamente plural.

¹ El cmiiique iitom el cual se traduce como "el idioma de la gente" o "el idioma seri", es la lengua indígena del pueblo seri (comcaac) en la costa de Sonora, específicamente en Punta Chueca y El Desemboque. Es una lengua aislada y en riesgo, hablada por menos de 800 personas.



Revista Digital en
Discriminación, Derechos
Humanos y Política Pública
INCLUSIÓN

Inclusión, No 6, Año 6, 2025



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED



REMID